

ACTA 78-2025
Sesión Ordinaria 52

Acta número setenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Susan Benavides Badilla (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención a la señora María José Camacho Guzmán, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)

Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

1 • **Atención a la señora Rocío Elizondo Gómez.**

2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 76 Y 77.**

3 **III. CORRESPONDENCIA.**

4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

5 **V. MOCIONES.**

6 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

7 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
8 **MUNICIPAL.**

9
10 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce
11 minutos.

12
13 El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeros, compañeras, regidoras y regidoras del
14 Concejo Municipal, muy buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, muy buenas noches,
15 compañeros y compañeras de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches compañeros de la
16 Administración que nos brindan apoyo esta noche y muy buenas noches, por supuesto, al público
17 presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Al ser las 7 y 10 minutos de la noche, vamos a
18 dar inicio a la Sesión Ordinaria número 52, del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 29 de abril
19 del 2025, aquí en el salón Dolores Mata, del Palacio Municipal. Como orden del día tenemos
20 primeramente, la Atención al Público.

21
22 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

23
24 **Inciso 1. Atención a la señora María José Camacho Guzmán, Presidenta del Comité Cantonal de**
25 **la Persona Joven de Escazú.**

26
27 El Presidente Municipal; en el punto primero y tenemos a la señora María José Camacho Guzmán,
28 presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, a quien le damos la bienvenida y le rogamos pasar
29 adelante, vemos que hay otro compañero, don Johann, que también se ha hecho presente, miembro del
30 Comité, adelante don Johan, por favor y adelante tomen asiento, no se preocupen y de conformidad con
31 el tiempo establecido, les vamos a dar la palabra para que puedan dirigirse a este Concejo, muy buenas
32 noches.

33
34 La señora María José Camacho; buenas noches, para mi compañero y para mí es un placer estar acá hoy,
35 más que todo venimos a comentarles.

36
37 El Presidente Municipal; perdón, tal vez si puede acercar un poquito el micrófono, o sea, como para,
38 gracias.

39
40 La señora María José Camacho; a comentarles un poco de que ya nuestro proyecto para, para este año
41 ya está aprobado por el Consejo Nacional de la Persona Joven, el cual por parte de la Administración,
42 tenemos muy buen acompañamiento de cultura, son los que nos están ahí apoyando con el tema de, el
43 proyecto, también comentarles que el presupuesto que nos da el Gobierno es sumamente pobre, es una

1 porquería, realmente si no fuera por la Administración y por los, por los movimientos que se pueden ahí
2 hacer, el Comité realmente no tendría como, entonces realmente venimos a comentarles eso y muy
3 brevemente queremos, no sé, verdad, nos dimos cuenta que ya el FIF ya no está dentro de la Mesa
4 Folclórica, sino está dentro de una Comisión, nosotros como Comité del 2015 somos los encargados
5 hasta el año pasado de ser los edecanes de cada agrupación, entonces hoy venimos más que todo a
6 también a, a pedir que se nos puede tomar en cuenta dentro de esta Comisión, porque para nosotros es
7 realmente importante, aparte que ya tenemos un tema ligado a el folklore, que ya esta sería nuestra
8 tercera edición de un festival que tenemos de parejas de folklore, lo que son las parejas y grupos de
9 folklore, entonces este año ya sería nuestro, ya nuestro tercer año, tiene como nombre el CONFE,
10 entonces realmente el Comité está abierto a todas estas actividades y estamos creando un espacio, un
11 espacio para los jóvenes, ya que este año estamos trabajando el tema de salud mental. El tema de salud
12 mental es uno, es el tema pilar, ya que dentro del Comité tenemos muchachos de los colegios y el tema
13 de, el bullying es un tema que ya está, que ya está preocupando y nosotros como Comité y yo como
14 presidenta, queremos instar a la Administración y a, el Concejo a ver cómo podemos trabajar estos temas
15 porque ya tenemos chicos y tenemos una de las chicas dentro de las Juntas y realmente esa es una de las
16 mayores problemáticas que hay dentro de las juventudes en el cantón, que ya no hay cómo manejar estos
17 temas y a nivel educativo ya se quitó, entonces diay(sic), nosotros queremos ver cómo o incentivar a la
18 Administración y a ustedes como Concejo, a ver cómo podemos ayudar también a esa población, porque
19 ya nosotros si no podemos hacer nada, pero si nos interesa y nos importa mucho porque eso va ligado al
20 tema de la salud mental, que es el proyecto para este año, que va, estamos trabajando con 3 poblaciones
21 de San Antonio, Escazú y San Rafael, que es la, que es la creación de un espacio seguro donde se puedan
22 desarrollar jóvenes sabemos que no a todos les gusta cantar, a todos les gusta bailar, hay formas
23 diferentes de expresarse, pero sí queremos crear esos espacios, pero en juventudes vulnerables, hay, ya
24 hemos hecho ahí hay un sondeo y sabemos que hay gente o personas que no participan de los programas
25 porque todo está enfocado en Escazú, en Escazú Centro, entonces la gente de los Anonos le se le
26 complica venir hasta acá, entonces queremos llevar eso allá, entonces ya con Yanuario Quesada estamos
27 teniendo un, como un acercamiento para que ellos nos presten ese espacio, en San Antonio queremos el
28 CECUDI y aquí en Escazú Centro sobra, pero si queremos como que sepan qué es lo que estamos
29 trabajando, que es lo que estamos haciendo, ya que somos una Comisión de, el Concejo y estamos
30 trabajando con lo establecido con, con la ley, entonces realmente eso era más que todo mi exposición,
31 porque desde que nos nombraron no nos habían visto, no, no les habíamos dado nada, en sus correos les
32 vamos a hacer llegar todo el tema de, el proyecto, ahí está todo detallado y las cartas donde ya se nos
33 está girando el dinero, pero sí quería también cómo hacer ese énfasis de que somos el único Comité a
34 nivel Nacional en que nos nombren un funcionario Municipal y que tenemos un Concejo que nos apoya
35 totalmente, entonces también darles la, las gracias por el espacio y si tienen alguna pregunta.

36
37 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por, bueno, primero por informarnos brevemente del
38 proyecto, verdad, y un poco de las solicitudes y voluntad de, pues, de seguir colaborando desde luego
39 con la juventud de nuestro cantón, vamos a abrir el espacio para preguntas o comentarios. Bueno, no, de
40 parte de la Comisión Folklórica, no sé don Ricardo si quiere, nosotros, bueno, creo que, por supuesto no
41 habría ningún problema, pero igual desde la coordinación, tal vez hacerse referencia a ese tema puntual
42 que se solicitó. Si gusta don Ricardo. Tal vez si cierran, gracias.

43

1 El regidor Ricardo López; ahora sí, muy buenas noches a todos. Este, gracias a los representantes del
2 Comité de la Persona Joven, siempre es un honor recibirlos acá, que dicha que hay jóvenes que todavía
3 se preocupan por participar en este tipo órganos, eh, tan necesarios, voy de atrás para adelante con el
4 tema de lo del folklore, eh, no lo tomamos como una solicitud, lo tomamos más bien como qué dicha,
5 porque ustedes no se imaginan cuánta ayuda se necesita, la visión de esta actividad cambió y ahora aquí
6 más bien es puertas abiertas, es todo el que se quiera sumar, que venga, que diga “mirá, yo no tengo
7 experiencia en folclor, pero quiero ayudar”, bienvenido sea, entonces más bien recibimos ese
8 ofrecimiento, más bien como, como salvador porque sí la ayuda que requerimos es mucha, entonces
9 ojalá más bien ustedes igual puedan hacer convocatorias de más jóvenes del cantón que quieran
10 involucrarse en esta actividad, de verdad va a ser de mucho, mucho provecho, después ahí coordinamos
11 la, la inclusión ya para coordinar ese, ese empalme de trabajo, eso con respecto al, a lo de folclor. Eh,
12 hablaba usted María José del aporte del Gobierno, que es muy pequeño para estos comités, pero es de
13 este Gobierno o ha sido histórico, o sea, el aporte que dan es, si nos habla un poquito sobre eso.

14
15 La señora María José Camacho; ya de hecho para este año sí nos bajó considerablemente, nos dieron
16 ₡2 000 000(dos millones de colones), nos dieron ₡2 000 000 (dos millones de colones), entonces la
17 Administración sí nos, sí nos echa mucho la mano, de verdad, muchas gracias con todo eso porque si
18 no, no se hace nada.

19
20 El regidor Ricardo López; sí, bueno, que dicha usted hablaba ahora de que ustedes hacen algunos otros
21 movimientos para sobrevivir, digamos, en la operación del Comité, a qué se refiere con otros
22 movimientos.

23
24 La señora María José Camacho; proyecto, eh, nos, para no hacer gastos nos estamos apoyando de la
25 Escuela de Artes Municipales, entonces ya eso son gastos menos para las actividades y para la
26 capacitación de los jóvenes y el Consejo Nacional de la Persona Joven nos da 5 talleres, de los cuales lo
27 solicité todos, verdad, nosotros solamente nos encargamos de la convocatoria y de, el lugar, pero así es
28 como vamos llevando, verdad, por y por dicha hay espacios donde hacerlos.

29
30 El regidor Ricardo López; sí, finalmente ustedes hablaban de un tema muy, muy importante y cuánto
31 me alegra que sean jóvenes quienes toquen ese tema, el tema de la salud mental, ya ahora el tabú de ya
32 nadie quiere decir “me siento mal” más si es hombre, si es joven, si es un papá que lleva adelante una
33 familia, Dios guarde, no puede verse débil, no puede verse triste y me alegra que ustedes como jóvenes
34 estén tocando ese tema, es un tema serio de salud pública, tiene esto que atenderse desde gobiernos
35 locales, ya desde esta Municipalidad hace años se aprobó una moción en esa línea, después se quiso
36 retomar otro proyecto y no pasó lastimosamente, pero yo personalmente como un regidor más de este
37 Concejo Municipal en ese proyecto en específico, cualquier ayuda que, que yo pueda aportar a la orden
38 para echar a andar un proyecto, este, que trate este tema a nivel general, porque a veces se piensa que el
39 tema emocional únicamente afecta a jóvenes y no hay esta mucha gente que está sufriendo ahorita
40 situaciones emocionales difíciles y no hay canales, no hay líneas de apoyo tan inmediatas y existe ese
41 tabú, “es que por qué te sentís mal, sacudíte, echá para adelante”, eso no es tan sencillo. Hace poco visité
42 un país vecino de acá de la región y me llamó la atención porque en las estaciones de tren habían(sic),
43 este, toldos con psicólogos, con psiquiatras, entonces ahí en medio de la gente, atendían si alguien tenía

1 alguna situación, podía atenderse ahí, no sé si eso tendrá que hacerse acá, pero hay que hacer algo que
2 le dé un acceso inmediato a cualquier persona que esté pasando por una situación emocional difícil. A
3 la orden, como siempre. Muchísimas gracias.

4

5 El Presidente Municipal; este, bueno, María José y Johan en relación con esto que, perdón, y el
6 compañero que está ahí presente, claro que sí, en relación a esto que nos, que nos comentan,
7 primeramente me gustaría consultarles si ya el proyecto como tal hay una, hay alguna presentación o
8 algún documento que podamos incorporar, tal vez para que nos lo puedan remitir en correspondencia y
9 poder tal vez conocer un poco más en detalle, verdad, de qué es este proyecto, para también, al igual que
10 lo decía el compañero, ver de qué forma ya sea individual o de forma colectiva, podemos colaborar,
11 verdad, porque aquí efectivamente el tema es de sumar todos los esfuerzos que se puedan, siempre por
12 más que obviamente la administración apoye, siempre los recursos, las manos para trabajar nunca sobran
13 y en ese sentido, entendiendo más en detalle qué es lo que se está específicamente planteando, tal vez
14 podamos ver todos, verdad, aquí presentes y la comunidad entera, ver cómo podemos colaborar, ese
15 sería tal vez como la primera solicitud, si se nos puede permitir algo más aterrizado.

16

17 La señora María José Camacho; ya el proyecto ya está todo, todo redactado, de hecho, para que nos
18 aprueben la transferencia de, de los fondos, este pasa por una Junta Directiva, entonces yo se los remito
19 hoy mismo, verdad, para que ustedes tengan esto y sea de su conocimiento todo amparado con la política
20 pública y con la ley, todos los puntos tienen que ir con un sustento de cada artículo, entonces también
21 para que tengan en consideración que dentro de, el proyecto va justificado todo, todos los puntos y va
22 un cronograma de actividades de todo el año.

23

24 El Presidente Municipal; excelente, pues, igual esperamos con ansias el documento y(sic) igual hacerle
25 la invitación para que cuando lo tengan a bien, puedan venir a presentarlo aquí al Concejo Municipal
26 una bonita presentación, no solo para informarnos a nosotros, sino para poder informar también a toda
27 la comunidad, verdad, desde esta, desde la amplitud que tiene el Concejo, porque es importante que
28 todos puedan participar, todos se puedan involucrar, entonces como recomendación para que lo tengan
29 en cuenta que las puertas están abiertas para venir a exponer el proyecto desde luego y si fuera el caso
30 que se requiere más tiempo del que usualmente se da, pues, hasta si es necesario plantear una sesión
31 extraordinaria, o sea, yo creo que eso es un tema muy importante, estamos haciendo un llamado a la
32 juventud del cantón, entonces es muy importante que todo mundo pueda estar bien enterado, lo, lo
33 segundo rápidamente; ahora que comentaban el tema de, de las, de los malabares, de las cosas que les
34 toca hacer ahí para lograr reducir costos y demás, simplemente era una consulta muy puntual, eh, ustedes
35 con la Administración han podido tener algún acercamiento, tal vez con la red de, la red de empresas
36 que la muni tiene, porque bueno, una de las cosas que uno podría pensar es que con la cantidad y el nivel
37 de las empresas que tienes Escazú dentro de su red empresarial, podría ser que alguna colaboración,
38 alguna donación, algún tema se podría brindar, eh, entonces simplemente consultar, y si no, pues, estoy
39 seguro que desde la figura de don Orlando, verdad, y los compañeros de la Administración, diay(sic)
40 habría mucha anuencia porque ese es una puerta que, que a veces se nos olvida que está ahí, verdad, y
41 que vale la pena tocar, nada más como una pequeña comentario, pregunta y sugerencia.

42

1 La señora María José Camacho; por temas de ley no podemos como aceptar que nos den, digamos, nada
2 más que nos pongan vallas o que nos, que para las actividades pongan o regalen algún artista, algún
3 premio, pero nosotros como Comité, verdad, la palabra “donación” no se puede utilizar por la ley, eso
4 sí es muy sigiloso, verdad, pero la Administración siempre, siempre en temas de que nos falta un poquito,
5 de hecho, el año pasado nos falta un montón para el festival y don Orlando muy amablemente nos echó
6 la mano un montón, entonces sin, o sea, realmente sí es posible, pero hay que canalizarlo no como una
7 donación, sino como una participación de la empresa privada dentro de las actividades.

8
9 El Presidente Municipal; bueno, ya sería algo, verdad, un artista donado, un premio, o sea, son cosas que
10 suman y que sin duda habría que explorar un poco más el tema, pero bueno, no, básicamente y, y perdón,
11 y el proyecto este de salud mental propiamente, la idea sería que este proyecto eventualmente pudiera
12 ser un programa permanente en la Municipalidad, ese es como el objetivo, es que eso fue lo.

13
14 La señora María José Camacho; ahí está, sí, de hecho, se está trabajando con la Escuela de Artes
15 Municipales para crear un, un grupo, verdad, que se pueda estar presentando, crear ese espacio de
16 seguridad, porque sabemos que a muchos jóvenes se les dificulta expresarse con un adulto, irles creando
17 esa confianza, verdad, es muy diferente llegar y decirle hay formas de sentirse bien y todas estas cosas,
18 verdad, a meterlo en un taller o hacer estas cosas, entonces el proyecto empieza a ejecutarse en junio y
19 termina en diciembre con un, con una presentación, queremos hacer presentaciones de ese proyecto en
20 las actividades navideñas que tenga la Municipalidad, entonces para que también se la crean, yo creo
21 que nosotros los jóvenes nos gusta sentirnos importantes, nos gusta eso, entonces es parte de las cosas
22 que vamos a ir trabajando con cine foros, ya tenemos muchas psicólogas del cantón como voluntarias
23 para poder aportarnos desde el tema ya profesional y una de nuestras representantes es psicóloga clínica,
24 entonces también tenemos ahí un buen respaldo.

25
26 El Presidente Municipal; perfecto, excelente, muchas gracias. Eh, don Ricardo, adelante por favor.

27
28 El regidor Ricardo López; gracias, no, es que a raíz del último comentario que hizo Mario, que me
29 pareció muy valioso, este, cuando yo hablé de, en lo que yo podía ayudar, era dentro de lo poco que yo
30 pudiera ayudar, verdad, entiendo yo muy bien el, el tema de la política, quien quiera jugar solo en política
31 se equivoca seriamente y cuando hablo de Ricardo es porque bajo ninguna circunstancia me arrojaría el
32 derecho de asumir la representación de todo este Concejo Municipal, nada más para efecto de, de que
33 conste mi, la aclaración en relación a lo que yo comenté, gracias.

34
35 El Presidente Municipal; bueno, si no hay más comentarios, agradecerles el acercamiento, volver a
36 recordar que las puertas están abiertas siempre ante el Concejo Municipal, en la medida de lo que a uno
37 le corresponde y ojalá pronto podamos informarnos más y(sic) igual a, ver de qué forma podemos apoyar
38 en todo momento a ustedes como representantes de la Juventud y la juventud en general de Escazú.

39
40 La señora María José Camacho habla fuera de micrófono.

41
42 El Presidente Municipal; sería al correo del Concejo Municipal, usted lo tiene, genial, muchísima, muy
43 buenas noches, que esté muy bien.

1 **Inciso 2. Atención a la señora Rocío Elizondo Gómez.**

2

3 El Presidente Municipal; este, continuando con el punto primero de Atención al Público, teníamos la
4 atención a la señora Rocío Elizondo Gómez, quería consultar si ella se encuentra presente, doña Priscilla,
5 no se encuentra presente, OK, por lo tanto, estará, vamos a continuar con el orden del día y estaremos
6 dando por cerrado el apartado de Atención al Público y pasando al apartado segundo, Conocimiento y
7 Aprobación de las actas 60, 76 y 77.

8

9 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 76 y 77.**

10

11 El Presidente Municipal; primeramente, por el orden compañeros, sometemos a conocimiento y
12 aprobación el acta 76, quienes estén de acuerdo, favor, perdón, ah, tendríamos que, sí tendríamos que
13 sustituirlo, pero bueno, pues, es que no, no, no, no se consultó el receso, ni en ningún momento. Este
14 retomando el tema del orden del día, compañeros, como les indicaba, vamos a someter a, a votación el
15 acta 76, quienes estén de acuerdo, favor proceder con la votación. Listo, queda aprobada de forma
16 unánime el acta 76(siete votos). Procedemos de la misma forma a someter a votación el acta 77, quienes,
17 eh, por favor pasar a votar de forma afirmativa o negativa con relación a la aprobación del acta. Queda
18 aprobada, de igual forma y de forma unánime el acta 77(siete votos).

19

20 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

21

22 El Presidente Municipal; continuamos compañeros, con el apartado 3, Correspondencia, la misma ya ha
23 sido debidamente distribuida. Tenemos alguna correspondencia a ingresar, no obstante, tenemos un tema
24 de índole laboral patronal, en relación con la Municipalidad, que es una nota informativa en relación con
25 temas gremiales relativos a unos permisos, en relación con unos empleados de la Municipalidad; también
26 tenemos en este caso la remisión del expediente administrativo relativo a una investigación preliminar
27 que se realizó, de esto de conformidad con un acuerdo que previamente se había tomado por este Concejo
28 Municipal, esto en relación con un tema del Comité Cantonal de Deportes y tenemos también una
29 moción presentada por unos regidores que es directamente para comisión, no ha, no se va a solicitar ni
30 dispensa, no se va a necesitar dispensa de comisión, pero tiene que ser ingresada por un tema de
31 correspondencia. Esos serían los temas a ingresar, básicamente, quienes estén de acuerdo favor proceder
32 a votar. Sí, adelante.

33

34 El regidor Ricardo López; ahora sí, no, que esta duda, yo siempre la he tenido compañeros y para efecto
35 futuro también don Mario, yo siempre he tenido la duda que las mociones que van sin dispensa de trámite
36 de comisión, si se tienen que leer para votar la dispensa de presentación.

37

38 El Presidente Municipal; don Mario, adelante por favor con la respuesta con relación a la consulta, si es
39 tan amable, gracias.

40

41 El Asesor Legal; sí, desde un principio cuando se adoptó esa, esa reforma del reglamento, la
42 interpretación era que para poder tener un criterio de si se dispensa o no se dispensa, pues tendría que
43 leerse primero la moción, para poder decir, bueno, se trata de esto, sí vale la pena o no vale la pena,

1 entonces eso es en principio, pero en la práctica, este, ha operado, no ha operado de esa manera, yo
2 reitero, a mí me parece que primero debe leerse para que los regidores puedan saber de qué se trata y
3 decir si la dispensan o no, gracias.

4

5 El Presidente Municipal; según lo que a mí me indicaron, doña Priscilla, la Secretaria Municipal, al
6 haber entrado, al haber entrado, digamos, a pocas horas de la sesión, debe ser ingresada en
7 correspondencia, es cierto, y yo también me acuerdo que hay algunas posiciones que se han presentado
8 aquí en, por así decirlo, en el, nunca se había ingresado en correspondencia, pero bueno, no veo yo
9 ninguna, digamos, problema que se ingrese a correspondencia, es un mero trámite de ingreso. Eh, sí,
10 doña, doña, perdón es que no había visto la, ah, OK, doña Adriana adelante.

11

12 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches compañeros, señor Alcalde, sí, la duda mía viene en que si
13 entran en correspondencia, don Mario Contreras, entra directamente a la comisión o si tiene que pasar
14 en mociones por la dispensa de presentación, porque si no, si la pasamos directamente a comisión, yo al
15 menos no sé de qué se trata, entonces sí habría que votar primero la dispensa de presentación en el, en
16 el, en el capítulo de mociones, ese sería el proceso don Mario.

17

18 El Presidente Municipal; don Mario, nada más nada más un momentito, para, para aclarar compañeros,
19 o sea, al, el entendido de lo que se piensa hacer o según lo que me indicaron y lo que se pensaba hacer
20 era primero ingresarla a correspondencia y segundo ingresada en correspondencia, ya en el apartado de
21 mociones leerla por supuesto, bueno, sí, si solicitar la dispensa de presentación, leerla y en ese momento,
22 efectivamente, los proponentes como suele ser el caso, son los que solicitan la dispensa de comisión o
23 la no dispensa de comisión, pero la moción siempre se pensaba leer en todo momento, no se iba, digamos,
24 a, a, a pasar a correspondencia y no leerse, la idea era leerla, pero me indicaron, lo cual, tal vez es un
25 tema, tal vez en otro momento no se ha hecho, me indicaron que había que ingresar, si no es necesario,
26 igual en el apartado de mociones diay(sic) se puede presentar, pero mi indicación, la indicación que a
27 mí me dan, es que había que ingresarla en el, en el apartado de correspondencia, esos son criterios ya de
28 la parte, digamos, de apoyo administrativo nuestro, si el criterio se cambia, yo no veo ningún problema,
29 nuevamente, en todo caso es un ingreso en correspondencia que no tiene mayor efecto que ingresar en
30 correspondencia, igual después en la parte de mociones se tiene que leer cada moción para que se tome
31 la decisión sobre si se dispensa o no se dispensa, etcétera. Sí, don Ricardo adelante.

32

33 El regidor Ricardo López; sí, entonces sí son dos, son dos pasos distintos, uno es ingresarla en
34 correspondencia, ya, ya entró, eso es un paso, después el, si se quiere dispensar, tiene que dispensarse
35 en el capítulo de mociones. Es a lo que entiendo. Ah, OK, entonces está claro.

36

37 El Presidente Municipal; sí, sí, no, no, de hecho, bueno, la intención creo que en todo momento fue esa,
38 en todo caso, pero seguro fue ahí también un tema de, tal vez, de, de confusión, ahí, de, de términos y
39 conceptos. Doña Adriana, perdón, usted quiere decir, adelante doña Adriana.

40

41 La regidora Adriana Solís; sino, tal como lo indica Ricardo, yo lo entiendo así, la, la petición mía sería
42 de los compañeros, porque otra, como indica don Mario, hemos cometido el error de que la dispensamos
43 de presentación sin primero leerlo, o sea, estamos dispensando algo que no conocemos, no sabemos de

1 qué trata, yo le solicitaría que leamos la moción para ver si le damos la distancia de presentación o no,
2 porque es ilógico que uno vote la dispensa para presentar una moción que no conozca del tema y así se
3 ha venido haciendo, yo desde el Concejo pasado he venido con esa, con esa lucha, a veces me hacían
4 caso, a veces no, son cuestión de criterios, pero le solicito a los compañeros que antes de votar una
5 presentación de esta o cualquiera que venga en el futuro, se lea primero para saber qué es lo que vamos
6 a votarle o no votarle la presentación, eso es todo lo que quería comentar.

7

8 El Presidente Municipal; don Andrés, adelante por favor.

9

10 El síndico Andrés Agüero; OK, muchas gracias don Mario, buenas noches. No, nada más indicarles que
11 en correspondencia viene un oficio de un vecino de San Antonio de Escazú directamente de calle Los
12 Guacos, ayer lo atendimos en el Concejo de Distrito tamaño ratillo, ya nos dejó clara la situación y
13 tomamos un acuerdo al respecto y lo remitimos a la Administración, sólo para que lo tomen en cuenta.

14

15 El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias. Doña Marcela.

16

17 La regidora Marcela Quesada; muy amable, muchas gracias don Mario, buenas noches compañeros,
18 compañeras, señores de la Administración, tal vez es una consulta al Asesor Legal, don Mario Contreras,
19 haciendo un poquito historia para atrás, esto que hoy se está discutiendo con las mociones, habrá algún
20 perjuicio si alguien objeta algo de alguna moción o que apela o que haya algún vicio de nulidad, por la
21 concurrencia que se han hecho erradamente.

22

23 El Presidente Municipal; adelante don Mario con un poco la síntesis de lo que aquí se está discutiendo.

24

25 El Asesor Legal; ya, gracias. Bueno, el Concejo es soberano, o sea, si el Concejo somete una votación y
26 lo quiere interpretar de esa manera, pero lo interpretó de esa manera, entonces sí.

27

28 El Presidente Municipal; perdón don Mario, una preguntita en, en aras tal vez de ver si aclaramos un
29 poco el tema y volviendo a remitirme a lo que hasta el día de hoy, por lo menos había sido la situación
30 normal que se había dado en todas las sesiones que hemos tenido, este, muy a menudo se han traído
31 sesiones, perdón, se han traído mociones, verdad, que, que no habían ingresado previamente en el
32 apartado de correspondencia, entonces lo que se ha pedido a los compañeros, que es algo que hemos
33 hecho la mayoría de los que hemos presentado, es por así decir, plantear de qué es la moción, el tema
34 general de qué es la moción, para que en ese momento si se tiene a bien y casi que con una formalidad,
35 porque hasta el momento no me acuerdo una sola moción, a la que no se le haya permitido ni siquiera
36 presentarla, porque es algo muy básico presentarla, es un tema de mero trámite que no tiene ningún
37 efecto, que no genera ningún efecto jurídico, entonces a mi entendimiento es que si uno la, la dispensa
38 de presentación es para poder presentarla, valga la redundancia, si se presenta, si se lee toda la moción,
39 más bien al final votar la dispensa se vuelve algo espurio porque ya se presentó entonces lo que habíamos
40 hablado también en un momento, me acuerdo que esto se había conversado, es que la dispensa de
41 presentación se hace antes de leer la moción, incluso me acuerdo cuando la Secretaría más de una vez
42 me has señalado que hay que votar la dispensa de presentación antes de darle lectura a la moción,
43 entonces igual, por lo menos en el tema personal, no, no, no veo yo, digamos, una vez más no veo ningún

1 problema práctico a la hora de, de si se quiere ingresar como correspondencia que se ingrese o no, eso
2 ya lo hablamos, pero en todo caso, en el tema de la dispensa de presentación se debe votar antes de poder
3 de poder leerla y por lo tanto, presentarla, porque ese es el concepto “dispensa de presentación” o es, lo
4 precedente es leerla y después solicitar la dispensa de presentación, eso es como la duda que me queda
5 y tal vez si nos puede aclarar, o, o no sé compañeros, si solicitamos un receso, tal vez para tocar este
6 tema si les parece. Ah, sí, sí adelante don Ricardo.

7

8 El regidor Ricardo López; bueno, no, aquí hay muchos abogados, yo no soy abogado, pero un error no
9 genera derecho, yo creo que el hecho que lo hemos estado haciendo mal, no quiere decir que tenemos
10 que continuar haciéndolo mal y me puede pasar a mí o a cualquier otro que traiga una moción con
11 dispensa de trámite de presentación, tendrá que someterse a la votación previamente de la lectura,
12 perdón, no, no perdón, así es como se ha venido haciendo, se vota primero la dispensa y después se lee,
13 yo considero que lo correcto es primero leerla y después que cada compañero considere si aplica la
14 dispensa o no, hago esa corrección, y lo otro en relación a que si alguien puede objetar algún acuerdo,
15 diay(sic), quien puede lo más puede lo menos, es un principio también, gracias.

16

17 El Presidente Municipal; sí, tal vez compañeros, nuevamente solicitar, solicitar el receso, tal vez para
18 poder aclarar este tema de tramitología, que honestamente por lo menos, o sea, que, que, que acaba de
19 surgir y que creo que es importante que aclaremos de previo a poder continuar. Sí, adelante doña
20 Adriana, por supuesto, después de que las personas participen, podemos dar el receso, si les parece,
21 adelante doña Adriana.

22

23 La regidora Adriana Solís; sí, nuevamente, digamos, es como el asunto que desde un principio yo, yo
24 siempre luché, porque las mociones que no se presentaron a tiempo que, que yo luchaba, que si no se
25 presentaban, que se fueran directamente a comisión, la regla, la norma dice que la, la excepción de
26 dispensa de comisión es para cosas muy excepcionales, verdad, que no lo hacíamos así, pero no quiere
27 decir que sea, que sea la forma correcta, o sea, este, lo, lo, lo normal es que la, la moción venga sin la
28 dispensa de comisión, o sea, sé que me estoy saliendo del tema, pero es para, para ponerlo, no, no estoy
29 hablando de la suya en particular, estoy hablando en general, hubo un momento en que todas las
30 mociones aunque ingresaran a las 6:59, las pasaban con dispensa, con dispensa de comisión, lo cual no
31 es correcto, que se votaba, pues sí, muchas veces se votó, yo muchas veces me opuse, pero bueno, como
32 los demás compañeros tenían consenso, como dice don Mario, diay(sic), si los compañeros decidían, no
33 iba a votar yo sola, que no se presentara una dispensa, pero sí el trámite correcto y la interpretación que
34 hace don Mario es esa, votar, leer primero para ver qué se está dispensando, es como que dispensemos
35 de comisión una, una moción que no sepamos de qué trata, o sea, es, es, es ilógico, es ilógico, o sea, y
36 el y el hecho de que se lea, o sea, una cosa es la lectura, usted puede agarrar y leer la moción, pero otra
37 cosa es la, el acto de presentación es donde usted ya, usted la somete al Concejo para que la consideren
38 a votación, la lectura es darnos el conocimiento de qué trata, pero en esta que se está diciendo ahorita yo
39 no tengo ni idea de qué trata, verdad, y esta es porque está este momento en particular, pero sí, yo me
40 mantengo en esa posición de votar la dispensa de presentación, una vez leída y conocida la, la, la moción,
41 ésta, en esta oportunidad y de aquí en adelante.

42

1 El Presidente Municipal; muy válida la posición, vamos a tenerlo muy presente porque efectivamente,
2 por primera vez hoy en día se está dando como algunos cambios en la tramitología, que me parece muy
3 bueno de todas formas aclarar, doña Marcela adelante, de previo al receso.

4

5 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario, pero lo que no me queda claro es lo siguiente,
6 esto solamente para introducirla o incorporarla en la correspondencia, por eso, ese, ese es el meollo de
7 todo, ese es el, o sea, vamos a ver exacto, el lío es que no quiere votarse o tiene la duda para introducirla
8 sólo y únicamente en la correspondencia, se mete, se mete en correspondencia, pero a su debido tiempo,
9 acto concatenado, esta discusión que tenemos, es que estamos en un ápice que no corresponde de la
10 sesión, yo creo que venimos muy acelerados con muchas cosas en la cabeza y nos estamos olvidando
11 que todo esto, una agenda tiene su orden y punto, y estamos apenas con lo que es la agenda, entonces
12 tengamos un receso para que nos quede claro todo esto y esto es únicamente para introducirlo, exacto,
13 exacto, o sea, a lo que yo voy es que, todo esto que llevamos yo no sé cuántos minutos, es para saber
14 durante mucho tiempo algunos que tenemos mucha experiencia hemos pasado por acá mucho tiempo,
15 hasta ahora estamos viendo un error de que hay que votar para que algo entre o no en correspondencia,
16 yo eso es lo que entiendo, que el tema de discusión es que no se está votando algo sólo para que entre
17 en correspondencia y acto concatenado cuando venga lo que son las mociones, se ve, si se, si se vota o
18 no.

19

20 El Presidente Municipal; vamos a darle la palabra a don Ricardo y si les parece, después pedimos un
21 receso de 10 minutos para buscar, tal vez aclarar y volver a organizarnos en el marco de la sesión, no
22 hay ningún problema. Don Ricardo, adelante.

23

24 El regidor Ricardo López; no, ya les digo donde fue que se generó el debate, es que cuando Mario
25 traslada la moción dice que va para comisión, sí, cuando usted dice, viene una moción que va para
26 comisión, entonces ahí fue donde se encendió la consulta, entonces lo correcto sería, es correspondencia
27 que ingresa ya a correspondencia y la moción se verá en el capítulo de mociones y listo y no hubiese
28 pasado nada.

29

30 El Presidente Municipal; tal vez en esa, tal vez en esa línea, compañeros, y para aclarar lo que quise
31 decir, verdad, este, lo que quise transmitir, ustedes saben que siempre se indica cuáles son los
32 documentos a ingresar a correspondencia, siempre se ha hecho así, siempre les detallamos cuáles son
33 los documentos a ingresar, entonces se estaba, como soy parte de los proponentes de la moción,
34 estábamos indicando sencillamente que la, este, la moción, que la moción que se estaba pidiendo ingresar
35 a correspondencia, según indicaciones que en horas previas dio la Secretaría, era una moción, este, que
36 cuyo objetivo, en todo caso era simplemente que se leyera, que se presentara, pero que no se iba a pedir
37 dispensa de comisión, eso fue para que los compañeros no pensarán que íbamos a entrar a discutir el
38 fondo de una moción y eso lo hacía, tal vez ahí sí, debía haber simplemente dicho, es una moción y
39 punto, pero en todo caso no se estaba tratando de mezclar los puntos de la agenda, simplemente fue una
40 mención para aclarar cuál era la naturaleza del documento a ingresar y que sencillamente era una simple
41 moción, que en todo caso, se iba, la idea era de parte de los remitentes que se remita a comisión, eso era
42 todo, pero si hubo alguna confusión, creo que ya queda aclarada y sí estamos efectivamente, todavía
43 estamos en trámite de correspondencia únicamente, trámite de correspondencia, entonces, en todo caso,

1 como hay que aclarar este tema y aclarar lo respectivo de las mociones para que no se genere ninguna
2 confusión, les agradecería compañeros si podemos acordar un receso de 10 minutos para conversar con
3 el asesor Legal y como quien dicen volver a organizarnos y estar claros en cómo es el deber proceder en
4 torno a estos temas, así que por favor les agradezco votar. Ok, entonces, bueno, la votación queda 5 a 2,
5 se rechaza la posibilidad del receso y la posibilidad de que se hagan las aclaraciones respectivas, por lo
6 tanto, bueno, eso de conformidad con la sesión ya queda indicado, el receso sea, entonces vuelvo a
7 retomar la sesión, sin ningún problema. Tenemos correspondencia a ingresar, estamos en el apartado
8 segundo, en el apartado tercero, perdón, tenemos estos documentos a ingresar, los cuales ya se indicaron,
9 vamos a someter a votación el ingreso de la correspondencia indicada. Favor proceder con la votación,
10 para poder ingresar a la correspondencia. Perfecto, muchísimas gracias. Queda aprobada de forma
11 unánime (siete votos), el ingreso de la correspondencia. Ya con esto podemos continuar.

12

13 **Inciso 1. Rita Hernández Valverde, Profesional en Promoción Municipal- IFAM.**

14

15 Remite correo electrónico donde los invita a participar en el ciclo de capacitación “Navegando el Mundo
16 de la IA: Habilidades clave” que iniciará el próximo viernes 25 de abril.

17 Regístrese

aquí:

18 https://unwomen.zoom.us/webinar/register/WN_T3yZieIYSvmTdO4uNBebOQ#/registration

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 2. Licda. María Gabriela Pérez López, Órgano Decisor- Contraloría General de la**
23 **República.**

24

25 Remite oficio 08379 (DJ-0695-2025) donde solicita ejecución de sanción administrativa para
26 funcionario municipal.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 3. Nancy Vílchez Obando, Jefe Área- Área de Comisiones Legislativas V- Asamblea**
31 **Legislativa.**

32

33 Remite el oficio AL-CPOECO-1191-2025 donde realiza la consulta de criterio sobre el proyecto de Ley
34 Expediente N°24877, “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS
35 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”.

36 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
37 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de mayo y, de ser posible,
38 enviar el criterio de forma digital.

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 4. Cinthya Diaz Briceño, Jefe Área- Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea**
43 **Legislativa.**

1 Remite el oficio AL-CPEAMB397-2025 donde realiza la consulta de criterio sobre el proyecto de Ley
2 Dictaminado “Ley DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA.”, Expediente N°24.041.
3 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
4 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de mayo de 2025 y, de ser
5 posible, enviar el criterio de forma digital.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite oficio COR-AL-1122-2025 donde en atención al acuerdo AC-261-2025, donde se solicita remitir
12 un informe bimensual sobre los avances y cumplimiento de lo establecido en los contratos de Obra
13 Pública, adjunto se remite el informe COR-GU-0205-2025 de la Gerencia Urbana, donde extiende el
14 informe peticionado.

15
16 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

17
18 **Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite oficio COR-DA-273-2025 dirigido al señor Gilberto Monge Pizarro Director Ejecutivo
21 FEMETROM, donde informa que en atención al oficio F-2668-04-2025 en el cual solicita saber si se
22 cuenta con un terreno en la zona industrial de más de 8 hectáreas donde poder ubicar el parque ambiental
23 que contiene la planta generadora de electricidad, se remite el oficio COR-GU-0200-2025 de la Gestión
24 Urbana, el cual notifica que tras el estudio realizado se constató que no existe ningún terreno disponible
25 en dicha zona, que cumpla con los criterios solicitados para la instalación del parque ambiental.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 7. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

30
31 Remite COR-AL-1133-2025 donde seguimiento al Acuerdo AC-114-2025, donde se insta a esta
32 Administración a coordinar con el INAMU, a través de las dependencias técnicas respectivas, y en el
33 marco del convenio suscrito con dicho instituto, la realización de campañas de alcance cantonal, de
34 forma periódica y permanente, para promover dicho programa, en todos los comercios, empresas, y
35 sector privado en general, con la finalidad de que se configure una red de espacios seguros en todo el
36 territorio local; adjunto se les remite el oficio COR-GES-0199-2025 de la Dirección Gestión Económica
37 Social, donde se traslada el oficio COR IEG-0121-2025 del Subproceso Igualdad y Equidad, indicando
38 que se va a empezar a desarrollar una línea de trabajo más integral con el sector privado empresarial,
39 reconociendo el rol estratégico que este sector tiene para el desarrollo de las autonomías de las mujeres.

40
41 Se toma nota.

42
43 **Inciso 8. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-1134-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-110-2025, referente a diversas
2 peticiones de las personas vecinas de Avenida Villalobos y Palma de Mayorca; adjunto se les remite el
3 oficio COR-GU-0209-2025 de la Dirección Urbana, donde se brinda información al
4 respecto.

5

6 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

7

8 **Inciso 9. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite oficio COR-AL-1135-2025 donde en atención al Acuerdo AC-427-2025, donde se insta a la
11 Administración Municipal, para que verifique la viabilidad de los proyectos denominados “Proyectos
12 Distrito San Antonio 2025”; adjunto se les remiten los oficios COR-GES-0113-2025 de la Gerencia
13 Económica Social y COR-TI-0036-2025 del Subproceso Tecnologías de Información, con el análisis de
14 lo propuesto.

15

16 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

17

18 **Inciso 10. Geovanny Soto Solórzano, Director Regional San José Oeste y Jacqueline Brenes West,**
19 **Directora IEGB Yanuario Quesada.**

20

21 Remiten el oficio DRESJO-SEC1-IEGBYQ-037-2025 donde solicitan destitución de un miembro de
22 Junta Administrativa por ausencias.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 11. Nancy Vilchez Obando, Jefe Área- Área de Comisiones Legislativas V- Asamblea**
27 **Legislativa.**

28

29 Remite el oficio AL-CPOECO-1263-2025 donde realiza la consulta de criterio sobre el proyecto de Ley
30 Expediente N°23868, “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”.

31 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
32 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de mayo y, de ser posible,
33 enviar el criterio de forma digital.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 12. Eugenia María Zamora Chavarría; Max Alberto Esquivel Faerron; Zetty María Bou**
38 **Valverde; Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Wendy de los Ángeles González Araya, Tribunal**
39 **Supremo de Elecciones.**

40

41 Remiten resolución N°2712-M-2025 donde se cancela la credencial de concejal suplente del distrito San
42 Rafael, cantón Escazú, provincia San José, que ostenta la señora Ana Catalina Brenes Mora. En su lugar,

1 se designa al señor Luis Enrique Sibaja Hernández, cédula de identidad N°108170228. Esta designación
2 rige desde su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho.

3
4 Se remite a la Presidencia.

5
6 **Inciso 13. Luis Arturo Polinaris Vives, Juez Decisor Tribunal Contencioso Administrativo.**

7
8 Remite resolución donde se rechaza de plano por improcedente el veto interpuesto por la Alcaldía
9 Municipal contra el acuerdo AC-230-2023, relacionado con un censo agrícola.

10
11 Se remite a la Administración y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12
13 **Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

14
15 Remite el oficio COR-AL-1112-2025 donde traslada el Convenio de Colaboración para la Gestión de
16 Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.

17
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19
20 **Inciso 15. Cinthya Díaz Briceño, Jefe Área, Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
21 **Legislativa**

22
23 Remite el oficio AL-CPAAGROP-734-2025 donde realiza la consulta de criterio sobre el proyecto de
24 Ley Expediente N° 24142 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL
25 SECTOR AGROEMPRESARIAL”. Anteriormente denominado: ("PROYECTO DE LEY PARA LA
26 REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y
27 CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO"). De conformidad con lo que establece el
28 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo
29 de ocho días hábiles que vence el 08 de mayo 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 16. Rita Hernández Valverde, Profesional en Promoción Municipal- IFAM.**

34
35 Remite invitación donde la Embajada de Israel en Costa Rica invita a los Alcaldes(sas), Vicealcaldes
36 (as), funcionarios de alto nivel en gobiernos locales de Costa Rica, para participar en MUNI WORLD
37 Global Brainstorming on Urban Innovation, evento internacional que se realizará del 17 al 19 de junio,
38 2025, en Tel Aviv, Israel. Ver más sobre el evento: <https://www.muniexpo.co.il/>. Es por lo anterior, que
39 la Embajada de Israel en Costa Rica invita a los líderes de los gobiernos locales costarricenses a
40 participar en la delegación MUNIWORLD 2025, postulándose en el enlace: MUNIWORLD, la fecha
41 límite será el próximo viernes 25 de abril. El cupo es limitado, los candidatos serán presentados al comité
42 de selección. La beca incluye: boleto aéreo, traslados aeropuerto / hotel, hotel/ aeropuerto, hospedaje,
43 alimentación (almuerzos no incluidos), giras profesionales, entrada a MUNIWORLD, encuentros con

1 funcionarios de alto de nivel de diferentes países, así como representantes de empresas que ofrecen
2 soluciones a los desafíos municipales, visita a lugares históricos de la ciudad de Jerusalén.
3 Fecha de arribo: 14 de junio, 2025
4 Fecha de regreso: entre el 20 / 21 de junio, 2025.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 17. Mariela Gamboa Arredondo, Administradora de Asociación Acompañame**

9

10 Remite correo electrónico donde solicita respetuosamente nos apoyen con su VOTO EN CONTRA al
11 proyecto por ley 24072, debido a las afectaciones e implicaciones que puede traer a nuestras
12 organizaciones.

13 Les enviamos el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=pxkfkvRJEaA&t=5100s> de la audiencia que
14 se brindó a los señores de la Junta de Protección Social y la
15 <https://www.youtube.com/watch?v=QpG1YOYch0o&t=5330s> audiencia a la Dra Lisbeth Quedada.

16

17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18

19 **Inciso 18. Nancy Vilchez Obando, Jefe Área, Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**
20 **Legislativa.**

21

22 Remite el oficio AL-CPETUR-0672-2025 donde realiza la consulta de criterio sobre el proyecto de Ley
23 Expediente N.º 24885, "LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL
24 SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE
25 LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA
26 LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE
27 DE 1999". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
28 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 09 de mayo
29 de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

30

31 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32

33 **Inciso 19. Partido Yunta Progresista Escazuceña, Partido Unidos Podemos, Partido Unidos por**
34 **Escazú, Partido Nueva Generación.**

35

36 Remiten moción para implementar el programa de asistencia remota al adulto mayor, desarrollado con
37 el respaldo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

38

39 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-175-2025.

40

41 **Inciso 20. Julián Morales Díaz, Subproceso de Valoraciones.**

42

1 Remite correo electrónico donde indica que en este caso del Tribunal Fiscal (INTER-IF-016-2025), no
2 corresponde al Concejo Municipal ya que se trata de trámite de multa por incumplimiento de la
3 presentación de la declaración en tiempo y forma. Únicamente corresponde al Concejo cuando son
4 asuntos de avalúos.

5

6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 21. Esteban Chacón.**

9

10 Remite correo electrónico donde solicita una reunión lo más pronto posible para consultar y tratar varios
11 temas que son de gran preocupación para los vecinos, entre los cuales nos interesa mucho exponer y
12 buscar las soluciones y respuestas a los proyectos que está desarrollando tanto la Municipalidad, así
13 como terceros de forma privada en la calle conocida como "Calle Huacos" ubicada en Calle El Curio,
14 San Antonio de Escazú. TEMAS:

15 - Segregaciones de fincas agrícolas para proyectos urbanísticos.

16 - Muro de Gavión construido el 2024.

17 - Alcantarillado e infraestructura de Calle Huacos 2025.

18 - Otros asuntos relacionados.

19

20 Se remite a la Presidencia.

21

22 **Inciso 22. Albino Vargas Barrantes, Secretario General- ANEP.**

23

24 Remite oficio S.G. 21-25-3843-25 donde comunicamos a sus autoridades que nuestra Junta Directiva
25 Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú, haciendo uso del artículo 60 de los actuales estatutos de
26 ANEP, acordó nombrar al Sr. Jonathan Rodríguez Díaz, portador de la cédula de identidad 1-0937-0153,
27 en la Secretaría de Género; actualizando su composición de la siguiente manera: Presidencia-María del
28 Pilar Delgado Yalico/ Vicepresidencia-Javier Arias Gutiérrez

29 Secretaría de Finanzas-Hipólito Parra Trigueros/ Secretaría de Organización y Conflictos-Roxana
30 Bermúdez Oconitrillo/ Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia-Odir Soto Mesén/ Secretaría
31 de Formación Sindical-Nury Camacho Bolaños/ Secretaría de Género*Jonathan Rodríguez Díaz. A la
32 vez, respetuosamente solicitamos que se conceda licencia sindical con goce salarial a favor de la nueva
33 persona integrante (*), en las mismas condiciones otorgada que para el restante de la Junta Directiva
34 Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú, la cual corresponde para todos los segundos y cuartos
35 miércoles de cada mes, durante todo el día, hasta el mes de abril del año 2026.

36

37 Se remite a la Administración.

38

39 **Inciso 23. Vecinos de Comunidad Mundo Sensorial.**

40

41 Remiten nota donde solicitan una declaratoria de calle pública de la vía de acceso a la comunidad, en el
42 marco del proceso de modificación parcial al Plan Regulador vigente.

43

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-1162-2025 donde traslada el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad
6 de Escazú y la Municipalidad de Tarrazú.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-1161-2025 donde traslada el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad
13 de Escazú y la Municipalidad de León Cortés.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 26. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite COR-AL-1163-2025 donde en seguimiento al acuerdo AC-405-2024 donde se solicita declarar
20 de interés cantonal la II edición del Festival Internacional de Guitarras ITSKATZU 2025 y se insta a la
21 Administración a identificar necesidades y hacer las gestiones relacionadas al financiamiento; se adjunta
22 el oficio COR-AJ-651-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se traslada el dictamen jurídico
23 DIC-DAJ-023-2025 otorgando dictamen positivo al "Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad
24 de Escazú y el señor Sergio Carrera Acuña productor del Festival Internacional de Guitarras Itskatzu
25 2025".

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 27. Maricela Castro Marín.**

30

31 Remite correo electrónico donde externa agradecimiento por la atención a la solicitud que hicieramos el
32 16 de mayo del 2024, después de 7 años de espera al fin logramos que ustedes nos escucharan atendieran
33 nuestra solicitud y nos ayudaran con nuestra petición respecto a la construcción de aceras, cordón de
34 caño, colocación de alcantarillas, y el acceso a la casa de mi madre una adulta mayor de 77 años. Los
35 molesto en esta ocasión para que por favor me ayuden, cuando hicimos la primer solicitud en el año
36 2017 además de las aceras, el cordón de caño, la colocación de alcantarillas, la ayuda para hacerla de
37 una sola vía por el tema del tamaño de la calle, estaba la solicitud del acceso a la casa de mi mamá una
38 adulta mayor de 77 años a quien le quitaron la posibilidad de ingresar completamente a su vivienda,
39 adjunta fotos.

40

41 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

42

1 **Inciso 28. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo**
2 **Local- Contraloría General de la República.**

3
4 Remite oficio (08625) DFOE-LOC-0684 dirigido al señor Erick Calderón Carvajal Auditor Interno con
5 invitación al Taller Presencial para el Fortalecimiento del Ciclo Presupuestario de los Gobiernos Locales
6 (Formulación y Aprobación del Presupuesto Inicial y Extraordinarios) mediante la Co-creación de una
7 Guía Técnica entre las Auditorías Internas y la Contraloría General.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

12
13 Remite oficio COR-AL-1166-2025 en seguimiento al Acuerdo AC-356-2024, donde se solicita organizar
14 la jornada cantonal de Prevención del Cáncer de Mama en el marco del día mundial de prevención;
15 adjunto se remite el informe COR-DS-0084-2025 del Proceso Desarrollo Social con las acciones
16 realizadas a la fecha.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 30. Mario Arce Guillén, Marcela Quesada y Silvia Castro, Regidores propietarios y suplente**
21 **Concejo Municipal de Escazú.**

22
23 Remite moción orientada a instar a la Administración a conformar, según lo dispuesto en el Reglamento
24 de Teletrabajo de la Municipalidad de Escazú, la Comisión Interinstitucional de Teletrabajo de la
25 municipalidad, a efectos de retomar la implementación del teletrabajo en la municipalidad.

26
27 Se retiró la moción.

28
29 **Inciso 31. Seydy Vargas Rojas; Geovanny Vargas Delgado y James Eduardo Chacón Castro,**
30 **Regidores suplentes, Concejo Municipal de Escazú.**

31
32 Remiten expediente digital y físico de la investigación preliminar que llevan a cabo con la asesoría del
33 Lic. Carlos Bermúdez Rivera. De conformidad al acuerdo AC-051-2025.

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

38
39 Remite el oficio COR-DA-292-2025, dirigido al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario de la ANEP,
40 informando la incorporación del señor Jonathan Rodríguez Díaz a la Junta Directiva Seccional ANEP-
41 Municipalidad de Escazú hasta el mes de abril del 2026.

42
43 Se toma nota.

1 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2

3 El Presidente Municipal; pasamos al apartado cuarto, Asuntos de la Presidencia. Aquí brevemente,
4 brevemente recordar en el caso, yo sé que la Administración ya ha comunicado respectivamente, lo que
5 es el cierre, verdad, estos días, jueves y viernes, correcto, pero en todo caso, aprovechar para informarle
6 a las personas que nos siguen y recordarles que este jueves y viernes la Municipalidad estará cerrada,
7 esto por motivo del primero de Mayo y también por motivo de la, la decisión administrativa, verdad, de
8 poder otorgar las vacaciones respectivas en este fin de semana puente, por así decirlo, entonces, para
9 que tomen las previsiones del caso., para que tomen las previsiones del caso y eventualmente puedan
10 acomodar en cuanto a la gestión de los trámites, trámites respectivos, ese sería básicamente el primer
11 tema. El segundo tema; comentarles compañeros que el día de mañana se estará girando un correo
12 invitándolos a todos y a todas, a una reunión de aproximadamente unos 15 días, es una solicitud que
13 nace de parte de algunos representantes de la parte sindical de la Municipalidad, como ustedes saben,
14 este Concejo ha venido colaborando, de hecho, tenemos representantes que hoy en día forman parte de
15 la, de la, de la mesa negociadora de la Convención Colectiva, este, bueno, a partir de los temas que se
16 han venido dando recientemente, desde luego, de los acuerdos que se han tomado por parte de esta
17 Municipalidad recientemente, hay un interés de parte de los agremiados de poder conversar con todas
18 las autoridades del Concejo, entonces han solicitado la posibilidad de que se pueda hacer esa, esa
19 coordinación para tener una reunión, en principio se ha hablado de la posibilidad de que sea el jueves 15
20 de mayo, jueves 15 de mayo, mañana se estaría confirmando en principio, pero la intención sería poder
21 tener un espacio de conversación y simplemente compartir algunos temas que ellos les parece que se
22 pueden trabajar, algunas dudas que tienen y también, pues, ellos buscar ese acercamiento con, con el
23 Concejo que ya incluso lo han manifestado en diferentes redes sociales y demás, pues, ven con muy
24 buenos ojos, verdad, la inquietud y la preocupación que se ha tenido desde el Concejo de la parte laboral,
25 entonces ellos han pedido su espacio y vamos a, a estar generando esa coordinación y el día de mañana,
26 pues, tramitando la, la convocatoria respectiva para que con el tiempo debido puedan organizarse y ojalá
27 podamos participar todos, esa es la idea siempre, que la mayoría podamos participar. Básicamente eso
28 sería, compañeros, de momento no tenemos más Asuntos de la Presidencia por tratar, estaríamos pasando
29 el apartado quinto de Mociones.

30

31 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

32

33 El Presidente Municipal; en este momento tenemos una moción presentada que ingresó en tiempo,
34 verdad, si no me equivoco, doña Priscilla. De parte de varias fracciones del Concejo Municipal, no sé
35 quién va a hacer lectura de la moción, doña Adriana, adelante doña Adriana con la lectura de la moción,
36 este, la misma, bueno, no es necesario votar la dispensa de presentación entonces adelante con la moción
37 y después usted nos indica cómo procedemos. Gracias.

38

39 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera,**
40 **Ricardo López Granados, Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada; con el apoyo de los tres**
41 **Concejos de Distrito; orientada en solicitarle al señor Alcalde Municipal, gestione junto al área de**
42 **Gestión Económica Social de esta Municipalidad, los alcances técnicos, legales y financieros para**
43 **implementar el programa de asistencia remota al adulto mayor, programa desarrollado con el**

1 **respaldo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Interamericano de Desarrollo**
2 **(BID).**

3

4 La regidora Adriana Solís; buenas noches.

5

6 **“Moción para implementar el programa de asistencia remota al adulto mayor, desarrollado con**
7 **el respaldo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Interamericano de Desarrollo**
8 **(BID), en el cantón de Escazú,** presentada por las regidurías; Adriana Solís Araya **del Partido Yunta**
9 **Progresista Escazuceña,** Laura Fonseca Herrera **del Partido Unidos Podemos,** Ricardo López
10 **Granados del Partido Unidos por Escazú,** Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada **del Partido**
11 **Nueva Generación** y apoyada por los tres Concejos de Distrito;

12

13 **CONSIDERANDO:**

- 14 1. Que la Municipalidad de Escazú se ha caracterizado históricamente por realizar una
15 significativa inversión en programas de desarrollo social, priorizando la atención de la
16 población adulta mayor del cantón.
- 17 2. Que el envejecimiento acelerado de la población en Costa Rica demanda una respuesta
18 institucional articulada que garantice calidad de vida, atención continua y acompañamiento
19 para las personas mayores.
- 20 3. Que el programa desarrollado con el respaldo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y
21 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representa una solución innovadora y eficaz
22 para brindar atención remota a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.
- 23 4. Que este programa ofrece un servicio de asistencia continua las 24 horas del día, los 7 días de
24 la semana, lo cual permite una respuesta inmediata ante cualquier emergencia o necesidad.
- 25 5. Que incluye tecnología mediante terminales fijas y portátiles con botones de pánico,
26 facilitando el acceso a ayuda inmediata desde el hogar o en movimiento.
- 27 6. Que incorpora un sistema de llamadas de seguimiento, recordatorios personalizados de
28 medicación y citas médicas, lo cual mejora significativamente la adherencia a tratamientos y
29 la gestión de la salud de los usuarios.
- 30 7. Que el servicio contempla la atención emocional y social, previniendo el aislamiento y los
31 problemas de salud mental comunes en personas adultas mayores.
- 32 8. Que el programa articula un protocolo de coordinación con los servicios de emergencia,
33 garantizando una respuesta oportuna y adecuada ante cualquier evento crítico.
- 34 9. Que la implementación de este programa en Escazú permitirá fortalecer el Sistema Nacional
35 de Cuidados desde el ámbito local, generando sinergias con las instituciones responsables de
36 la política social.
- 37 10. Que el aumento en la esperanza de vida es un logro nacional, pero también un reto que
38 requiere adaptar los modelos de cuidado a las nuevas realidades demográficas y sociales del país.
- 39 11. Que las políticas públicas deben orientarse a la inclusión, eficiencia y sostenibilidad de los
40 servicios sociales, especialmente aquellos dirigidos a las poblaciones más vulnerables como
41 las personas adultas mayores con limitaciones funcionales.
- 42 12. Que Escazú, al implementar este tipo de iniciativas, reafirma su compromiso con una gestión
43 municipal centrada en el bienestar humano, la innovación y el fortalecimiento del tejido social.

1 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;
2
3 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13
4 de la Ley General de la Administración Pública; Ley Integral para la Persona Adulta Mayor número
5 7,935 y las consideraciones de esta moción que origina este acuerdo y las cuales hace suyas este Concejo
6 y las toma como fundamento para esta decisión, SE ACUERDA; PRIMERO: Solicitarle al señor alcalde
7 municipal gestione junto al área de Gestión Económica Social de esta Municipalidad los alcances
8 técnicos, legales y financieros para implementar el programa de asistencia remota al adulto mayor,
9 programa desarrollado con el respaldo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco
10 Interamericano de Desarrollo (BID). SEGUNDO: Que la administración municipal gestione un
11 acercamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con Instituto Mixto de Ayuda Social
12 (IMAS), con la finalidad de mostrar interés en ser parte del programa. Notifíquese este acuerdo al señor
13 alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”

14
15 La regidora Adriana Solís; bueno, esto como pueden ver, fue sobre el tema que trató la sesión
16 extraordinaria de la semana pasada, este, nos pareció un programa sumamente novedoso, necesario para
17 la población de Escazú, entonces se lo sometemos al señor Alcalde para que lo considere, haga todas las
18 averiguaciones técnicas del caso, de si procede o no o pudiera proceder en el en el cantón, esa es más
19 que toda la iniciativa, por lo que solicito el apoyo a los compañeros. Eso sería señor Presidente.

20
21 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Adriana por la presentación de la moción. No sé si
22 alguien quiere hacer alguna manifestación o, se, se solicita la dispensa de comisión. OK, solicitamos la
23 dispensa de comisión, por lo tanto, procedemos a votar, adelante por favor. Gracias, queda aprobada la
24 moción de forma unánime (siete votos). La dispensa, perdón, la dispensa del trámite de comisión, gracias,
25 ahora vamos a votar la moción por el fondo, muchas gracias, tienes razón, adelante con la votación por
26 el fondo de la moción. Queda aprobada la moción por el fondo (siete votos), vamos a someter a la
27 ratificación de la firmeza de la comisión, de la moción, quienes quieran aprobar la firmeza a favor,
28 proceder a votar. Queda ratificada y en firme la aprobación de la moción presentada (siete votos). Gracias
29 compañeros.

30
31 **ACUERDO AC-175-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
33 **Ley Integral para la Persona Adulta Mayor número 7,935 y las consideraciones de esta moción**
34 **que origina este acuerdo y las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
35 **esta decisión, SE ACUERDA; PRIMERO: Solicitarle al señor alcalde municipal gestione junto al**
36 **área de Gestión Económica Social de esta Municipalidad los alcances técnicos, legales y financieros**
37 **para implementar el programa de asistencia remota al adulto mayor, programa desarrollado con**
38 **el respaldo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Interamericano de Desarrollo**
39 **(BID). SEGUNDO: Que la administración municipal gestione un acercamiento con el Banco**
40 **Interamericano de Desarrollo (BID) y con Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con la**
41 **finalidad de mostrar interés en ser parte del programa. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde**
42 **municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
43 **APROBADO.**

1 El Presidente Municipal; este, ahora sí, ya ingresada en correspondencia, vamos a proceder según lo
2 que aquí se ha indicado y aquí si alguien tiene algún otro tema a opinar, pues, me lo indica, hacer lectura
3 de la moción de previo a someterla a la dispensa de presentación, según lo que, por así decir, los
4 lineamientos que actualmente se quieren que se sigan en el Concejo, sería eso de acuerdo, verdad, con
5 lo que se conversó, la vamos a leer y después la sometemos a la dispensa de presentación. Yo quisiera
6 hacer una consulta don Mario de previo a dar lectura a la moción, en el caso de que no se aprobara la
7 dispensa del trámite de presentación, procedería de igual forma a remitirla a comisión o hay algún otro
8 efecto en relación con la moción.

9

10 El Asesor Legal; pasaría, eh, si no se dispensa del trámite de presentación sigue como correspondencia
11 normal, que se remite a donde corresponda. Sí queda como correspondencia, no. Si entra en este
12 momento, si entra una moción, o sea, entra en correspondencia, es una moción que podría tener solicitud
13 de dispensa de presentación y solicitud de dispensa de comisión, entonces, si no tiene solicitud de
14 dispensa de comisión, entonces se remite a comisión, ahora, si tiene y si tiene y si tiene consulta de
15 dispensa de presentación, bueno, entonces se, si no se dispensa la, el trámite de presentación, entonces
16 se, se, se remite a corresponden, queda en correspondencia, ya ingresó a la correspondencia.

17

18 El Presidente Municipal; y al ser remitida como trámite de correspondencia, don Mario, la moción, este,
19 les ruego un poco de paciencia, compañeros, con este tema para hacer las cosas bien, este, al ser remitida
20 una moción en trámite de correspondencia, la misma puede ser dictaminada, favorable o negativamente,
21 o sea, tendría los mismos efectos que una moción, digamos, que haya sido debidamente presentada y
22 remitida a comisión o tiene algún efecto distinto.

23

24 El Asesor Legal; se ingresa a correspondencia, esa moción, demos el supuesto de que la moción no viene
25 con ninguna solicitud de, de dispensa, entra en correspondencia y como correspondencia, pasa alguna
26 comisión.

27

28 El Presidente Municipal; vamos a hacer lo siguiente, compañeros, para, para evitar y poder avanzar en
29 el interés de mantener el orden de la sesión y de evitar situaciones que tal vez no vienen al caso, este,
30 hagamos lo siguiente, vamos a, eh, doña Priscilla y don Mario, la moción ya quedó ingresada en
31 correspondencia a efectos informativos, es así, sí, lo, lo que estoy tratando, perdón, compañeros, si yo
32 necesito un poquito por favor de claridad de parte, o sea, yo sé que lo ideal sería tal vez tener un receso,
33 pero no hay problema, podemos tratar de resolverlo en este momento, simplemente lo que quisiera es
34 poder aclarar el procedimiento a seguir, yo sé que tal vez se han dado situaciones que nadie se esperaba
35 el día de hoy, pero no hay ningún problema, lo podemos resolver, entonces vuelvo a consultar, este, si
36 no se votará la dis(sic), tal vez voy a plantearlo de la siguiente manera, si al día de hoy no presentamos
37 la moción y simplemente se deja dentro del trámite de correspondencia, se puede solicitar perfectamente
38 que se presente o en, quede ingresada para presentarse la próxima sesión, es así, verdad, eso no habría
39 ningún problema, me confirma eso don Mario, por favor.

40

41 El Asesor Legal; sí correcto, o sea, si es una correspondencia que ingresó, si esa correspondencia,
42 pactamos del supuesto que no tiene ninguna solicitud de dispensa, esa correspondencia se remite a donde
43 la presidencia estime conveniente que, que sea la comisión que, que la conozca.

1 El Presidente Municipal; está bien, gracias don Mario, ahorita volvemos a ese tema, vamos a darle la
2 palabra a doña Adriana y a don Ricardo, adelante doña Adriana.

3

4 La regidora Adriana Solís; sí buenas noches nuevamente. Mario, es que con el argumento que usted está
5 dando ahorita, no me queda claro, entonces para que todos los trámites de presentación y comisión,
6 diay(sic), cualquier persona que presente la moción que entre en correspondencia y va a ser vista en
7 comisión, o sea, no, no tiene sentido, este, tiene que haber pasado por el trámite de presentación, por
8 dispensa de comisión, entonces cualquier persona que quiera presentar una moción, aunque la presidente
9 a las 7:00 de la noche, nada más que lo incluyan correspondencia, no tendría sentido, me parece a mí, si
10 se deja en correspondencia, OK, entró en correspondencia, don Mario no quiso solicitar la dispensa de
11 presentación, ni dispensa de trámite, entonces queda en correspondencia, yo lo tomaría como
12 informativo, cómo va a generar eso que pase a comisión y que genere un acuerdo, no, no le veo, no le
13 veo, eh, sustento legal a eso don Mario, no sé si estoy equivocada yo o no estoy entendiendo.

14

15 El Presidente Municipal; don, antes de darle la palabra a don Mario, le vamos a dar la palabra a don
16 Ricardo, para tal vez que pueda complementar y después que responda don Mario, adelante don Ricardo.

17

18 El regidor Ricardo López; sí, gracias. Yo creo que el error que se está generando acá, es que le estamos
19 dando condición de correspondencia a una moción, una moción no es una nota de un vecino, no es una
20 solicitud de una petición puntual de un administrado, una moción es una propuesta que busca una
21 decisión final del Concejo Municipal en pleno, yo creo que el error es ese que se le está dando
22 ciertamente la moción entra a comisión, pero no tiene el mismo tratamiento, la moción busca una
23 decisión final del órgano colegiado, yo creo que a partir de ahí es donde se está generando el, la
24 disonancia, verdad, en los conceptos.

25

26 El Presidente Municipal; OK, vamos a hacer lo siguiente para poder continuar con el desarrollo de la
27 sesión, este, y evitar así mayor, tal vez mayores discusiones sobre este tema, primeramente, don Mario,
28 bueno, yo creo que la discusión de hoy ha sido bastante rica, bastante interesante, sin duda, para algunos
29 en lo personal bastante inesperada, pero creo que eso es bueno porque al final de cuentas nos permite
30 aclarar algunos conceptos, nuevamente no desde lo que crea uno o el otro, sino en este caso, diay(sic),
31 pues, obviamente desde un criterio legal, fundamentado en este caso, verdad, las mociones que trámite
32 deben tener, aquí se están cuestionando varios temas que yo creo que son válidos de cuestionar, entonces
33 tal vez para evitar, eh, evitar una situación compleja, entendiendo que esto es un tema que debe ser
34 consultado y valorado a la luz de la normativa y demás análisis jurídicos respectivos, yo sí le voy a
35 solicitar a don Mario Contreras, sí le voy a solicitar, eso lo vamos a coordinar, eh, la formulación o
36 emisión de un criterio jurídico que nos pueda aclarar un poco el tratamiento de las mociones, el ingreso
37 de las mociones, etcétera, en fin, los temas que aquí han surgido que yo creo que es importante, pues
38 aclarar, verdad, a la luz con un criterio legal, eso primeramente, y segundo; porque honestamente y, y lo
39 digo como parte de los proponentes de la moción, no afecta en absolutamente nada, en absolutamente
40 nada, si hay que esperar una semana más, se espera para que la moción ingrese en la hora y tiempo
41 debido y por lo tanto no sea requerida la dispensa de presentación, sino que se pueda leer, presentar y
42 remitir a comisión, como acabamos de hacer con la, bueno, en este caso se dispensó, pero no fue
43 necesario votar la primera moción porque esta ingresó en el tiempo respectivo, de conformidad con el

1 reglamento, ante las 12 mediodía del día lunes, entonces en lo personal yo le haría la propuesta a las
2 compañeras que apoyan la moción, que formulamos la moción, que le retiremos para presentarla en
3 tiempo y forma, no pasa absolutamente nada, esperar una semana más, realmente, pues, yo creo que es
4 la primera vez que se discute la presentación de una moción, pero no pasa nada, esperemos una semana
5 más, la ingresamos en el trámite respectivo y tarde o temprano no les quepa la menor duda, tarde o
6 temprano se va a presentar y se va a leer la moción, nada más, es cuestión de, de darle el trámite
7 respectivo, entonces de momento la retiramos para evitar la discusión, eh, no se va, daríamos por
8 finalizado el apartado de mociones, la moción queda ahí a efectos informativos, no pasa absolutamente
9 nada y el próximo, la próxima semana, sí vamos a hacer lectura de la moción en tiempo y forma como
10 corresponde, ya que se va a solicitar, ya, de hecho; vamos a coordinar para que quede presentada
11 prácticamente desde ya, de cara a la próxima semana, no hay ningún problema y así resolvemos el tema
12 puntual mientras esperamos la emisión del criterio que nos va a terminar de aclarar más estos temas,
13 perdón, como bien se indicaba, este, la idea no es obviamente este tema y esta discusión no se genera
14 particularmente por esta moción, faltaría más, lógicamente no tiene que ver por esta moción o por, o por,
15 o por, o por el contenido o la formulación, sino que es un tema que vamos a seguir aplicando
16 efectivamente, a todas las mociones de ahora en adelante, particularmente la presentación de las
17 mociones de ahora en adelante, entonces es muy bueno que el criterio nos, nos brinde esos elementos y
18 con eso quedamos y más bien cerramos el apartado de mociones para el día de hoy y continuamos con
19 la sesión, si les parece, gracias a todos. Pasamos al apartado sexto, Informes de Comisiones.

20

21 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

22

23 El Presidente Municipal; aquí doña Priscilla, además de los de Jurídicos, tenemos Cultura, Hacienda, no
24 sé si habría otro dictamen. OK, entonces le vamos a dar Cultura, OK, Cultura y Hacienda, los 2
25 dictámenes los va a leer don Ricardo y le damos la palabra después a don Mario para la lectura de los
26 dictámenes de Jurídicos, en ese orden, adelante, gracias.

27

28 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-04-2025.**

29

30 El regidor Ricardo López; gracias, muy buenas noches nuevamente, este es el dictamen número 04, CD,
31 cero, número C-CD-04-2025 de la Comisión de Cultura y Deportes, del Concejo Municipal.

32

33 “Al ser las once horas del lunes 28 de abril del 2025, se inicia la sesión C- CD-04-2025 de la Comisión
34 de Cultura y Deporte, se contó con la presencia del regidor **RICARDO LÓPEZ GRANADOS** en su
35 condición de Coordinador de esta Comisión, los regidores **LAURA FONSECA HERRERA** secretaria,
36 **JAMES EDUARDO CHACÓN CASTRO** y **MANUEL FLORES FERNANDEZ**, se encuentra
37 ausente en esta Comisión, la regidora **SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA**, con justificación.

38

39 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

40 **PUNTO PRIMERO:** Se atiende nota suscrita por el señor **Samuel Medina Elizondo** donde remite
41 solicitud de audiencia con esta comisión para tratar una serie situaciones que se han presentado en el
42 equipo de natación de Escazú, ya que he tenido audiencias con los miembros del Comité de Deportes,
43 la Junta Administrativa y el Concejo Municipal y ninguno me ha dado una respuesta.

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se recibe nota del señor **Alberto Cabezas Villalobos** solicitando que se otorgue
2 el título de Hija Predilecta de Escazú a la señora **Marita del Carmen Camacho Quirós** por su apoyo
3 al Hospital de Niños y su labor en la construcción de escuelas y centros de nutrición, trabajo que realizó
4 en compañía del que fue su esposo, el señor ex presidente de la República **Francisco J. Orlich** (quien
5 gobernó Costa Rica entre 1962-1966)

6
7 **PUNTO TERCERO:** Se recibe nota de la señora Priscilla Ramírez Bermúdez secretaria Municipal
8 Concejo Municipal de Escazú, donde remite el oficio **COR-SM-020-2025**, indicando que se cumplió
9 con el plazo de 10 días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que haya recibido objeciones u
10 observaciones de la publicación "Reforma Integral del Reglamento para el Nombramiento y
11 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú".

12
13 **PUNTO CUARTO:** Se recibe nota suscrita por **Padres y Representantes de Atletas de Voleibol**
14 **Femenino Escazú** con la finalidad de expresarles nuestra creciente preocupación como padres y
15 representantes de las jóvenes atletas de la disciplina Voleibol femenino en sus diferentes categorías.

16 **PUNTO**

17
18 **PUNTO PRIMERO:**
19 **RECOMENDACIÓN;** Esta Comisión una vez que analiza la nota suscrita por el señor **Samuel Medina**
20 **Elizondo** acuerda atenderlo en audiencia de esta comisión de **Cultura y Deportes**, por lo que sugiere la
21 adopción del siguiente acuerdo municipal.

22
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; **se**
25 **dispone; Recibir** en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor **Alberto Cabezas**
26 **Villalobos** el miércoles 7 de mayo del 2025, a las 5 pm, en el edificio Walter Howell. Notificar este
27 acuerdo al señor”

28
29 El regidor Ricardo López; perdón, el señor es Samuel Medina Elizondo, corrijo. Se ca a recibir el día
30 miércoles 7 de mayo del 2025, a las 5:00p.m. en el edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al
31 señor **Samuel Medina Elizondo** al correo electrónico samedeli2105@gmail.com.

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; **se**
35 **dispone; Recibir** en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor **Samuel Medina Elizondo**
36 el miércoles 7 de mayo del 2025, a las 5 pm, en el edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al
37 señor **Samuel Medina Elizondo** al correo electrónico samedeli2105@gmail.com.”

38 Este sería el acuerdo señor Presidente.

39
40 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo por la lectura del acuerdo, sometemos el
41 mismo a votación, adelante por favor, compañeros. Gracias queda aprobado en forma unánime (siete
42 votos) el acuerdo propuesto, sometemos a ratificación el acuerdo, adelante por favor. Queda ratificado
43 de forma unánime (siete votos). Muchísimas gracias, compañeros.

1 **ACUERDO AC-176-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21**
3 **del Código Municipal; se dispone; Recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al**
4 **señor Samuel Medina Elizondo el miércoles 7 de mayo del 2025, a las 5 pm, en el edificio Walter**
5 **Howell. Notificar este acuerdo al señor Samuel Medina Elizondo al correo electrónico**
6 **samedeli2105@gmail.com.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 El Presidente Municipal; adelante.

9
10 **PUNTO SEGUNDO:**

11 **RECOMENDACIÓN;** Esta Comisión una vez que analiza la nota suscrita por el señor **Alberto**
12 **Cabezas Villalobos Elizondo**, sugiere la adopción del siguiente acuerdo municipal.

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal y artículo
16 4, 5 y 10 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú; **se dispone;**
17 **Trasladar la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos** a la Comisión de Asuntos Sociales, quien se
18 encargará de estudiar y valorar los legajos de la persona propuesta y emitirá el dictamen respectivo en
19 un plazo máximo de quince días hábiles. Notificar este acuerdo al señor **Alberto Cabezas Villalobos** al
20 correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com”

21
22 El regidor Ricardo López; quisiera nada más hacer una acotación con este dictamen, eh, por reglamento,
23 quién, este, está llamado por competencia a analizar estas propuestas de distinciones es la Comisión de
24 Sociales, entonces en respeto a la comisión, lo que decidimos fue trasladarle la información a la
25 Comisión de Sociales con la finalidad y en apego al reglamento, que en un plazo máximo de 15 días
26 hábiles, este, puedan emitir un informe, si quisiera como, como agregar que la comisión para los,
27 respetuosamente para los compañeros que están en sociales, sí tuvo el apoyo, sí consideramos que los
28 méritos de doña Marita son los suficientes para declararla hija predilecta del cantón, por su trabajo por
29 el País, por el aporte que hoy todavía perdura en la sociedad costarricense, es, esposa del que fue
30 presidente, don Francisco J. Orlich y no dato menos importante, una ciudadana con 114 años de vida, si
31 no me equivoco, entonces yo creo que sería importante darle esta distinción en esta etapa de vida,
32 tomando en cuenta también que, recientemente la Asamblea Legislativa también la declaró ciudadana
33 distinguida.

34
35 El Presidente Municipal; perfecto. Muchísimas gracias, compañeros, vamos a someter a votación la
36 siguiente propuesta, favor proceder conforme. Queda aprobada de forma definitiva, queda aprobada,
37 perdón, de forma unánime (siete votos). Vamos a someterla a la ratificación, favor proceder a votar con
38 relación a la ratificación del acuerdo. Queda ratificado en firme el acuerdo indicado (siete votos).
39 Muchas gracias.

40
41 **ACUERDO AC-177-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
42 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21**
43 **del Código Municipal y artículo 4, 5 y 10 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la**

1 **Municipalidad de Escazú; se dispone; Trasladar la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos a la**
2 **Comisión de Asuntos Sociales, quien se encargará de estudiar y valorar los legajos de la persona**
3 **propuesta y emitirá el dictamen respectivo en un plazo máximo de quince días hábiles. Notificar**
4 **este acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos al correo electrónico**
5 **periodistacostarricense@gmail.com.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6

7 El Presidente Municipal; adelante.
8

9 **PUNTO TERCERO:**

10 **ANTECEDENTES:** De conformidad con lo instruido mediante Acuerdo AC-036-2025 de Sesión
11 Ordinaria 40, Acta 60 del 04 de febrero de 2025; se publicó para consulta pública no vinculante por el
12 plazo de diez días, el proyecto denominado "Reforma Integral del Reglamento para el Nombramiento y
13 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú", en el Diario Oficial La
14 Gaceta N° 32, Alcance 22 del 18 de febrero de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días
15 hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha
16 publicación.

17 **Reglamento**

18 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO**
19 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**
20 **Y DE LOS COMITÉS COMUNALES**

21 La Municipalidad del Cantón de Escazú, de conformidad con lo que establecen los artículos 11, 169 y
22 170 de la Constitución Política, y el Título VII del Código Municipal, Ley N° 7794 del treinta de abril
23 de mil novecientos noventa y ocho; procede a reglamentar el nombramiento y funcionamiento del
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú.
25

26 **Resultando:**

27 1°-Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal reconocen
28 la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades.

29 2°-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política compete a los
30 Gobiernos Locales la administración de los intereses y servicios locales, concepto que comprende el
31 deber de velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, impulsando al máximo el
32 desarrollo de los deportes, y promoviendo toda clase de actividades tendientes a conseguir el máximo
33 de bienestar para la comunidad cantonal.

34 3°-Que de conformidad con el artículo 173 del Código Municipal, en cada Cantón existirá un Comité
35 Cantonal de Deportes y Recreación, que estará adscrito a la Municipalidad respectiva, debiendo su
36 organización y actuación estar enmarcada dentro de un Reglamento Municipal creado al efecto por el
37 Concejo Municipal respectivo.

38 4°- Que de conformidad con el artículo 173 del Código Municipal, se podrán crear Comités Comunales
39 de Deportes, que serán órganos adscritos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y colaborarán
40 en la consecución de los fines de este último.

41 5°-De conformidad con la normativa citada el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú en
42 ejercicio de la potestad atribuida por la Constitución y la Ley, procede a reglamentar el Capítulo Único

1 del Título VII del Código Municipal para el nombramiento y el funcionamiento del Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales.

3 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO**
4 **Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL**
5 **DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**
6 **Y DE LOS COMITÉS COMUNALES**

7 **CAPÍTULO I**

8 **Disposiciones Generales**

9 Artículo 1º- Finalidad. La presente normativa tiene como finalidad principal el establecer los límites del
10 accionar del Comité Cantonal de Deportes y de los Comités Comunales, mediante la definición de sus
11 principales objetivos y la reglamentación de su organización y actuación.

12 Artículo 2º Definiciones. Para la aplicación del presente Reglamento y su interpretación, los siguientes
13 conceptos se entenderán como a continuación se indican:

14 a) Arbitro: Persona capacitada con conocimientos técnicos reglamentarios suficientes para dirigir una
15 confrontación deportiva determinada.

16 b) Atleta: Persona que practica un deporte en calidad de aficionado y que se inscribe como tal.

17 c) Comité Cantonal (EL COMITÉ): Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

18 d) Comité Comunal: Comité auxiliar del Comité Cantonal. Se integra en cada comunidad de acuerdo a
19 la División Territorial Administrativa de la República ya sea por distrito o por barrio y estará constituido
20 por una junta directiva compuesta por siete miembros. Estos Comités podrán ser de Deportes y de
21 Recreación.

22 e) Comisión: Conjunto de personas que atienden una actividad específica de una disciplina deportiva o
23 recreativa.

24 f) Delegado: Representante de los órganos establecidos en el presente Reglamento y responsable directo
25 de la función que originó su nombramiento.

26 g) Deporte: Ejercicio físico, por lo común al aire libre, practicado individualmente o por equipos con el
27 fin de superar una marca establecida o de vencer a un adversario en competición pública, siempre con
28 sujeción a alertas reglas. Para los efectos de este Reglamento, únicamente serán considerados como
29 deportes aquellos que se encuentren dentro del concepto anteriormente citado, y que han sido
30 catalogados como deporte por el ICODER.

31 h) Entrenador: Persona con conocimiento técnico en determinado deporte encargado de dirigir a un
32 equipo o a un atleta en una competencia deportiva o en la preparación para ella.

33 i) Equipo: Conjunto de personas que practican o ejecutan una disciplina deportiva avalada por el órgano
34 superior competente.

35 j) ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

36 k) Juegos Deportivos Nacionales: Competencia a nivel nacional que se realiza cada año de acuerdo con
37 las disposiciones legales y reglamentarias del ICODER donde tienen participación todos los atletas de
38 diversos cantones y diversas disciplinas que se logren clasificar.

39 l) Junta Administrativa de Instalaciones Deportivas: Conjunto de personas que custodian, regulan,
40 administran, dan mantenimiento a las instalaciones deportivas del Cantón que así lo convengan.

41 m) Municipalidad: Municipalidad de Escazú.

42 n) Órganos: Cualquiera de las agrupaciones deportivas, recreativas y/o administrativas que forman parte
43 de la estructura del Comité Cantonal.

- 1 o) Recreación: Actividad de diversión para alivio del trabajo, del estudio del quehacer cotidiano.
2 Artículo 3°-Obligaciones del Concejo Municipal. El Concejo Municipal tendrá como parte de sus
3 obligaciones el incentivar el deporte y la recreación en el Cantón de Escazú.
4 Artículo 4°-De las políticas deportivas. El Concejo Municipal de Escazú fijará la política general en
5 materia deportiva y de recreación del Cantón.
6 En la ejecución de esa labor participará El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y
7 considerará las directrices o políticas que emanen del ICODER, sin ser ninguna de ellas de carácter
8 vinculante para la Municipalidad. Sin embargo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
9 ejercerá los controles que correspondan para que sus órganos y afiliados adecúen su accionar en aras de
10 cumplir con esas políticas.
11 Artículo 5°-Competencia. Compete al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú promover
12 el deporte y la recreación en el Cantón de Escazú, mediante la conformación de agrupaciones deportivas
13 y recreativas, en su jurisdicción, incentivando así la creación de Comités Comunales de Deportes y/o de
14 Recreación, contribuyendo a alcanzar los objetivos y metas que éstas impongan, velando por el adecuado
15 funcionamiento de estas organizaciones. Tanto el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
16 como los Comités Comunales deberán impulsar al máximo el desarrollo de los deportes y de la
17 recreación en el Cantón, promoviendo la participación ciudadana, así como toda clase de actividades
18 tendientes a conseguir el mayor bienestar y estilo de vida saludable para la comunidad de Escazú.

19

20 **CAPÍTULO II**

21 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación**

22 Artículo 6°-Máxima Autoridad Deportiva y Recreativa del Cantón. El Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación de Escazú, es un órgano adscrito a la Municipalidad, y se constituye como el órgano superior
24 especializado en materia de Deportes y Recreación en el Cantón de Escazú, de conformidad con lo que
25 establece el Título VII del Código Municipal. Estará integrado por siete miembros residentes en el
26 Cantón de Escazú.

27 Artículo 7°-Fines del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación de Escazú tendrá los siguientes fines:

- 29 a) Promover el progreso y el desarrollo del deporte y la recreación en el Cantón de Escazú.
30 b) Fomentar programas de educación deportiva a nivel escolar.
31 c) Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, mediante la programación de eventos
32 deportivos y recreativos.
33 d) Establecer una política integral de planeamiento deportivo y recreativo a ejecutar en el Cantón de
34 Escazú, de acuerdo con la Ley respectiva y las disposiciones de este Reglamento.
35 e) Estimular el desarrollo de nuevas disciplinas deportivas o recreativas.
36 f) Brindar el mantenimiento y la protección necesaria a las instalaciones, activos deportivos y recreativos
37 del Cantón pertenecientes a la Municipalidad de Escazú.
38 g) Fomentar la realización de torneos deportivos y recreativos con participación tanto interna como
39 externa al Cantón.

40 Artículo 8°-Objetivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El Comité Cantonal de Deportes
41 y Recreación de Escazú tendrá los siguientes objetivos:

- 1 a) Definir y delimitar las funciones y responsabilidades de cada organización y agrupación deportiva y
2 recreativa constituida en el Cantón de Escazú, y las relaciones entre éstas en función de las políticas
3 establecidas para su desarrollo por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- 4 b) Establecer un esquema de organización que facilite la adecuada coordinación funcional y la
5 orientación de la estructura deportiva y recreativa establecida en este Reglamento.
- 6 c) Proporcional a quienes realicen disciplinas deportivas y/o recreativas, así como a los comités
7 comunales, capacitación y orientación sobre los instrumentos legales existentes que regulan los tramites
8 y procedimientos administrativos en materia de Deportes y Recreación.
- 9 Artículo 9°-Obligaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación de Escazú tendrá las siguientes obligaciones:
- 11 a) Nombrar y juramentar a los miembros de los Comités Comunales de Deportes.
- 12 b) Presentar anualmente al Concejo Municipal las políticas generales que pretende seguir dicho Comité
13 para incentivar y promover el desarrollo de los deportes y/o la recreación en el Cantón, así como para
14 fomentar la participación ciudadana en estas actividades, lo cual hará mediante la presentación del Plan
15 Anual Operativo que deberá entregarse en la primera semana de julio de cada año, con el fin de que sea
16 incorporado en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad.
- 17 Para la elaboración del Plan Anual Operativo deberá El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
18 Escazú dar audiencia a los Comités Comunales y agrupaciones deportivas y/o recreativas del Cantón,
19 durante el mes de mayo de cada año, con el fin de proponer sus proyectos y actividades a ejecutar en el
20 año inmediato siguiente. Sin embargo, sus propuestas no serán vinculantes para El Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de Escazú.
- 22 c) Incorporar en el Plan Anual Operativo anteriormente descrito, una partida para el financiamiento de
23 proyectos específicos de los Comités, Comunales Deportivos y/o Recreativos, o de agrupaciones
24 deportivas y/o recreativas, que se hayan sometido oportunamente a su consideración.
- 25 d) Llevar los controles contables necesarios para una adecuada administración y gestión de los dineros
26 públicos que les sean trasladados para la consecución de sus fines.
- 27 Artículo 10. Personería Jurídica Instrumental. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
28 de conformidad con lo que establece el artículo 173 del Código Municipal, cuenta con personería jurídica
29 únicamente para el cumplimiento de los fines que la ley le otorgue. La certificación de personería será
30 extendida por la Secretaría Municipal.
- 31 Artículo 11.-Domicilio Legal. El domicilio legal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
32 Escazú será su Oficina ubicada en La Villa Deportiva Ecológica de Escazú, ubicada en el Distrito de
33 San Antonio, pudiendo variarse para casos excepcionales la sede en forma temporal previo acuerdo de
34 la Junta Directiva.
- 35 Artículo 12.-De la responsabilidad. A los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
36 Escazú se les aplicarán las normas de responsabilidad establecidas en los artículos 190 siguientes y
37 concordantes de la Ley General de la Administración Pública sin detrimento de y cualquier otra
38 normativa aplicable.
- 39
- 40 **CAPÍTULO III**
- 41 **Del Procedimiento para nombrar a los integrantes del Comité**
- 42 **Cantonal de Deportes y Recreación**

- 1 Artículo 13.-Registro de las Organizaciones Deportivas y Recreativas. Será el Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Escazú la que lleve el registro de las organizaciones deportivas y recreativas.
3 Para ello, las Asociaciones Deportivas y Organizaciones Deportivas requerirán encontrarse debidamente
4 inscritas en el correspondiente registro del ICODER, y con domicilio legal en el Cantón de Escazú.
5 Las Asociaciones Deportivas y Recreativas y las Organizaciones Deportivas, podrán solicitar la
6 adscripción directamente a la Junta Directiva del comité siempre y cuando tengan la personería jurídica
7 vigente y hayan sido debidamente inscritas en el correspondiente registro del ICODER.
8 En caso de no llegar solicitudes voluntarias de adscripción, los miembros de la junta directiva tendrán
9 el deber de remitir el formulario respectivo invitando a las asociaciones existentes para que se adscriban.
10 Las Asociaciones Deportivas y Recreativas y las Organizaciones Deportivas de Escazú podrán en
11 coordinación con el comité prever, planificar, organizar, ejecutar, controlar, evaluar y coordinar los
12 planes de iniciación deportiva, Juegos Nacionales y Desarrollo Deportivo de las distintas disciplinas
13 deportivas y además a coordinar los eventos recreativos.
- 14 Artículo 14.- Prohibición. No podrán formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
15 y Recreación de Escazú:
- 16 a) El Alcalde Municipal, Vice-Alcaldes, ni su personal de confianza, asesores o asistentes.
 - 17 b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni los asesores de éstos o de las fracciones
18 municipales, ni los familiares de estos hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.
 - 19 c) Auditor Municipal, Director Financiero, Director de Planificación Estratégica, Contador Municipal,
20 Tesorero y Secretario Municipales y funcionarios del Comité.
 - 21 d) Aquellas personas que tengan alguna relación laboral, contractual privada y que reciban cualquier
22 clase de estipendio del Comité Cantonal, por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado.
- 23 Artículo 15.-Selección de los miembros representantes. La Junta Directiva del Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación de Escazú, será la responsable de convocar las Asambleas Generales en las que
25 se nombrarán las personas integrantes de dicho Comité de los incisos b), c) y d) de este artículo, dichas
26 convocatorias deberán realizarse al menos sesenta (60) días hábiles anteriores al vencimiento de su
27 periodo, respetando la paridad de género, publicidad y transparencia.
- 28 El Comité Cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:
- 29 a) Dos personas miembros por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales deberán
30 contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación o estilos de
31 vida saludable.
 - 32 b) Dos personas miembros de las organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del cantón, y
33 sus suplentes, nombrados por una asamblea general convocada conforme lo establece esta ley.
 - 34 c) Una persona miembro de las organizaciones o agrupaciones comunales restantes, y su suplente,
35 nombrado por la asamblea general respectiva convocada para tal efecto.
 - 36 d) Dos personas miembros de la población joven del cantón, que sean mayores de 15 años y menores de
37 35 años cumplidos, y sus suplentes, quienes serán elegidas directamente mediante una asamblea general
38 cantonal conformada por dos representantes de cada una de las agrupaciones u organizaciones juveniles
39 del cantón formalmente inscritas y dos representantes por disciplina de los atletas activos del Programa
40 de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, nombrado conforme al reglamento de cada municipalidad.
- 41 En caso de que el cantón no participe en el programa de Juegos Deportivos Nacionales serán únicamente
42 las organizaciones juveniles anteriormente mencionadas quienes participen de esta Asamblea. En caso
43 de que alguno de estos miembros se trate de una persona menor de edad, esta no podrá ostentar la

1 representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.
2 Estos miembros tendrán voz y voto.
3 La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú abrirá, mediante
4 publicación en medios oficiales y redes sociales, un periodo de recepción de postulantes a miembros del
5 comité, procurando tener estos al menos dos años de experiencia demostrada en temas de deporte,
6 recreación, estilos de vida saludable, administración o finanzas.
7 En caso de no realizarse la designación de las personas indicadas en los incisos b), c) y d), al vencimiento
8 del cargo de la Junta Directiva saliente, será el concejo municipal el responsable de convocar las
9 asambleas generales de manera inmediata y conforme a lo que establece este artículo.
10 En tanto se nombra la nueva junta directiva, la alcaldía ostentará temporalmente la representación
11 judicial y extrajudicial del comité cantonal de deportes y recreación para el cumplimiento de las
12 obligaciones legales de este. Una vez juramentada la nueva Junta Directiva, el alcalde deberá rendir un
13 informe de los recursos ejecutados.
14 Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del Comité Cantonal deberán atender
15 el régimen jurídico que establece la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función
16 Pública, Ley N°8422 de 06 de octubre de 2004 y sus reformas; así como las prohibiciones señaladas en
17 el artículo 176 de esta Ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al
18 efecto. Asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género,
19 publicidad y transparencia.
20 Artículo 16.-Convocatoria y Publicidad de las Asambleas: La Junta Directiva del Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de Escazú convocará sesenta (60) días antes del vencimiento de los
22 nombramientos de dicha Junta la celebración de las Asambleas Generales indicadas en el artículo 15 de
23 este reglamento. El Comité deberá publicitar en los medios oficiales y las redes sociales la fecha y hora
24 de celebración de dichas asambleas. En dicha convocatoria se instará la presentación de atestados en el
25 plazo de los quince (15) días siguientes a la publicación de la convocatoria
26 Después de realizada la convocatoria por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Escazú, se dará un plazo de 15 días hábiles para la presentación de atestados de cada una
28 de las organizaciones que demuestren interés en participar en la elección.
29 Las organizaciones deportivas legalmente constituidas deberán cumplir los siguientes requisitos:
30 1- Personería Jurídica
31 2- Currículo Vitae de la persona propuesta.
32 3- Declaración jurada de que el postulante se encuentra dentro de los supuestos de prohibición del artículo
33 14 inciso d) de este reglamento.
34 4- Carta de aceptación.
35 5- Hoja de antecedentes penales.
36 Las organizaciones deportivas, recreativas y/o comunales que no tienen personería jurídica deberán
37 aportar los siguientes requisitos:
38 1- Deberán estar registradas ante el Comité al menos un año antes de la convocatoria para el
39 nombramiento de miembros del Comité. Deberá el Comité conformar una ficha de dicha agrupación la
40 cual indicará quien es el representante de dicha organización, quien será el facultado para participar en
41 la elección de miembros de la Junta Directiva del Comité. En caso de cambio en el representante de
42 dicha organización deberá actualizarse dicha ficha por parte del Comité.
43 2- Currículum Vitae de la persona propuesta.

- 1 3-Declaración jurada de que el postulante no se encuentra dentro de los supuestos de prohibición del
2 artículo 14 inciso d) de este reglamento.
- 3 4-Carta de aceptación.
- 4 5-Hoja de antecedentes penales.
- 5 Artículo 17.- De la Elección. Una vez definidos los miembros electos será el Concejo Municipal el que
6 realice el nombramiento de estos lo indicado en el artículo 15 del reglamento.
- 7 Artículo 18. -Período del cargo. Los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación de Escazú durarán en sus cargos cuatro años; podrán ser reelegidos consecutivamente
9 durante dos periodos y no devengarán dietas ni remuneración alguna.
- 10 Artículo 19.-Suplencia de vacantes. El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se
11 encuentre excusado por licencia, incapacidad temporal o permanente formalmente constituida;
12 asimismo, en caso de la renuncia, muerte, destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte
13 del concejo municipal. En caso de dos ausencias injustificadas consecutivas dentro de un mes calendario
14 se iniciará el proceso de destitución, la misma situación aplica cuando se dan tres ausencias injustificadas
15 no consecutivas en un periodo de dos meses.
- 16 Los suplentes podrán asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, podrán asistir con derecho a voz.
- 17 Artículo 20.-Juramentación. Las designaciones que resulten de las Asambleas Generales válidamente
18 realizada serán vinculantes para el Concejo Municipal, por lo que la Junta Directiva del Comité Cantonal
19 de Deportes y Recreación de Escazú deberá comunicar tales nombramientos de forma inmediata a la
20 Secretaria Municipal para que ésta invite a los nuevos integrantes a presentarse en el Concejo Municipal
21 para su debida juramentación.
- 22 El Concejo deberá juramentar a estas personas miembros a más tardar la sesión ordinario o extraordinaria
23 siguiente a su comunicación, pero entraran en funciones una vez vencido el plazo de los nombramientos
24 de la Junta Directiva saliente.
- 25 Los miembros de la Junta Directiva tomarán posesión de sus cargos el 1 de enero, cada cuatro años. En
26 su primera sesión la persona miembro de mayor edad dirigirá el órgano, para que se realice la
27 designación de los siguientes puestos: una presidencia, una vicepresidencia, una secretaria, una tesorería
28 y tres vocalías.
- 29 Artículo 21.-Integración de la Comisión de Traspaso. La Comisión de traspaso es un órgano auxiliar del
30 Concejo Municipal cuya única función será supervisar y ser garante de la entrega que hacen los
31 directivos salientes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a los directivos que
32 ingresan. Esta comisión estará integrada por un funcionario del Subproceso de Proveeduría Municipal,
33 un funcionario del Subproceso de Asuntos Jurídicos y un representante del Concejo Municipal, que sea
34 integrante de la Comisión de Cultura y Deportes, quienes serán designados por las respectivas Jefaturas
35 de cada Subproceso y por la Presidencia del Concejo en su caso. Del acto de traspaso se levantará un
36 acta administrativa cuyo contenido se adecuará en lo concordante con lo que establecen los artículos 102
37 y 104 del Código Notarial, acta que deberá ser firmada por todos los presentes una vez concluido el acto
38 de traspaso.
- 39 Artículo 22.-Del traspaso de poderes. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al acto de juramentación
40 del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que cesó funciones, hará entrega a los
41 integrantes del Comité entrante, en presencia de la Comisión de Traspaso, de un informe contable con
42 los respectivos medios de depósito y custodia de los dineros que sea un documento electrónico, los libros
43 de actas contables, inventario de activos, así como de todos los valores que se encuentren bajo su

1 custodia. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú entrante contara con un plazo de
2 sesenta días hábiles para verificar los estados contables y demás Información entregada por el Comité
3 saliente, para su revisión podrá contar con la asesoría técnica de los funcionarios del propio y de
4 considerarlo necesario con la asesoría de los funcionarios de la Municipalidad de Escazú; de existir
5 inconsistencias lo comunicará al Concejo Municipal, a efectos de que este ordene a la Auditoría Interna
6 la investigación respectiva.

8 **CAPITULO IV**

9 **Organización y Funcionamiento del** 10 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación**

11 **SECCIÓN I**

12 **Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**

13 Artículo 23.- Sometimiento a la Ley. Los miembros y demás órganos que integran El Comité Cantonal
14 de Deportes y Recreación de Escazú en el desempeño de sus funciones deberán ajustarse a las normas y
15 procedimientos que señale la Ley y el presente Reglamento.

16 Artículo 24.-Estructura Orgánica. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, estará
17 constituido por la siguiente estructura:

- 18 a) Una Junta Directiva que será constituida por siete miembros.
- 19 b) Las comisiones ordinarias serán: Juegos Deportivos Nacionales, Mantenimiento y uso de las
20 instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, Mantenimiento y Uso de Implementos
21 Deportivos, Organización de Eventos Deportivos Locales, y de Organización de Eventos Recreativos
22 Locales.
- 23 c) Las comisiones especiales que se requieran.
- 24 d) Un Órgano Administrativo conformado por un Gerente Administrativo y un contador.
- 25 e) Los Comités Comunales de Deportes.
- 26 f) Los Comités Comunales de Recreación.

27 Artículo 25.-Prohibición. Los miembros de la Junta Directiva no podrán:

- 28 a) Celebrar contratos, ni convenios con el organismo del que forman parte.
- 29 b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés directo a nivel personal, de
30 su cónyuge o alguno de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad.

31 Artículo 26.-Superior Jerárquico. El Concejo Municipal es el órgano superior jerárquico de Junta
32 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, excepto en las materias para las
33 cuales el Comité Cantonal goce de personería instrumental, donde la Jerarquía impropia recaerá en el
34 órgano o ente que disponga la Ley.

35 **SECCIÓN II**

36 **De la Junta Directiva**

37 Artículo 27.-Integración. Los miembros de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
38 Recreación de Escazú en la primera sesión ordinaria siguiente a su nombramiento elegirán de entre sus
39 miembros por mayoría simple de votos, la Junta Directiva de ese Órgano, nombrándose así un
40 Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y tres vocales, quienes entraran en posesión de sus
41 cargos de forma inmediata, y durarán un año en sus puestos, pudiendo ser reelegidos.

- 1 Artículo 28.-Funciones. Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:
- 2 a) Aprobar los reglamentos internos, procedimientos, lineamientos y manuales que promulgue para la
3 organización y funcionamiento interno de sus dependencias, así como las reformas que se promuevan
4 posteriormente, las cuales no podrán oponerse a lo establecido en este Reglamento. Los Reglamentos
5 aprobados por la Junta Directiva deben ser sometidos posteriormente a aprobación del Concejo
6 Municipal para su respectiva publicación y entrada en vigencia.
- 7 b) Resolver los conflictos que pudieran presentarse con motivo de la aplicación o interpretación de sus
8 reglamentos o resoluciones.
- 9 c) En la última semana de julio de cada año, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la
10 municipalidad, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú someterán a conocimiento del
11 Concejo Municipal su Plan Operativo Anual.
- 12 d) el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de también deberán presentar un informe de los
13 resultados de la gestión correspondiente al año anterior a la corporación municipal, en el cual se deberá
14 considerar la ejecución de los recursos económicos recibidos y el alcance en el cumplimiento de los
15 objetivos del Plan Estratégico. Este informe deberá estar disponible al público en los medios digitales
16 que disponga la municipalidad al efecto.
- 17 e) Someter a conocimiento y aprobación de manera anual del Concejo Municipal las tarifas para
18 derechos de alquiler y publicidad de las instalaciones deportivas y recreativas bajo administración del
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Dichas Tarifas deberán ser definidas en el último
20 trimestre del año anterior a su entrada en vigencia, siendo las mismas de acceso público.
- 21 f) Administrar y mantener el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas.
- 22 g) Otorgar el permiso de uso de instalaciones deportivas para las celebraciones de actividades deportivas-
23 culturales, recreativas, de beneficencia o fiestas cívicas. De otorgarse dicho permiso se deberá suscribir
24 el respectivo contrato entre las partes, el cual contendrá el pago por el uso de los activos del Comité
25 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el otorgamiento de garantías por eventuales daños y
26 perjuicios y las consecuentes pólizas de cobertura y responsabilidad civil, que ofrecen las entidades
27 aseguradoras domiciliadas en Costa Rica.
- 28 h) Recomendar la construcción, restauración y/o mejoras de la infraestructura deportiva y recreativa del
29 Cantón, previa coordinación con la Dirección de Obras de la Municipalidad sobre la ejecución de las
30 obras a realizar.
- 31 i) Gestionar la consecución de recursos económicos, materiales y humanos para destinarlos al
32 cumplimiento de sus fines.
- 33 j) Participar activamente en el desarrollo de planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de
34 estilos de vida saludables, a nivel cantonal o nacional e internacional.
- 35 k) Promover y desarrollar programas de capacitación para los integrantes de los Comités Comunales,
36 con el fin de que estos puedan posteriormente capacitar a las comunidades en esta materia.
- 37 l) Divulgar e informar sobre el desarrollo de sus actividades a través de los medios oficiales del Comité
38 Cantonal y Recreación de Escazú.
- 39 m) Preparar un informe financiero y de labores, semestralmente y remitirlo al Concejo Municipal para
40 su conocimiento, en los meses de febrero y agosto de cada año.
- 41 n) Nombrar y sancionar en su oportunidad a los empleados del Comité Cantonal de Deportes y
42 Recreación de Escazú, previo debido proceso administrativo, respetando las garantías de las partes, para
43 lo cual podrá contar con la asesoría del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.

1 o) Comunicar anualmente al Concejo Municipal la designación de atletas, entrenadores o dirigentes
2 distinguidos del Cantón, la cual se realizará en un acto público. Dicha distinción no podrá otorgarse
3 dentro de los seis meses anteriores a las elecciones municipales.

4 p) Coordinar con la municipalidad respectiva la creación de un Plan Estratégico, que contribuya en
5 mejorar la gestión y desarrollo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón respectivo a
6 corto, mediano y largo plazo. Este plan, como mínimo contendrá lo concerniente a presupuesto, obras
7 en el cantón, así como los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida
8 saludable cantonales. Para la formulación de este Plan Estratégico, se considerará el Plan Estratégico
9 Cantonal del Gobierno Local, así como la Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física
10 (PONADRAF).

11 Artículo 29.-Dietas o Remuneración. Los miembros de la Junta Directiva no devengaran dietas ni
12 remuneración alguna, ya que el cargo es totalmente ad honorem.

13 **SECCIÓN III**

14 **De las funciones de la Junta Directiva**

15 Artículo 30.-Funciones del Presidente. Son funciones del Presidente (a) las que a continuación su
16 detallan:

17 a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva.

18 b) Firmar junto con el Secretario las actas de las sesiones de Junta Directiva

19 c) Convocar a sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de antelación y se deberá establecer por
20 acuerdo los asuntos a tratar. En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos
21 en la convocatoria, además de los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros de la Junta
22 Directiva.

23 d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación de Escazú.

25 e) Nombrar a los miembros de las Comisiones Ordinarias y Especiales del Comité Cantonal de Deportes
26 y Recreación de Escazú.

27 f) Coordinar la ejecución de labores del personal administrativo y de las comisiones.

28 g) Firmar los convenios o contratos que celebre el Comité previamente autorizadas por la Junta
29 Directiva.

30 h) Firmar conjuntamente con el Tesorero, los comprobantes de egresos contra las cuentas del Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

32 Artículo 31.-Funciones del Vicepresidente. Son funciones del Vicepresidente, las siguientes:

33 a) Sustituir al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas, con las mismas atribuciones y
34 obligaciones establecidas para éste, reguladas en el artículo anterior.

35 Artículo 32.-Funciones del Secretario. Son funciones del Secretario, las siguientes:

36 a) Realizar las funciones de secretaría como lo son: tomar la minuta de la sesión, elaborar las actas y
37 tenerlas listas dos horas antes del inicio de la sesión siguiente, para aprobarlas oportunamente. Una vez
38 aprobadas, deberá firmarlas junto con el Presidente.

39 b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos, la correspondencia y demás comunicaciones o
40 publicaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
41

- 1 c) Extender las certificaciones solicitadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y
2 presentar oportunamente la correspondencia, proyectos, programas, invitaciones y otros, a la Junta
3 Directiva.
- 4 d) Archivar la correspondencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- 5 e) Llevar un registro actualizado de todas las organizaciones del cantón, cuya actuación se relacione con
6 Deportes y Recreación, así como de los Comités Comunales de Deportes y Recreación de esta
7 circunscripción territorial.
- 8 Para la realización de estas labores será asistido por un secretario administrativo, quien se encargará de
9 las funciones administrativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- 10 Artículo 33.- Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero las siguientes:
- 11 a) Coordinar con el Tesorero y Contador la custodia de los dineros del Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación de Escazú.
- 13 b) Fiscalizar los ingresos económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente
14 del comité.
- 15 c) Fiscalizar las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a los fondos del
16 comité.
- 17 d) Firmar conjuntamente con el Presidente, los egresos que se realicen contra las cuentas del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- 19 e) Autorizar el informe económico mensual elaborado por el Contador, que debe presentar a la Junta
20 Directiva.
- 21 f) Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta
22 Directiva, sobre la relación ingreso-gasto del comité. Dicho informe debe ser presentado a más tardar,
23 en los meses de febrero y agosto de cada año. El no cumplimiento de esta disposición facultara al
24 Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a El Comité hasta tanto se
25 cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de conformidad.
- 26 g) Vigilar que en la adquisición de bienes y servicios se respeten los principios y la normativa de
27 Contratación Administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contratación
28 Pública y su Reglamento.
- 29 Para las funciones contenidas en el presente Reglamento, el Tesorero del comité será asistido por un
30 contador que formará parte del Órgano Administrativo de dicho Comité.
- 31 Artículo 34.-Funciones del Vocal. Son funciones del Vocal las siguientes:
- 32 a) Sustituir al Vicepresidente, al Tesorero o al Secretario, en ausencia del titular, con sus mismos deberes
33 y atribuciones.
- 34 b) Estudiar y promover modificaciones que tiendan a mejorar la eficiencia de la organización
35 administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- 36 c) Sugerir y ejecutar en caso de aprobación, las medidas de coordinación con los distintos órganos del
37 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de éste con otros organismos.
- 38 d) Tramitar los asuntos que para su estudio o ejecución se le encomienden.

39

40 **SECCIÓN IV**

41 **Del quorum y desarrollo de las sesiones**

- 1 Artículo 35.-Quorum. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú constituido en Junta
2 Directiva, podrá sesionar válidamente cuando estén presentes la mayoría simple de sus integrantes, sea,
3 al menos cuatro de sus miembros.
- 4 En la primera reunión se acordará por votación unánime la hora y día de las sesiones ordinarias, así como
5 el número de sesiones ordinarias por mes. Las mismas se comunicará por medio de los canales de
6 comunicación oficiales tanto Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú como de la
7 Municipalidad.
- 8 Artículo 36.-Mayoría simple. Los acuerdos y fallos quedan firmes con votación de mayoría simple de
9 los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, igual cantidad de votos se
10 requiere para modificar un acuerdo o fallo que haya quedado en firme.
- 11 Artículo 37.-Votación. Existen dos tipos de votación; Nominal y Secreta. Es nominal la votación cuando
12 cada uno de los miembros de la Junta Directiva exprese en forma oral su voto, es secreta únicamente
13 para la elección de los puestos dentro de la Junta Directiva del Comité.
- 14 Artículo 38.-Uso de la palabra. El Presidente es el encargado de conceder la palabra, siguiendo el orden
15 en que ésta se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el que se dará la palabra al
16 promovente de la moción y a cualquier otro miembro que la apoye y luego a dos miembros que se
17 opongán. Quien haga uso de la palabra no podrá extenderse por más de cinco minutos, y únicamente se
18 permitirá una sola réplica. La presidencia observará el orden en que se pidió la palabra para cumplir con
19 lo aquí dispuesto. Cuando un miembro esté en el uso de la palabra no podrá ser interrumpido, salvo que
20 él mismo permita una breve interrupción sobre el tema, la cual debe aprobar. Queda prohibido en las
21 discusiones apartarse del tema que se trata y corresponderá al Presidente hacer el llamado al orden o en
22 caso de reiteración, suspender el uso de la palabra o bien dar por agotado el tema. Esta regulación sobre
23 el uso de la palabra se aplicará en lo que corresponda al público en general que asista a las sesiones del
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- 25 Artículo 39.-Orden del día. El orden del día será preparado por el gerente administrativo del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con la asistencia del secretario administrativo, y
27 siguiendo las instrucciones que sobre la misma brinde el Presidente de la Junta Directiva. En su orden
28 se procurará incluir:
- 29 a) Atención al público
 - 30 b) Temas Administrativos y Deportivos
 - 31 c) Informe de comisiones
 - 32 d) Asuntos varios.
- 33 Artículo 40.-De las resoluciones. Las resoluciones que tome el Comité Cantonal de Deportes y
34 Recreación de Escazú, en las sesiones, se denominarán acuerdos o fallos. Son fallos todas aquellas
35 resoluciones que resuelvan controversias o contengan un juicio de valor, siendo acuerdos todos los
36 demás.
- 37 Artículo 41.-Acuerdos firmes. Los acuerdos quedarán en firme en la sesión ordinaria inmediata
38 siguiente, con la lectura y aprobación del acta respectiva. Sin embargo, por votación de las dos terceras
39 partes de los miembros presentes podrá acordarse que los acuerdos y fallos queden firmes en la misma
40 sesión en que han sido tomados.
- 41 Artículo 42.-Suspensión de efectos. Ningún acuerdo o fallo administrativo que haya sido recurrido podrá
42 surtir efectos hasta tanto sea resuelto en forma definitiva por el Comité Cantonal de Deportes y
43 Recreación de Escazú.

1 **SECCIÓN V**

2 **De las actas**

3 Artículo 43.- Obligación de llevar actas. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú deberá
4 llevar un libro de actas debidamente sellado y foliado por la Secretaría Municipal, podrá usarse a folio
5 suelto, su numeración deberá ser consecutiva, asimismo, en éste se asentará una razón de apertura y de
6 realizadas por el Comité y en forma sucinta los acuerdos, las iniciativas y mociones y demás incidencias
7 que estos traten en sus sesiones. Compelerá a la Secretaría Municipal llevar el control de los tomos
8 autorizados y custodiar sus originales.

9 Artículo 44.-Entrega de actas. El proyecto de acta de cada sesión se entregará a los directivos del Comité
10 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a más tardar cuatro horas antes de la sesión ordinaria con
11 que serán aprobadas.

12 Artículo 45. -Firmas. Las actas aprobadas deberán llevar obligatoriamente las firmas del Presidente y
13 del Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

14

15 **SECCIÓN VI**

16 **De la impugnación de los actos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**

17 Artículo 46.-De los recursos. Contra los acuerdos podrán presentarse los siguientes recursos:

18 a) Recursos Ordinarios Internos. Corresponde a los recursos que pueden interponer los mismos
19 directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú contra sus propios acuerdos.

20 i. Recurso de revisión. Los directivos del Comité Cantonal de Deportes de Escazú podrán solicitar
21 revisión de los acuerdos y/o fallos tomados por el Comité, previo a que éstos queden en firme. Si la
22 revisión fuese acogida, el asunto revisado volverá al estado en que se encontraba al momento anterior a
23 su revisión y si procede se realizarán las enmiendas del caso.

24 ii. Recurso de Revocatoria. Una vez aprobada el acta respectiva, momento a partir del cual el acuerdo
25 adquiere firmeza, los miembros de Junta Directiva contarán con cinco días hábiles para presentar
26 Recurso de Revocatoria contra el acuerdo o fallo que deseen impugnar.

27 b) Recursos (ordinarios Externo). Corresponden a los recursos que cualquier Interesado puede oponer
28 contra los actos o fallos adoptado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

29 i. El recurso de revocatoria. Este procede contra los acuerdos o fallos del Comité Cantonal de Deportes
30 y Recreación de Escazú. Debe presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que
31 adquirió firmeza el acuerdo o a aquel en que haya sido notificado de conformidad con la Ley de
32 Notificaciones Judiciales y puede ser presentado por parte de aquellos interesados quienes tengan un
33 derecho subjetivo, una situación Jurídica consolidada, un interés actual y legítimo sobre el acuerdo o
34 fallo adoptado por la Junta Directiva.

35 ii. El recurso de apelación. Este procederá contra los acuerdos o fallos del Comité Cantonal de Deportes
36 y Recreación de Escazú para su conocimiento ante el Concejo Municipal. Debe presentarse ante la
37 Secretaria Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el
38 acuerdo o a aquél en que haya sido notificado el mismo, de acuerdo a la Ley de Notificaciones Judiciales
39 y puede ser presentado por parte de aquellos interesados quienes tengan un derecho subjetivo, una
40 situación jurídica consolidada, un interés actual y legitime en sobre el acuerdo o fallo adoptado por la
41 Junta Directiva.

42 iii. Excepciones. Cualquier acuerdo estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación, excepto:

43 1. Los que no hayan sido aprobados definitivamente.

- 1 2. Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de los anteriores y los consentidos
- 2 expresa o implícitamente.
- 3 3. Los reglamentarios.
- 4 4. Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
- 5 5. Los sometidos a los procedimientos especiales dispuestos en los artículos 189, 190, 191 y 192 del
- 6 Código Procesal Contencioso Administrativo N°8508.
- 7 Los recursos supra descritos, procederán por razones de oportunidad y/o de legalidad.

8

9 **SECCIÓN VII**

10 **De las Comisiones de Trabajo**

- 11 Artículo 47.- Integración. Todas las comisiones estarán integradas como mínimo por tres miembros de
- 12 Junta Directiva, con la asistencia técnica de funcionarios del Comité que fungirán como asesores de esta.
- 13 Existirán las siguientes comisiones ordinarias: Juegos Deportivos Nacionales, Mantenimiento y uso de
- 14 las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, Mantenimiento y Uso de Implementos
- 15 Deportivos, Organización de Eventos Deportivos Locales, y de Organización de Eventos Recreativos
- 16 Locales, así como las comisiones especiales que se integren con una misión específica. De entre sus
- 17 integrantes se nombrará un Coordinador quien dirigirá las reuniones y un Secretario, quien elaborará el
- 18 respectivo dictamen de comisión, que será firmado por el Coordinador y el Secretario.
- 19 Artículo 48. -Plan de trabajo. Cada Comisión debe elaborar un plan de trabajo y rendir un informe escrito
- 20 mensual a la Junta Directiva, sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos.

21

22 **SECCIÓN VIII**

23 **De la oficina central**

- 24 Artículo 49. -De la Oficina Central. El comité cuenta con una oficina central que se encuentra en "La
- 25 Villa Deportiva Ecológica de Escazú, ubicada en el Distrito de San Antonio", que es la unidad técnica
- 26 administrativa, de carácter permanente.
- 27 Artículo 50. -Gerente Administrativo. Las municipalidades deberán proporcionarles un funcionario
- 28 administrativo, el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.
- 29 El funcionario administrativo se desempeñará como enlace permanente entre la Corporación Municipal
- 30 y el Comité de Deportes y Recreación de Escazú, rendirá informes trimestrales sobre la ejecución
- 31 presupuestaria y alcance de objetivos del Plan Estratégico a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
- 32 Deportes de Escazú, por lo que deberá contar con preparación académica profesional en administración
- 33 pública o experiencia comprobada en el manejo de fondos públicos.
- 34 Este funcionario deberá ejercer su cargo con apego al principio de imparcialidad frente a intereses
- 35 personales o familiares, de acuerdo con lo que estipula el régimen jurídico que establece la Ley contra
- 36 la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°8422 de 06 de octubre de 2004 y
- 37 sus reformas; así como las prohibiciones señaladas en el artículo 176 de esta Ley y demás normativa
- 38 nacional aplicable al efecto.
- 39 Corresponde al gerente administrativo, las siguientes funciones:
- 40 a) Administrar, organizar, controlar, dirigir e implementar los lineamientos necesarios para el correcto
- 41 funcionamiento de la Oficina Central y demás áreas recreativas del Comité Cantonal de Deportes y
- 42 Recreación de Escazú.
- 43 b) Implementar los mecanismos necesarios para el logro de los Objetivos organizacionales.

- 1 c) Brindar apoyo en la evaluación de los instrumentos de gestión en el área de desempeño.
- 2 d) Llevar un control de los gastos.
- 3 e) Maximizar los rendimientos en términos del manejo de los recursos materiales, financiero y humanos.
- 4 f) Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades realizadas por el Comité Cantonal de Deportes
- 5 y Recreación de Escazú.
- 6 g) Dirigir, coordinar y supervisar los proyectos del Área Deportiva
- 7 h) Administrar el uso y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 8 i) Elaborar, inspeccionar y homologar, proyectos de iniciación y desarrollo deportivo.
- 9 j) Supervisar la efectiva ejecución de los programas en los diferentes escenarios deportivos, de acuerdo
- 10 al cronograma de actividades propuesto.
- 11 k) Asistir a las reuniones y sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú .
- 12 l) Apoyar la vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que
- 13 guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia.
- 14 m) Cualquier otra función que le encomiende el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
- 15 y que no excedan de sus funciones o de su jornada laboral.
- 16 n) Ejecutar otras tareas propias del puesto.

17 Artículo 51.-Incorporación de Plaza al Presupuesto Municipal. Corresponderá a la Municipalidad de

18 Escazú crear y mantener en su presupuesto ordinario anual, la plaza del gerente administrativo.

19

20 **SECCIÓN IX**

21 **De las finanzas**

22 Artículo 52. -Periodo fiscal. Para los efectos de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,

23 el año económico se inicia el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

24 Artículo 53.-Ingresos. Para el cumplimiento de sus objetivos y metas Comité Cantonal de Deportes y

25 Recreación de Escazú contará con los siguientes recursos:

- 26 a) Ordinarios. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los
- 27 ingresos ordinarios anuales municipales para el desempeño de las funciones del Comité Cantonal de
- 28 Deportes y Recreación; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos
- 29 administrativos y el resto, a programas deportivos, recreativos, de estilos de vida saludable, al
- 30 mantenimiento y construcción de instalaciones. Este porcentaje destinado a gasto administrativo podrá
- 31 aumentar en otros diez puntos porcentuales (10 p.p.), siempre y cuando se demuestre que dicho recurso
- 32 es necesario para el desarrollo y continuidad de los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos
- 33 y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar y mantener sus
- 34 instalaciones deportivas o recreativas.
- 35 b) Extraordinarios. Son aquellos provenientes de la generación de recursos financieros, económicos, en
- 36 efectivo y en especie, originados mediante el usufructo de sus instalaciones, colocación financiera del
- 37 superávit, superávits provenientes de la ejecución presupuestaria de años anteriores, y cualquier otro,
- 38 generado por fuentes externas.
- 39 c) Cualquier partida adicional del presupuesto municipal que el Concejo Municipal desee transferirles,
- 40 ya sea para la participación en los Juegos Deportivos Nacionales, construcción, reconstrucción y mejoras
- 41 a las instalaciones deportivas.
- 42 d) Ingreso por cuotas o tarifas, originadas en rubros de alquiler de instalaciones deportivas.

1 e) Cualquier partida específica destinada por la Asamblea Legislativa para construcción o mejoras de
2 instalaciones, actividades deportivas o recreativas, o compra de equipo o implementos deportivos.

3 f) Recursos provenientes de ingresos, generados mediante el Plan de Mercadeo que ejecute el Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

5 Artículo 54.-Del destino de los recursos. Los recursos Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
6 Escazú solamente se podrán invertir en instalaciones o terrenos municipales, actividades y/o servicios,
7 de interés deportivo y/o recreativo para el Cantón de Escazú, así como en la capacitación, promoción y
8 participación de atletas, entrenadores, árbitros y dirigentes escazuceños.

9 Toda inversión en infraestructura deportiva estará condicionada a su utilización en beneficio de la
10 población, particularmente su disposición al uso público habitual y cotidiano. No podrán recibir dineros
11 públicos instalaciones de acceso restringido.

12 La Contraloría General de la República (CGR) emitirá la normativa sobre lo que debe considerarse gasto
13 administrativo e inversión en planes, proyectos y programas de los comités cantonales de deportes y las
14 auditorías municipales velarán por la implementación de esas normas, para ello, las auditorías deberán
15 comprobar la apertura y cierre de libro de actas y contables que realice la Junta Directiva del Comité de
16 Deportes y Recreación de Escazú.

17 Artículo 55.-Adquisición de bienes y servicios. La adquisición de bienes y servicios, y en general, la
18 construcción, reparación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, se regirá por los
19 procedimientos que al efecto establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
20 Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, podrá aplicar supletoriamente
21 el Manual de Procedimientos de la Proveeduría Municipal, o bien, promulgar su propio manual de
22 procedimientos para este propósito, y ser asistido por la Proveeduría Municipal en todo procedimiento
23 de contratación administrativa que requiera efectuar, quedando facultado para utilizar el Registro de
24 Proveedores de la Municipalidad.

25 Artículo 56.-De la responsabilidad. Todo directivo, funcionario, empleado o delegado del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de sus diferentes órganos, encargados de recibir,
27 custodiar y administrar dineros, bienes, implementos deportivos o valores de cualquier naturaleza del
28 Comité o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, serán responsables de ellos, de su adecuada
29 administración, así como de cualquier pérdida o daño que experimenten, debiendo pagar los daños y
30 perjuicios producidos a éstos bienes de su propio peculio y asumir las responsabilidades establecidas por
31 ley según corresponda.

32

33 **SECCIÓN X**

34 **Régimen Laboral y Disciplinario**

35 Artículo 57.-Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de Servicio se efectuará de la siguiente
36 manera: a) Corresponderá a la Administración Municipal nombrar al Gerente Administrativo. b) Comité
37 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú podrá elegir de entre las ofertas de servicios que estime
38 pertinentes la contratación de los promotores, entrenadores, instructores o demás profesionales o
39 técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades programadas para las diversas disciplinas
40 deportivas o labores administrativas. Una vez recibidas las ofertas de servicios, la selección la harán los
41 directivos del comité.

42 Artículo 58. -Régimen disciplinario de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
43 de Escazú. Para efectos disciplinarios y según la gravedad del caso, el Comité Cantonal de Deportes y

1 Recreación de Escazú podrá imponer previo proceso administrativo, a los funcionarios, las siguientes
2 sanciones:

- 3 a) Amonestación verbal.
- 4 b) Amonestación escrita.
- 5 c) Suspensión de trabajo sin goce de salario.
- 6 d) Despido sin responsabilidad patronal.

7 Las sanciones disciplinarias a los miembros de Junta Directiva serán aplicadas por el Concejo Municipal.
8 Las anteriores sanciones se regirán de conformidad con lo que establecen los artículos 159 y 160 del
9 Código Municipal.

10 Artículo 59.-Régimen disciplinario de directivos de Comisiones, Comités, Atletas y Entrenadores. EL
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, podrá imponer a los miembros de los Comités
12 Comunales de Deportes y/o Recreación, a los entrenadores, atletas, directivos de comisiones y a
13 cualquier otra persona que se encuentre relacionada con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
14 de Escazú, las siguientes sanciones.

- 15 a) Amonestación verbal.
- 16 b) Amonestación escrita.
- 17 c) Suspensión de trabajo sin goce de salario
- 18 d) Despido sin responsabilidad patronal

19 Para la aplicación de estas sanciones a los atletas, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con
20 las actividades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se seguirá el debido proceso
21 en apego a la legislación vigente, así como el reglamento de Compromiso en la práctica deportiva del
22 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y cualquier otra disposición reglamentaria que el
23 Comité emita en un futuro, de ser procedente podrá exigirse la reparación integral del daño causado y el
24 pago de los daños y perjuicios producidos.

25

26 **SECCIÓN XI**

27 **Reconocimientos y Beneficios**

28 Artículo 60.-Reconocimiento. Para gozar de cualquier reconocimiento, beneficio, uso de instalaciones e
29 implementos deportivos, así como para participar en juegos oficiales, federados, cantonales y juegos
30 deportivos nacionales, toda organización deportiva o recreativa del cantón deberá afiliarse al Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú o a sus órganos adscritos, tales como a los Comités
32 Comunales. Para los efectos anteriores, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú emitirá
33 los reglamentos, lineamientos y/o manuales correspondientes donde se establecerán los requisitos para
34 cada caso.

35 Artículo 61.-Estimulo a dirigentes y atletas. Para estimular a los dirigentes, atletas y entrenadores el
36 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, nombrará una Comisión integrada por tres
37 miembros, que estará conformada por un miembro de la Junta Directiva, dos miembros del área
38 deportiva, cuya función primordial será seleccionar al mejor atleta, mejor entrenador y mejor dirigente
39 deportivo, con el fin de efectuar un reconocimiento público. Las personas designadas, recibirán en una
40 sesión solemne y/o acto público del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú un
41 reconocimiento por ello. Este reconocimiento será independiente de aquel que pueda realizar el Concejo
42 Municipal de conformidad con este Reglamento.

1 Artículo 62.- Donaciones en especie. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú podrá
2 donar implementos, materiales, maquinaria y equipo, previo requerimiento realizado al Comité Cantonal
3 de Deportes y Recreación de Escazú a través de la proveeduría institucional, para proyectos, planes y
4 programas, a las organizaciones deportivas del cantón, aprobadas por el Instituto Costarricense del
5 Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así
6 como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios
7 públicos del respectivo cantón. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú no reconocerá
8 a ninguna organización deportiva o recreativa ninguna factura por pago de implementos deportivos,
9 maquinarias o materiales, alimentación, viáticos sin excepción.

10 También podrán otorgar becas deportivas y realizar donaciones de equipamiento deportivo, pagos de
11 inscripciones, de arbitrajes, capacitaciones, transporte, alimentación y hospedajes a atletas y
12 entrenadores que representen formalmente al cantón.

13 Artículo 63.-Donaciones económicas. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú podrán
14 donar recursos económicos mediante transferencias bancarias a las organizaciones deportivas del cantón,
15 aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente
16 inscritas en el Registro de Asociaciones , para contribuir con los planes, proyectos y programas
17 deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales que el comité respalde.

18 Las donaciones de recursos económicos deberán estar justificadas y la Municipalidad deberá definir los
19 mecanismos de rendición de cuentas y liquidación en su respectivo reglamento, hasta que no está
20 debidamente aprobado dicho reglamento no podrá aplicarse este artículo.

21

22 **CAPÍTULO V**

23 **Comités Distritales y/o Comunales**

24 Artículo 64.-Integración de los Comités Distritales o Comunales. Los Comités Distritales y/o Comunales
25 estarán integrados por siete miembros residentes del distrito del cantón respectivo, nombrados en
26 asamblea general, convocada para tal efecto por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
27 Escazú. La Asamblea General estará conformada por personas vecinas del distrito o comunidad.

28 Al menos dos de las personas integrantes de cada comité distrital o comunal deberán ser mayores de 15
29 años y menores de 35 años cumplidos. En caso de que alguno de estos miembros se trate de una persona
30 menor de edad, esta no podrá ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrá
31 contraer obligaciones en nombre del comité. Ver artículo arriba

32 Se deberá respetar la paridad de género, publicidad y transparencia en la designación de dichos
33 miembros. Estos se organizarán como Junta Directiva, por lo que de entre sus miembros nombrarán a
34 un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales, los cuales tendrán en lo que proceda, las
35 mismas obligaciones y deberes que establezca la ley y este reglamento.

36 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú decidirá, conforme a criterios técnicos, la
37 creación de comités distritales o comunales para el adecuado desempeño de sus funciones.

38 Artículo 65.-Prohibiciones. Los regidores, el alcalde, los vicealcaldes, el director financiero municipal,
39 tesorero municipal, el auditor municipal y el contador municipal, funcionarios del Comité Cantonal de
40 Deportes y Recreación de Escazú, sus cónyuges o parientes hasta tercer grado por afinidad y/o
41 consanguinidad están inhibidos para integrar estos comités.

42 Artículo 66. -Período del cargo. Los miembros de cada comité durarán en sus cargos cuatro años; podrán
43 ser reelegidos consecutivamente durante dos periodos y no devengarán dietas ni remuneración alguna.

1 Artículo 67.-Atribuciones de los Comités Comunales. Los Comités Comunales son órganos adscritos al
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y tendrán las siguientes atribuciones:
3 1-Cada comité distrital o comunal será responsable del diagnóstico y recomendación al Comité Cantonal
4 del estado y necesidades en deporte, recreación y estilo de vida saludable de su distrito o comunidad;
5 2-Coadyuvará en la elaboración del Plan Estratégico Cantonal de Deportes y Recreación.
6 3-Incentivar y promover el desarrollo de los deportes en su comunidad.
7 4-Incentivar la participación ciudadana en la organización de actividades deportivas y/o recreativas en
8 su comunidad.
9 5-Coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, las actividades deportivas de
10 sus respectivas comunidades.
11 6-Apoyar las actividades y programas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
12 7-Participar activamente en la planeación anual que realice el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
13 de Escazú, de dichas actividades, así como en la planeación de los proyectos de construcción, reparación,
14 mejoramiento y/o cualquier tipo de obras que éstos pretendan realizar para la consecución de sus fines.
15 8-Denunciar al Concejo Municipal cualquier anomalía en la administración de los fondos del Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
17 Artículo 68. -Presentación de los Planes de trabajo. En la segunda semana del mes de mayo de cada año,
18 los Comités Distritales y/o Comunales harán entrega al Comité Cantonal del documento que contenga
19 los planes de trabajo para el año inmediato posterior, los cuales, serán aprobados por el Comité Cantonal
20 de Deportes y Recreación de Escazú o devueltos sin aprobar en el lapso de cinco días al Comité Distrital
21 y/o Comunal para la formulación de una nueva propuesta o para corregir el presentado inicialmente,
22 según corresponda.
23 Será competencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú implementar los
24 procedimientos y controles para la ejecución de dichos planes.
25

26 **CAPÍTULO VI**

27 **De las instalaciones**

28 Artículo 69.-Delegación de administración. La municipalidad, el Instituto Costarricense del Deporte y
29 la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder
30 la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas al Comité Cantonal de Deportes y
31 Recreación de Escazú; para ello elaborarán los convenios respectivos.
32 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú queda facultado para gozar del usufructo de
33 las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán
34 al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los
35 programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable del comité.
36 Se autoriza a la municipalidad, en coordinación con el Comité de Deportes y Recreación, a ceder en
37 administración sus áreas deportivas y recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas
38 por la Ley N.º 3859 "Ley sobre Desarrollo de la Comunidad" de 7 de abril de 1967 y sus reformas, así
39 como a las asociaciones constituidas por la Ley N.º 218, "Ley de Asociaciones", de 8 de agosto de 1939
40 y sus reformas, mediante firma previa de un convenio entre ambas, cuando así lo solicite al respectiva
41 organización, y el área a administrar se encuentre dentro de la circunscripción de la organización, y esta
42 se comprometa a asumir el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones. Para estos efectos,
43 deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal.

- 1 Se autoriza, a su vez, a las organizaciones mencionadas en el artículo anterior al cobro de importes por
2 concepto de servicios deportivos brindados a terceros en las instalaciones deportivas y recreativas
3 cedidas en administración. El monto obtenido por cobro de importes se destinará para el mejoramiento
4 de las áreas y los servicios prestados y el mantenimiento de la instalación respectiva.
- 5 Se faculta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a recibir en administración cualquier
6 tipo de inmuebles donde se ubiquen o se destinen a instalaciones deportivas.
- 7 Artículo 70. -Uso de las Instalaciones. En el uso de las instalaciones deportivas existentes, tendrán
8 preferencia los programas deportivos y recreativos del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de
9 Escazú, los comités comunales, deberán dar participación a todos los grupos deportivos organizados de
10 la comunidad, teniendo preferencia para tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al
11 cantón en torneos o campeonatos oficiales. La programación de uso de las instalaciones deportivas y
12 recreativas deberán gestionarse a través de la persona encargada que designe el Comité Cantonal de
13 Deportes y Recreación de Escazú.
- 14 Artículo 71.-Clasificación de instalaciones. Las instalaciones bajo administración del Comité Cantonal
15 de Deportes y Recreación de Escazú serán clasificadas en deportivas y recreativas, en categorías de
16 acuerdo con la infraestructura de éstas, también regulará el uso de las mismas por los usuarios, de
17 acuerdo con el tipo de actividad que realicen.
- 18 Deberá la Junta Directiva realizar un estudio tarifario para definir las tarifas por derecho de uso de las
19 instalaciones y el periodo que abarca dicha tarifa, siguiendo los lineamientos establecidos por la
20 Contraloría General de la República.
- 21 Artículo 72.-De las tarifas. Las tarifas para el uso de las instalaciones deportivas y recreativas a cargo
22 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú no pueden ser modificadas sin previa
23 autorización del Concejo Municipal, para lo cual deberá la Junta Directiva emitir o actualizar el
24 reglamento de tarifa para uso de las instalaciones deportivas o recreativas del cantón.
- 25 Artículo 73.-Prioridad de Uso. En el uso de las instalaciones deportivas existentes, tendrán preferencia
26 los programas deportivos y recreativos del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Escazú, los
27 comités comunales, deberán dar participación a todos los grupos deportivos organizados de la
28 comunidad, teniendo preferencia para tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón
29 en torneos o campeonatos oficiales. La programación de uso de las instalaciones deportivas y recreativas
30 deberán gestionarse a través de la persona encargada que designe el Comité Cantonal de Deportes y
31 Recreación de Escazú.
- 32 Artículo 74.-Prohibición. En las instalaciones deportivas bajo administración del Comité Cantonal de
33 Deportes y Recreación de Escazú y Comités Distritales y/o Comunales, está prohibido:
- 34 a) El expendio y venta de bebidas alcohólicas, y cualquier tipo de droga o sustancias enervantes
35 prohibidas por ley.
- 36 b) El uso de calzado inadecuado para las instalaciones.
- 37 c) La realización de actividades deportivas, culturales y sociales que no se enmarquen dentro de la
38 naturaleza propia del inmueble, o de las condiciones para la debida protección y conservación de la
39 infraestructura existente.
- 40 d) Prácticas sexuales y escenas amorosas dentro de las instalaciones administrativas, deportivas y
41 recreativas en todas sus sedes.
- 42 e) Portar, dentro de la institución, armas de fuego, punzantes o punzocortantes, explosivos, o cualquier
43 otro objeto que constituya un riesgo para la seguridad de las personas.

1 f) El fumado y la utilización de vapeadores dentro de las instalaciones administrativas, deportivas y
2 recreativas.

3 g) El ingreso de animales a excepción de los animales de asistencia previa acreditación.

4 Artículo 75.-Usos diversos. Para la realización de eventos o actividades no deportivas como ferias,
5 bingos, Fiestas, y otros, dentro de las instalaciones deportivas o en los alrededores de las mismas, debe
6 contarse con la autorización escrita del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Para su
7 otorgamiento el Comité podrá exigir una garantía de cumplimiento en dinero, por un monto suficiente,
8 para resarcir el pago de los eventuales daños que puedan ocasionar al inmueble o de los perjuicios que
9 puedan producir. Igualmente, para estos eventos siempre se exigirá la póliza de responsabilidad civil de
10 cualquier asegurada domiciliada en el país.

11 Artículo 76.-Autorización de rótulos. El Comité podrá autorizar la colocación de rótulos, vallas u otro
12 elemento material que publicite alguna marca o frase comercial específica, en las instalaciones
13 deportivas públicas bajo su administración siempre y cuando obtenga algún beneficio por tal
14 autorización. Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas al Comité, previo convenio, podrán
15 colocar rótulos que divulguen marcas de sus auspiciadores o patrocinadores en los espacios publicitarios
16 o superficies definidas para tal fin, dentro de las instalaciones deportivas o recreativas administradas por
17 el Comité, durante los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o durante los torneos en
18 que participen, siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para tal fin y le reconozcan al
19 Comité, del total de los ingresos que se generen por este concepto, el porcentaje que el Comité establezca
20 motivadamente al momento de entrar en vigencia la presente modificación. Este porcentaje, podrá ser
21 revisado y modificado por el Comité cada 12 meses. Tales rótulos no podrán hacer alusión a publicidad
22 para bebidas alcohólicas, anuncio de cigarrillos o aquellos que por su contenido atenten contra los
23 principios éticos y morales de la comunidad, así como propaganda política electoral.

24 Artículo 77.-Mantenimiento de instalaciones. El mantenimiento de las instalaciones deportivas estará a
25 cargo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de ser necesario se le solicitará a la
26 Municipalidad el apoyo respectivo. Este mantenimiento se dará por lo menos una vez al año, en
27 cualquiera de sus meses, debiendo permanecer totalmente cerradas las instalaciones durante el tiempo
28 necesario para la realización de este, para lo cual deberán comunicarlo a los interesados y usuarios de
29 estas.

30 Artículo 78.-Cuotas de ingreso. Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas al Comité Cantonal
31 de Deportes y Recreación de Escazú, previo convenio, podrán cobrar el ingreso de público a una
32 instalación deportiva o recreativa que este bajo la administración del Comité, durante los eventos
33 específicos organizados por estas agrupaciones o durante los torneos en que participen, siempre que
34 cumplan con el procedimiento establecido para tal fin y le reconozcan al Comité, del total de los ingresos
35 que se generen por este concepto, el porcentaje que el Comité establezca motivadamente al momento de
36 entrar en vigencia la presente modificación. Este porcentaje, podrá ser revisado y modificado por el
37 Comité cada doce meses.

38

39 **CAPÍTULO VII**

40 **Disposiciones Finales**

41 Artículo 79.-Reformas. Cualquier reforma que proponga el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
42 de Escazú a este Reglamento, se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal para su valoración,
43 revisión, discusión y eventual aprobación.

1 Artículo 80. -Vigencia. Este Reglamento entrará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el
2 Diario Oficial La Gaceta.

3 Transitorio I. Dentro de un plazo de tres meses a partir de la publicación de este Reglamento, la
4 Municipalidad deberá reglamentar lo dispuesto en el artículo 63 de este Reglamento.

5 Transitorio II. Dentro de un plazo de tres meses a partir de la publicación de este Reglamento, la
6 Municipalidad deberá actualizar o reglamentar lo dispuesto en el artículo 72 de este Reglamento.

7

8 **RECOMENDACIÓN;** Esta Comisión una vez que analiza la nota suscrita por la señora Priscilla
9 Ramírez Bermúdez secretaria Municipal Concejo Municipal de Escazú, donde remite el oficio **COR-**
10 **SM-020-2025, Por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo;**

11

12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
13 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
14 inciso d), y 43 del Código Municipal; **oficio COR-SM-020-2025** del subproceso secretaria municipal;
15 el acuerdo municipal **AC-036-2025** adoptado en la Sesión Ordinaria 40, Acta N°60 del 4 de febrero del
16 2025, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°32 alcance 22 del 18 de febrero del 2025, del
17 proyecto denominado **REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA EL**
18 **NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
19 **RECREACIÓN DE ESCAZÚ** y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen
20 C- CD-04-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte , la cual hace suya este Concejo Municipal y la
21 toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el texto de
22 **REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y**
23 **FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**
24 **ESCAZÚ**, en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°32 alcance
25 22 del 18 de febrero del 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante
26 establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran
27 observaciones u objeciones al mismo. **SEGUNDO:** PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma
28 integral reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.
29 NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
30 Escazú y al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

31

32 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la lectura del acuerdo propuesto, sometemos el mismo
33 a votación. Queda, eh, aprobado el acuerdo propuesto (siete votos). Sometemos el mismo a ratificación,
34 queda ratificado de forma unánime (siete votos) y en firme el acuerdo gracias, adelante.

35

36 **ACUERDO AC-178-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**
38 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; oficio COR-SM-020-**
39 **2025 del subproceso secretaria municipal; el acuerdo municipal AC-036-2025 adoptado en la**
40 **Sesión Ordinaria 40, Acta N°60 del 4 de febrero del 2025, la publicación en el Diario Oficial La**
41 **Gaceta N°32 alcance 22 del 18 de febrero del 2025, del proyecto denominado REFORMA**
42 **INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO**
43 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ y en atención a la**

1 **motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C- CD-04-2025 de la Comisión de Cultura**
2 **y Deporte, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar**
3 **este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de REFORMA INTEGRAL DEL**
4 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**
5 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ, en los mismos términos en que**
6 **fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°32 alcance 22 del 18 de febrero del 2025, ello por**
7 **cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo**
8 **segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al**
9 **mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma integral reglamentaria en el**
10 **Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo**
11 **a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a al señor alcalde**
12 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14

15 El regidor Ricardo López; nada más una corrección, el punto leído anterior era el número 3, este es el
16 número cuatro.

17

18 **PUNTO CUARTO:**

19 **Recomendación:** Esta Comisión una vez que analiza la nota suscrita por los **Padres y Representantes**
20 **de Atletas de Voleibol Femenino Escazú** donde expresan preocupaciones vinculadas a la disciplina
21 Voleibol femenino en sus diferentes categorías, sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; **se**
25 **dispone;** Trasladar a la junta directiva del Comité cantonal de deportes y recreación de Escazú la nota
26 suscrita por los **Padres y Representantes de Atletas de Voleibol Femenino Escazú,** con la finalidad a
27 que se refieran a lo indicado, una vez atendida la nota, informar al Concejo Municipal sobre lo resuelto.
28 Notificar este acuerdo a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a
29 los **Padres y Representantes de Atletas de Voleibol Femenino Escazú** al correo electrónico
30 **rjcastellanosd@gmail.com”**

31

32 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la lectura del acuerdo propuesto, sometemos el mismo
33 a votación, compañeros. Queda aprobado el acuerdo propuesto (siete votos). Sometemos el mismo a
34 ratificación, compañeros. Queda aprobado de forma unánime y ratificado el acuerdo propuesto (siete
35 votos), don Ricardo, adelante por favor.

36

37 **ACUERDO AC-179-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
38 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21**
39 **del Código Municipal; se dispone;** Trasladar a la junta directiva del Comité cantonal de deportes
40 y recreación de Escazú la nota suscrita por los **Padres y Representantes de Atletas de Voleibol**
41 **Femenino Escazú,** con la finalidad a que se refieran a lo indicado, una vez atendida la nota,
42 **informar al Concejo Municipal sobre lo resuelto. Notificar este acuerdo a la junta directiva del**
43 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a los Padres y Representantes de Atletas**

1 **de Voleibol Femenino Escazú al correo electrónico ricastellanosd@gmail.com.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
5 **VOTADOS DE MANERA UNÁNIME POR LOS REGIDORES PRESENTES**

6 Se levanta la sesión al ser las once horas con cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

7
8 El regidor Ricardo López; gracias, no, en relación al punto 3 que sometimos a votación sobre la reforma
9 integral del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación, yo quería hacer una vez más un reconocimiento a las compañeras, este, que hicieron posible
11 esto, este, yo fui parte de la comisión, pero agradecerle primordialmente a doña Sigrid, quien fue la que
12 lideró todo este trabajo de reforma, en ayuda con, este, doña Silvia Castro, doña Adriana y doña Marcela,
13 quienes durante muchas semanas, muy bien comidos, eso sí, eso era una parte importante de la comisión,
14 pero se tardó un poquito, pero yo creo que valió la pena, es un reglamento bastante completo, entonces
15 felicitarlas a todas compañeras.

16
17 El Presidente Municipal; gracias. Adelante compañero, vamos con el dictamen de Cultura, de Hacienda,
18 perdón, adelante, sí disculpe, perdón, adelante.

19
20 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-12-2025.**

21
22 “Al ser las diez horas del lunes 28 de abril del 2025, se inicia la sesión de esta comisión permanente,
23 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Ricardo López, en calidad de Coordinador de la
24 Comisión, Laura Fonseca, en calidad de secretaria de la Comisión, Eduardo Chacón y el señor Manuel
25 Flores, en calidad de integrantes de la Comisión, está ausente con justificación la señora Silvia Castro.
26 En representación de la Administración están presentes la señora Laura Cordero, Coordinadora del
27 Subproceso de proveeduría, el señor Jaime Badilla, Coordinador del área de Cobros y el señor Olman
28 González, Gerente Gestión Hacendaria.

29
30 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0941-2025 de fecha 07 de abril del 2025,
31 emitido por el señor Alcalde Municipal, Orlando Umaña Umaña, solicitando la re-ajudicacion de la
32 contratación mayor 2024LY-000007-0020800001 para el servicio de contratación de Abogados externos
33 para el Proceso de Cobros, modalidad entrega según demanda.”

34
35 El regidor Ricardo López; ahí se hace el detalle compañeros, de la re-adjudicación, donde se enumera
36 cada uno de los abogados que se incluyen en la licitación.

37
38 **Análisis:**

39
40 Que el expediente electrónico de Contratación Pública para la Licitación Mayor 2024LY-000007-
41 0020800001 por Contratación de abogados Externos para Procesos de Cobro Judicial bajo la modalidad
42 de entrega según demanda, requiere de trámite de Re-adjudicación de la licitación, atendiendo a lo

1 solicitado por la Contraloría General de la República en Resolución R-DCP-SICOP-00382-2025, de la
2 siguiente manera:

3

CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS PARA PROCESOS DE COBRO JUDICIAL			
PARTIDA	Q	Nombre	Cédula
1	1	Ana Katalina Cartín Ulate	0107020688
1	1	Bautista Elgarrista Fuentes	172400126608
1	1	Óscar Rodrigo Vargas Jiménez	0106370521
1	1	Mauricio Benavides Chavarría	0109780293
1	1	Jorge Luis Méndez Zamora	0302700068
1	1	Víctor Esteban Méndez Zúñiga	0110270302
1	1	Juan Ignacio Más Romero	0107300551
1	1	Xinia María Ulloa Solano	0302530347
1	1	Lucía Odio Rojas	0106630517
1	1	Juan Carlos Solano García	0204220343

4

5

6 El presente acto de adjudicación se toma con base en la recomendación técnica mediante oficio COR-
7 GC-0274-2025, suscrito por el Lic. Jaime Badilla Aguilar, Coordinador del Subproceso de Gestión de
8 Cobros, mediante el cual los oferentes seleccionados cumplen con los requerimientos técnicos,
9 administrativos y legales del pliego de condiciones.

10

11 Según el oficio de referencia quedan inelegibles las ofertas presentadas por CARLOS EDUARDO
12 MURILLO RODRÍGUEZ, CONSORCIO JURÍDICO DE COSTA RICA S Y S S.A., E IRENE MARÍA
13 JIMÉNEZ BARLETA quedan excluidas al no subsanar en tiempo ni forma lo solicitado por la
14 Proveeduría y/o Aérea Técnica caducando su oportunidad con base en los artículos 50 de la Ley General
15 de Contratación Pública y 134 del RLGCP.

16

17 Por otro lado queda excluida la oferta de SILENY MARÍA VIALES HERNANDEZ subsana fuera de
18 tiempo siendo que su plazo vencía el 24 de marzo a las 23:59 horas y realizó la prevención en hora 00:21
19 del 25 de marzo de 2025 por lo que la misma se presenta extemporánea habiendo caducado el plazo para
20 su presentación, tal y como señala la Contraloría General de la República en su Resolución R-DCP-
21 01238-2024 donde menciona: "En ese sentido debe indicarse que es una obligación del oferente
22 acreditar con certeza el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Administración, mediante
23 la subsanación que se gestiona durante el proceso en el plazo concedido o bien de forma oficiosa, so
24 pena de la caducidad de dicha posibilidad" siendo responsabilidad de quien suscribe la oferta el cómputo
25 de los plazos dados para el debido trámite, aplicándose así lo señalado en los artículo 50 LGCP y 134
26 de su Reglamento; así como la oferta presentada por GOMEZ & GALINDO ABOGADOS Y
27 NOTARIOS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, pues no subsanaron en tiempo ni
28 forma los requerimientos técnicos y administrativos solicitados, caducando así su oportunidad desde el
29 primer análisis y se excluye la oferta presentada por ALVARO ALCIBIADES MOYA RAMIREZ la

1 cual fue excluida por la Contraloría General de la República en su Resolución R-DCP-SICOP-00382-
2 2025.

3

4 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

5 1. Enlace de acceso al expediente electrónico, buscar con el número 2024LY-000007-0020800001

6

7 <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

8 2. Declaraciones juradas:

9

10 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20240836714&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)
11 [&cartelNo=20240836714&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20240836714&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)

12 3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:



INS.zip

13

14 4. Consulta de estar al día con la CCSS:



CCSS.zip

15

16 5. Consulta de estar al día con FODESAF:



FODESAF.zip

17

18 6. Consulta de situación tributaria:



HACIENDA.zip

19

20 7. Análisis técnico y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de Cobros:

21 Oficio COR-GC-0274-2025



COR-GC-274-2025-
CALIFICACIONES.pdf

22

23 Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

25

26 *“SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
27 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*
28 *código Municipal; artículo 56, inciso p) de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al*
29 *artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, resolución R-DCP-SICOP-*
30 *00382-2025 emitida por la Contraloría General de la República y en atención a la motivación contenida*

1 en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma
2 como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la Re-adjudicación
3 de la Licitación Mayor 2024LY-000007-0020800001 por el servicio de contratación de abogados
4 Externos para Procesos de Cobro Judicial bajo la modalidad de entrega según demanda, bajo el
5 siguiente detalle:

CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS PARA PROCESOS DE COBRO JUDICIAL			
PARTIDA	Q	Nombre	Cédula
1	1	Ana Katalina Cartín Ulate	0107020688
1	1	Bautista Elgarrista Fuentes	172400126608
1	1	Óscar Rodrigo Vargas Jiménez	0106370521
1	1	Mauricio Benavides Chavarría	0109780293
1	1	Jorge Luis Méndez Zamora	0302700068
1	1	Víctor Esteban Méndez Zúñiga	0110270302
1	1	Juan Ignacio Más Romero	0107300551
1	1	Xinia María Ulloa Solano	0302530347
1	1	Lucia Odio Rojas	0106630517
1	1	Juan Carlos Solano García	0204220343

6
7

8 *TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la*
9 *ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir*
10 *del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas*
11 *(SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República*
12 *quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de*
13 *Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.*

14 *CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al*
15 *proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.*
16 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su*
17 *cargo.”*

18

19 El Presidente Municipal; gracias compañero, por la lectura del acuerdo propuesto, sometemos el mismo
20 a votación. Queda aprobado el acuerdo de forma unánime (siete votos). Muchísimas gracias, sometemos
21 el mismo a ratificación. Queda aprobado, queda ratificado de forma unánime (siete votos) y en firme el
22 acuerdo propuesto.

23

24 **ACUERDO AC-180-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
26 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 56, inciso p) de la Ley General de**
27 **Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación**
28 **Pública, resolución R-DCP-SICOP-00382-2025 emitida por la Contraloría General de la**
29 **República y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina**
30 **esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente**

1 acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la Re-adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-
2 000007-0020800001 por el servicio de contratación de abogados Externos para Procesos de Cobro
3 Judicial bajo la modalidad de entrega según demanda, bajo el siguiente detalle:

CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS PARA PROCESOS DE COBRO JUDICIAL			
PARTIDA	Q	Nombre	Cédula
1	1	Ana Katalina Cartín Ulate	0107020688
1	1	Bautista Elgarrista Fuentes	172400126608
1	1	Óscar Rodrigo Vargas Jiménez	0106370521
1	1	Mauricio Benavides Chavarría	0109780293
1	1	Jorge Luis Méndez Zamora	0302700068
1	1	Víctor Esteban Méndez Zúñiga	0110270302
1	1	Juan Ignacio Más Romero	0107300551
1	1	Xinia María Ulloa Solano	0302530347
1	1	Lucia Odio Rojas	0106630517
1	1	Juan Carlos Solano García	0204220343

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139
del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles
siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema
Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la
Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los
artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.
CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas
al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.
Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su
cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
los miembros presentes de esta Comisión.

Se levanta la sesión al ser las diez horas con veinticinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, con esto estaríamos dando por finalizada los
2 informes de Cultura y de Hacienda y Presupuesto y le trasladamos a don Mario Contreras la palabra,
para que nos pueda presentar los informes de Jurídicos. Gracias, adelante don Mario.

Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-15-2025.

1 El Asesor Legal; con mucho gusto. Se conocen 4 puntos, 2 comunicados del Tribunal Fiscal
2 Administrativo; una solicitud de información respecto de una denuncia; un oficio de la alcaldía, en
3 relación a una solicitud de, a un acuerdo y otro oficio de la alcaldía retirando un oficio, entonces el
4 primer punto dice así.

5

6 “Al ser las catorce horas del miércoles 23 de abril del 2025, se inicia la sesión C-AJ-15-2025 de esta
7 Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la
8 asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de
9 Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su condición de
10 Secretario de esta Comisión, y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y LAURA
11 FONSECA HERRERA como integrantes de esta Comisión, por lo que habiendo el necesario quórum
12 que respalda legalmente la misma, se procede, de conformidad con el marco legal aplicable a las sesiones
13 de Comisiones Municipales, a sesionar acto seguido. La regidora Adriana Solís Araya no estuvo
14 presente con justificación. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
15 Legal del Concejo Municipal.

16 Se recibió en audiencia a los funcionarios municipales Isidro Céspedes Torres, Gerente de Recursos
17 Humanos y Materiales, y Sadan Solano Picado.

18

19 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

20 **1- Dos comunicados del Tribunal Fiscal Administrativo** informando de movimiento de expediente
21 electrónico a la carpeta compartida en enlace OneDrive con la Municipalidad de Escazú en relación con
22 oficio T.F.A.-SEC-No.105-2025.

23

24 **2- Solicitud de información respecto denuncia** ante Contraloría General de la República DFOE-DEC-
25 0778-2025(04019).

26

27 **3- Oficio COR-AL-0925-2025** de la Alcaldía Municipal emitido en **atención al Acuerdo AC-124-2025**
28 respecto de solicitud de crear cuentas en redes sociales a nombre del Concejo Municipal.

29

30 **4- Oficio COR-AL-0937-2025** de la Alcaldía Municipal mediante el que **retira el oficio COR-AL-**
31 **0867-2025** de la corriente de la correspondencia del Concejo Municipal.

32

33 **PUNTO PRIMERO:** Se conocen dos comunicados del Tribunal Fiscal Administrativo informando de
34 movimiento de expediente electrónico a la carpeta compartida en enlace OneDrive con la Municipalidad
35 de Escazú en relación con oficio T.F.A.-SEC-No.105-2025.

36

37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1-** Que los comunicados en conocimiento fueron recibidos vía correo electrónico en la Secretaría del
39 Concejo Municipal el 22 de abril 2025 como oficios de trámite 499-25-E y 500-25-E, ingresando en la
40 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 051, Acta 076 de esa misma fecha.

41 **2-** Que el correo electrónico según oficio de trámite 499-25-E, fue remitido por el señor José Luis
42 Fonseca Zamora <Fonsecazj@hacienda.go.cr>; a los correos: j.valoraciones@escazu.go.cr de Julián
43 Rodrigo Morales Díaz y <comunicación@escazu.go.cr> de José Daniel Vargas Cruz, señalando como

1 asunto: T.F.A.-SEC-No.105-2025 CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ,
2 cuyo tenor informa lo siguiente:

3 **“Señores**

4 **Concejo Municipal**

5 **Municipalidad de Escazú:**

6 *Estimados señores:*

7 *Se informa, se movió el **expediente conformado en formato electrónico** debidamente actualizado, a la*
8 *carpeta compartida en enlace OneDrive con ese ente Municipal para su disposición.*

9 **Favor mover completo con su respectiva carpeta a su repositorio interno y confirmar traslado**
10 **respectivo.**

11 **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FINCA 1564115-000**

12 **José Luis Fonseca Zamora**

13 **Abogado Instructor Formal**

14 *Tribunal Fiscal Administrativo*

15 *Instrucción Formal*

16 *fonsecazj@hacienda.go.cr*

17 *2539-6141”*

18 **3-** Que el correo electrónico según oficio de trámite 500-25-E, fue remitido por el señor José Luis
19 Fonseca Zamora <Fonsecazj@hacienda.go.cr>; a los correos: j.valoraciones@escazu.go.cr de Julián
20 Rodrigo Morales Díaz y <comunicación@escazu.go.cr> de José Daniel Vargas Cruz, señalando como
21 asunto: T.F.A.-SEC-No.105-2025 CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ,
22 cuyo tenor informa lo siguiente:

23 *“Buenos Días,*

24 *Mediante el memorando adjunto No. T.F.A.-SEC-No. 105-2025, recibe el expediente el electrónico que*
25 *se detalla, el cual corresponde a la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ.*

26 *Los expedientes electrónicos serán depositados en la biblioteca de la intranet del TFA, compartida con*
27 *la Administración correspondiente, a mas tardar, el día siguiente hábil contado desde la remisión del*
28 *oficio.*

29 *Favor brindar acuse de recibido por este medio, una vez que se comuniqué por correo que se ha puesto*
30 *a disposición de la AT, el expediente electrónico, en el enlace de SharePoint con la AT.*

31 *Atentamente,*

32 **Jazmín Masís Navarro**

33 **Auxiliar Judicial**

34 *Tribunal Fiscal Administrativo*

35 *Instrucción Formal*

36 *masisnj@hacienda.go.cr*

37 *2539-6168”*

38 **4-** Que el oficio T.F.A.-SEC-No.105-2025 adjunto es el siguiente:



Fecha: 9/4/2025

Oficio: T.F.A.-SEC-No. 105-2025

Para: CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU, SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

De: Lic. José Luis Fonseca Zamora, Abogado Instructor Formal

JOSE LUIS FONSECA ZAMORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1063-0846.
Fecha declarada: 09/04/2025 03:13:19 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Asunto: Recibe el expediente electrónico que se detalla a continuación, corresponde a la
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ:

No. Exp. TFA	Apelante	No. Exp. AT origen	No. acta a Electrónico	Documento resolutive TFA	Fecha documento resolutive TFA	Cantidad archivos del contenido electrónico
25-02-037	RODRIGO JAVIER BLANCO ROJAS	Finca 1564115-000	AT-IF-024-2024	INTER-IF-016-2025	8/4/2025	0017

1 TOTAL = 1 expediente(s)

2 **5-** Que al respecto el Ing. Julián Morales Díaz, como destinatario de los anteriores documentos, informó
3 lo siguiente:

4 *“Buenas tardes*

5 *Priscilla y Mario. Este caso del Tribunal Fiscal no corresponde al Concejo Municipal ya que se trata*
6 *de trámite de multa por incumplimiento de la presentación de la declaración en tiempo y forma.*

7 *Únicamente corresponde al Concejo cuando son asuntos de avalúos.*

8 ***Julián Morales Díaz***

9 ***Valoraciones***

10

11 **B.- CONSIDERANDO:**

12 **I.-** Que con vista en los documentos remitidos por el Tribunal Fiscal Administrativo se concluye que el
13 motivo de dicha remisión es informar al Concejo Municipal que se movió el expediente conformado en
14 formato electrónico debidamente actualizado, a la carpeta compartida en enlace OneDrive con la
15 Municipalidad de Escazú, correspondiente expediente electrónico de la finca 1564115-000.

16 **II.-** Que de conformidad con lo que informa el Ing. Julián Morales Díaz como destinatario de los
17 documentos remitidos por el Tribunal Fiscal Administrativo, el núcleo de la actividad recursiva que se
18 conoce en tal sede, concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de Declaración de
19 Bienes Inmuebles de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes
20 Inmuebles; lo cual escapa de la competencia de los concejos municipales de conformidad con lo señalado
21 en el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y los
22 artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal.

23 **III.-** Que se desprende, tanto de la documentación remitida por el Tribunal Fiscal Administrativo, como
24 de lo informado por el Ing. Julián Morales Díaz, en su condición de destinatario de dicha documentación,
25 que la misma ya fue atendida por la Administración Municipal, que es a quien le corresponde la
26 competencia de atender el asunto en cuestión.

27

28 **C.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado los documentos remitidos, aprecia que la
30 documentación enviada por el Tribunal Fiscal Administrativo a los correos:

1 <j.valoraciones@escazu.go.cr> de Julián Rodrigo Morales Díaz y <comunicación@escazu.go.cr> de
2 José Daniel Vargas Cruz, ambos de la Administración Municipal, señalando como asunto: T.F.A.-SEC-
3 No.105-2025, ya fue atendida por esta, que es a quien le corresponde la competencia de atender el
4 asunto en cuestión, toda vez que concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de
5 Declaración de Bienes Inmuebles de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre
6 Bienes Inmuebles, lo cual escapa de la competencia de los concejos municipales de conformidad con lo
7 señalado en el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios,
8 y los artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal. Por lo que se recomienda dar por conocido
9 el asunto y tener el mismo como atendido por la Administración Municipal, e informar al Tribunal Fiscal
10 Administrativo de tal circunstancia. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el T.F.A.-SEC-No.105-2025 del
14 Tribunal Fiscal Administrativo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del
15 Dictamen C-AJ-15-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
16 como fundamento para motivar este acto administrativo de mero trámite, se dispone: COMUNICAR al
17 Tribunal Fiscal Administrativo que el T.F.A.-SEC-Nº 105-2025 enviado a los correos electrónicos:
18 <j.valoraciones@escazu.go.cr> de Julián Rodrigo Morales Díaz y <comunicación@escazu.go.cr> de
19 José Daniel Vargas Cruz, ambos de la Administración Municipal, ya fue atendido por esta en la persona
20 del Ing. Julián Morales Díaz que es a quien le corresponde la competencia de atender el asunto en
21 cuestión, toda vez que concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de Declaración
22 de Bienes Inmuebles de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes
23 Inmuebles, lo cual escapa de la competencia de los concejos municipales de conformidad con lo señalado
24 en el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y los
25 artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con
26 copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-15-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Tribunal
27 Fiscal Administrativo, y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

28 Es todo.

29
30 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mario, por la lectura del primer punto. Sometemos el
31 mismo a votación, compañeros. Queda aprobado de forma unánime (siete votos), compañeros,
32 sometemos el mismo a ratificación. Queda ratificado de forma unánime (siete votos) el acuerdo
33 propuesto.

34
35 **ACUERDO AC-181-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
36 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
37 **el T.F.A.-SEC-No.105-2025 del Tribunal Fiscal Administrativo; y en atención a la motivación**
38 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-15-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
39 **la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acto administrativo**
40 **de mero trámite, se dispone: COMUNICAR al Tribunal Fiscal Administrativo que el T.F.A.-SEC-**
41 **Nº 105-2025 enviado a los correos electrónicos: <j.valoraciones@escazu.go.cr> de Julián Rodrigo**
42 **Morales Díaz y <comunicación@escazu.go.cr> de José Daniel Vargas Cruz, ambos de la**
43 **Administración Municipal, ya fue atendido por esta en la persona del Ing. Julián Morales Díaz**

1 que es a quien le corresponde la competencia de atender el asunto en cuestión, toda vez que
2 concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de Declaración de Bienes
3 Inmuebles de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles,
4 lo cual escapa de la competencia de los concejos municipales de conformidad con lo señalado en el
5 artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y los
6 artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente
7 con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-15-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al
8 Tribunal Fiscal Administrativo, y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Mario, adelante por favor.

12

13 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de información respecto denuncia ante Contraloría General
14 de la República DFOE-DEC-0778-2025(04019).

15

16 **A.- ANTECEDENTES:**

17 1- Que la solicitud de información en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría
18 del Concejo Municipal el 08 de abril 2025 como oficio de trámite 462-25-E, ingresando en la
19 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 de esa misma fecha.

20 2- Que el texto de la solicitud de información, con las salvedades correspondientes a la tutela de la
21 confidencialidad del denunciante y del denunciado, es el siguiente:

22 **“Auditoría Interna**

23 **Municipalidad de Escazú**

24 *Señores:*

25 *De conformidad con el correo que antecede, el 27 de marzo de 2025 se remitió a mi buzón electrónico*
26 *_____ los oficios de este departamento de auditoría Al-18-2023 y INF-AI-013-2025, este último*
27 *con fecha 21 de marzo de 2025.*

28 *Dentro de los extremos contenidos en el último oficio supra citado, su persona en su condición de*
29 *funcionario público y auditor interno de la Municipalidad de Escazú señaló al titular de la alcaldía*
30 *municipal una serie de extremos que debía cumplir en relación con la denuncia efectuada mediante el*
31 *oficio N. ° DFOE-DEC-0778-2025 (04019) de la Contraloría General de la República referente al*
32 *pendiente de rotulación de los vehículos municipales placas SM8806 y SM5398.*

33 *Aclarado lo anterior como es, el pasado miércoles 2 de abril alrededor de las 9:00 a 10:00 horas un*
34 *grupo de vecinos de la tercera edad nos encontrábamos disfrutando de una caminata, en esta ocasión*
35 *en el distrito de San Antonio. Y para mi asombro y de los vecinos (5) que estábamos frente a las*
36 *instalaciones de la Policía Municipal de Escazú en el anterior distrito el automóvil placa SM8806 estaba*
37 *estacionado a las afueras del edificio, y luego varios funcionarios se subieron al auto y se lo llevaron,*
38 *quién sabe para donde.*

39 *En el sitio se encontraba un funcionario municipal al que le preguntamos si ese auto es propiedad de la*
40 *Municipalidad de Escazú, lo que nos contestó que sí, y que muestra de ello era la placa que portaba.*
41 *De igual le cuestionamos que estaba sin rotulación alguna, a lo que nos contestó que como era el*
42 *vehículo asignado al asesor legal de la policía que responde al nombre de _____ a él no se gustaba*

1 que estuviera rotulado ya que lo utilizaba para su uso personal y para cuestiones propias de su función,
2 entre ellas hacer indagaciones y otros menesteres.
3 Importante indicarle don Eric Calderón Carvajal que el funcionario se identificó con su nombre
4 completo, el departamento de la municipalidad donde trabajo y hasta nos brindó su número de cédula.
5 Por todo lo anterior, es más que evidente que el contenido de los oficios supra indicados NO fueron
6 acatados por los servidores públicos municipales a quienes se los dirigió, sea el titular de la alcaldía y
7 al concejo municipal de Escazú, que es su superior jerárquico según nos lo indica la misma Contraloría.
8 Ante este estado de cosas, los testigos que vimos circular el automotor con placa SM8806 más el decir
9 incuestionable ya que nosotros mismos lo constatamos del funcionario municipal que nos atendió, la
10 recomendación primera contenida en su oficio N.º INF-AI-013-2025 no fue más allá que "un saludo a
11 la bandera".
12 Por lo que, como funcionario de la Auditoría Interna y responsable directo del Control Interno de
13 nuestra municipalidad, le solicitamos a la máxima brevedad una explicación al inusual hecho que
14 presenciamos el miércoles pasado.

15 Deferentemente

16 Denunciante”

17 3- Que con dicha solicitud se adjuntó copia del oficio AI-018-2025 de la Auditoría Interna Municipal
18 con que se atendió el traslado de la denuncia efectuado por la Contraloría General de la República, en el
19 que se le adjuntó el Informe AI-013-2025 Informe de advertencia en atención a denuncia respecto a
20 rotulación de vehículos municipales de fecha 21 de marzo 2025, presentado ante la Alcaldía Municipal
21 con copia al Concejo Municipal.

22

23 B.- CONSIDERANDO:

24 ÚNICO.- Que el Concejo Municipal atendió la remisión de la copia del Informe INF-AI-013-2025
25 “Informe de advertencia en atención a denuncia respecto a rotulación de vehículos municipales”, que
26 fuera recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 21 de marzo 2025 como
27 oficio de trámite 365-25-I, mismo que ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 047, Acta 070 del 25 de marzo 2025; según los términos consignados en el Punto Segundo del
29 Dictamen C-AJ-12-2025 que generó el Acuerdo AC-147-2025 de Sesión Ordinaria 048, Acta 072 del
30 01 de abril 2025 cuya literalidad se transcribe:

31 “**ACUERDO AC-147-2025. SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
32 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37
33 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-AI-013-2025
34 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del
35 Dictamen C-AJ-12-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal
36 y la toma como fundamento para este acto, se dispone: **PRIMERO: PREVENIR** a la Administración
37 Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las
38 recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-013-2025 de
39 la Auditoría Interna Municipal. **SEGUNDO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que brinde
40 informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido.
41 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-12-2025 de
42 la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Auditoría Interna Municipal y al Despacho de la Alcaldía
43 Municipal para lo de su cargo.”

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Con vista en el documento de solicitud de información dirigido a la Auditoría Interna Municipal, con
3 copia al Concejo Municipal, y siendo que el Concejo Municipal oportunamente conoció el oficio INF-
4 AI-013-2025 de la Auditoría Interna, previniendo de su cumplimiento a la Administración Municipal,
5 así como solicitando que esta informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al
6 cumplimiento de lo prevenido; recomienda trasladar el documento de solicitud de información según
7 oficio de trámite 462-25-E-073-25 a la Administración Municipal para que atienda este, así como que
8 informe de las acciones que se hayan realizado en atención al Acuerdo AC-147-2025 de Sesión Ordinaria
9 048, Acta 072 del 01 de abril 2025; para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 de la Ley General de
13 Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el Acuerdo AC-147-2025 de Sesión Ordinaria 048,
14 Acta 072 del 01 de abril 2025; el oficio INF-AI-013-2025 de la Auditoría Interna Municipal; la nota de
15 solicitud de información según oficio de trámite 462-25-E-073-25; y en atención a la motivación
16 contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-15-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la
17 cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto administrativo de
18 mero trámite, se dispone: **PRIMERO:** TRASLADAR el documento de solicitud de información según
19 oficio de trámite 462-25-E-073-25 a la Administración Municipal para que atienda lo solicitado.
20 **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que informe de las acciones que se hayan
21 realizado en atención al Acuerdo AC-147-2025 de Sesión Ordinaria 048, Acta 072 del 01 de abril 2025.
22 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al remitente del documento de solicitud de información según oficio de
23 trámite 462-25-E-073-25 juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-15-2025 de la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal, y a la Contraloría
25 General de la República en referencia al oficio 04019 (DFOE-DEC-0778-2025).”

26 Es todo.

27

28 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por la lectura del segundo punto del dictamen.
29 Sometemos el mismo a votación, compañeros. Queda aprobado de forma unánime (siete votos),
30 sometemos el mismo acto seguido a la ratificación. Doña, doña Sigrid, gracias. Queda ratificado de
31 forma unánime (siete votos), el acuerdo propuesto.

32

33 **ACUERDO AC-182-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35,
35 36 y 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el Acuerdo AC-
36 147-2025 de Sesión Ordinaria 048, Acta 072 del 01 de abril 2025; el oficio INF-AI-013-2025 de la
37 Auditoría Interna Municipal; la nota de solicitud de información según oficio de trámite 462-25-
38 E-073-25; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-15-
39 2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
40 como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone: **PRIMERO:**
41 **TRASLADAR** el documento de solicitud de información según oficio de trámite 462-25-E-073-25
42 **a la Administración Municipal para que atienda lo solicitado. SEGUNDO:** SOLICITAR a la
43 **Administración Municipal que informe de las acciones que se hayan realizado en atención al**

1 **Acuerdo AC-147-2025 de Sesión Ordinaria 048, Acta 072 del 01 de abril 2025. NOTIFÍQUESE**
2 **este Acuerdo al remitente del documento de solicitud de información según oficio de trámite 462-**
3 **25-E-073-25 juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-15-2025 de la Comisión**
4 **de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal, y a la Contraloría General**
5 **de la República en referencia al oficio 04019 (DFOE-DEC-0778-2025).” DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

9

10 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-0925-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en
11 atención al Acuerdo AC-124-2025 respecto de solicitud de crear cuentas en redes sociales a nombre del
12 Concejo Municipal.

13

14 El Asesor Legal; mediante dicho acuerdo se dispuso instruir a la Administración Municipal para que
15 procediera a crear en nombre del Concejo de Escazú, eh, 2024-2028, cuentas en las redes sociales
16 Facebook, Instagram, YouTube, TikTok, con la finalidad de transmitir las sesiones del Concejo
17 Municipal, de manera que con dicho oficio la alcaldía remite el oficio COR-RP-031-2025 de la Oficina
18 de Relaciones Públicas, informando que se, que se procedió con lo solicitado y se remite la información
19 en dicho oficio de las páginas creadas en Facebook, en Google, en Instagram, en TikTok, con los
20 números de usuarios y las contraseñas, las contraseñas están, fueron tapadas, de manera que mediante
21 dicho oficio de la alcaldía, se tiene por acreditado el cumplimiento del acuerdo AC-124-2025, sesión 47,
22 acta 70 del 25 de marzo, sin que amerite especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal,
23 teniéndose el mismo como informativo, que no, no requiere de acuerdo.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 **1-** Que el oficio COR-AL-0925-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
27 Secretaría del Concejo Municipal el 04 de abril 2025 como oficio de trámite 437-25-I, que ingresó en la
28 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 del 08 de abril 2025.

29 **2-** Que el tenor del Acuerdo AC-124-2025 de Sesión Ordinaria 047, Acta 070 del 25 de marzo 2025, es
30 el siguiente:

31 **“ACUERDO AC-124-2025 “SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos*
32 *11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;*
33 *y las consideraciones de esta moción que origina este acuerdo y las cuales hace suyas este Concejo y*
34 *las toma como fundamento para esta decisión, SE ACUERDA; Instruir a la administración para que*
35 *proceda a crear en nombre del Concejo Municipal de Escazú 2024-2028 cuentas en las redes sociales;*
36 *Facebook, Instagram, YouTube y TikTok, únicamente con la finalidad de transmitir las sesiones del*
37 *Concejo Municipal. Notifíquese a todos los miembros del Concejo Municipal de Escazú acá*
38 *representados y a la administración para lo de su cargo.”* **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO.”**

40 **3-** Que el oficio COR-AL-0925-2025 informa lo siguiente:

41 **“Gestión Estratégica**

42 **Alcaldía**

43 **COR-AL-0925-2025**

1 3 de abril de 2025

2 Señores

3 Concejo Municipal

4 **Asunto: Acuerdo AC-124-2025**

5 Estimadas personas:

6 Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-124-2025, donde se solicita donde se solicita
7 crear en nombre del Concejo Municipal de Escazú 2024-2028 cuentas en las redes sociales; Facebook,
8 Instagram, YouTube y TikTok, únicamente con la finalidad de transmitir las sesiones del Concejo
9 Municipal; adjunto se les remite el oficio COR-RP-031-2025 de la Oficina de Relaciones Pública,
10 informando que se procedió con lo peticionado.

11 Cordialmente,

12 **Orlando Umaña Umaña**

13 **Alcalde Municipal”**

14 4- Que el oficio adjunto COR-RP-031-2025 de la Oficina de Relaciones Pública informa lo siguiente:

15

16 **“Gestión Estratégica**

17 **Oficina de Relaciones Públicas**

18 **COR-RP-031-2025**

19 28 de marzo del 2025

20 Sr. Orlando Umaña Umaña

21 Alcalde Municipal

22 Municipalidad de Escazú

23 **Asunto: Respuesta al oficio COR-AL-0841-2025**

24 Estimado señor

25 Reciban un cordial saludo, el presente documento es para brindarles respuesta al oficio COR-AL0841-
26 2025 donde se traslada la solicitud a la administración municipal para la colaboración con la creación
27 de las cuentas y sitios oficiales del Concejo Municipal de Escazú. La labor fue realizada por esta oficina
28 operacional de Relaciones Públicas en calidad de área técnica competente. Es importante indicar que,
29 según lo solicitado por los regidores y regidoras a este servidor en la sesión ordinaria del 25 de marzo,
30 se procedió a crear la página de Concejo Municipal para la red social Facebook. Sin embargo, cuando
31 se procedió a realizar la fusión de cuentas (de la antigua y esta nueva), se detectó que la cuenta antigua
32 ya no aparece en la red social; situación que imposibilitó cumplir con lo solicitado por los regidores y
33 regidoras del Concejo Municipal.

34 El presente documento incluye los accesos oficiales de las cuentas de redes sociales institucionales del
35 Concejo Municipal de Escazú, recopiladas en las principales plataformas digitales de consumo en Costa
36 Rica.

37 Facebook / Página: Concejo Municipal de Escazú

38 Correo electrónico: concejomunicipaldeescazu@gmail.com

39 Contraseña: ConcejomEscazu#2025!

40 Google / YouTube

41 Correo electrónico: concejomunicipaldeescazu@gmail.com

42 Contraseña: ConcejomEscazu#25

43 Instagram

1 *Usuario: concejoescazu*
2 *Contraseña: ConcejomEscazu#25!*
3 *TikTok / CMEscazu*
4 *Usuario: concejomunicipaldeescazu@gmail.com*
5 *Contraseña: ConcejoMesc@zu25*

6 *Es importante tomar en consideración que las cuentas son de uso oficial e institucional, por lo que*
7 *debería ser prohibido borrar, modificar o agregar personas a los accesos oficiales de este órgano sin*
8 *la aprobación de todo el cuerpo edil. Por este medio y de manera oficial entregamos las cuentas al*
9 *Concejo Municipal y a partir del conocimiento del presente documento, esta área técnica únicamente*
10 *se dedicará a la transmisión de las sesiones por la plataforma que ustedes determinen. La*
11 *administración de dichas cuentas recaerá en la persona o las personas que el Concejo Municipal*
12 *designe.*

13 ***Cordialmente,***
14 ***José Daniel Vargas Cruz***
15 ***Oficina de Comunicación Institucional”***

16
17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el cumplimiento del Acuerdo AC-124-2025 de
19 Sesión Ordinaria 047, Acta 070 del 25 de marzo 2025, sin que amerite de especial pronunciamiento al
20 respecto por parte del Concejo Municipal, teniéndose el oficio COR-AL-0925-2025 como informativo.

21
22 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-0937-2025 de la Alcaldía Municipal mediante el que
23 retira el oficio COR-AL-0867-2025 de la corriente de la correspondencia del Concejo Municipal.

24
25 El Asesor Legal; el siguiente es el oficio también de la alcaldía 937, mediante el cual hace solicitud o
26 hace formal retiro del oficio COR-AL-867 de la correspondencia del Concejo, de manera que el mismo
27 es informativo y tampoco requiere especial pronunciamiento por parte del Concejo. Esos serían los 4
28 puntos del dictamen C-AJ-15-2025.

29
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que el oficio COR-AL-0937-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
32 Secretaría del Concejo Municipal el 08 de abril 2025 como oficio de trámite 451-25-I, ingresando en la
33 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 de esa misma fecha.

34 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

35 ***“Gestión Estratégica***
36 ***Alcaldía***

37 ***COR-AL-0937-2025***

38 ***4 de abril de 2025***

39 ***Señores***

40 ***Concejo Municipal***

41 ***Asunto: retirar COR-AL-0867-2025***

42 ***Estimadas personas:***

1 *Reciban un cordial saludo. Por este medio se solicita retirar de la corriente de la correspondencia del*
2 *Concejo Municipal el oficio COR-AL-0867-2025, por medio del cual se remitía la propuesta de*
3 *Convenio de Cooperación para el mantenimiento y gestión de parques municipales entre la*
4 *Municipalidad de Escazú y la Asociación de Vecinos de Laureles.*

5 *Cordialmente,*

6 **Orlando Umaña Umaña**
7 **Alcalde Municipal”**

8

9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10 Con vistas en el oficio COR-AL-0937-2025 de la Alcaldía Municipal, esta Comisión de Asuntos
11 Jurídico, habiéndose retirado de la correspondencia del Concejo Municipal el oficio COR-AL-0867-
12 2025, estima dicho oficio como Informativo, por lo que no amerita de especial pronunciamiento del
13 Concejo Municipal.

14

15 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
16 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
17 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

18

19 Se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
20 indicada.”

21

22 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-15-2025-BIS.**

23

24 El Asesor Legal; el siguiente es el C- AJ-15-2025-BIS, mediante el cual se conoció el oficio de la alcaldía
25 COR-AL-1137-2025 con que remitió el oficio COR-RH-437-2025 de gestión de Recursos Humanos con
26 que se trasladó el Manual de Evaluación de Desempeño de las Personas Trabajadoras de la
27 Municipalidad. En la, los antecedentes se hace un recuento de la cronología con que fue presentado
28 dicho manual de las diferentes, eh, correspondencias, así como de que en la Sesión de la Comisión de
29 Jurídicos, de, C-AJ-15-2025 se contó con la presencia de don Isidro y de don Sadan, para evacuar dudas
30 que tenía la comisión y que consideró que se debía, debían hacer unas, unas variantes, a lo que ellos
31 estuvieron anuentes y de esa manera se, remitieron el documento final, que fue recibido en las, al día
32 siguiente en la sesión extraordinaria que se realizó jueves y fue remitido a la Comisión de Asuntos
33 Jurídicos el, el día siguiente, el viernes, de manera que la Comisión sesionó hoy a la 1:00 de la tarde y
34 conoció el asunto y en la parte recomendativa(sic) dice:

35

36 **“PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio COR-AL-1137-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio
37 COR-RHM-437-2025 con el que Gestión de Recursos Humanos y Materiales traslada el Manual de
38 Evaluación del Desempeño de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú.

39

40 **A.- ANTECEDENTES:**

41 **1-** Que el oficio COR-AL-1137-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
42 Municipal el 24 de abril 2025 como oficio de trámite 506-25-I, ingresado en la correspondencia del
43 Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 026, Acta 077 de esa misma fecha.

1 2- Que previamente, mediante oficio COR-AL-0233-2025 de la Alcaldía Municipal recibido en la
2 Secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico el 04 de febrero 2025 como oficio de trámite
3 123-25-I, ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 040, Acta 060 de
4 esa misma fecha; se trasladó el oficio COR-RHM-0120-2025 de la Dirección de Recursos Humanos y
5 Materiales con que se facilitó la propuesta de Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas
6 Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú.

7 3- Que, asimismo mediante oficio COR-AL-1031-2025 de la Alcaldía Municipal recibido en la
8 Secretaría del Concejo Municipal el 08 de abril 2025 como oficio de trámite 457-25-I, ingresado en la
9 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 de esa misma fecha; se
10 trasladó el oficio COR-RHM-0393-2025 de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales
11 conteniendo consulta sobre la aprobación del Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas
12 Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú, trasladado al Concejo Municipal desde el 04 de febrero
13 2025; ello por cuanto dicha herramienta es un requisito fundamental para acatar los ajustes introducidos
14 por la Ley Marco de Empleo Público e iniciar las distintas fases que lo componen.

15 4- Que en Sesión C-AJ-15-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 23 de abril 2025 se recibió
16 a los funcionarios municipales señores Isidro Céspedes Torres, Gerente de Recursos Humanos y
17 Materiales, y Sadan Solano Picado; con quienes se conversó respecto de aspectos en los que dicha
18 Comisión estimó necesario realizar ajustes al texto remitido del Manual de Evaluación del Desempeño
19 de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú, lo cual fue de recibo por parte de estos.

20 5- Que el tenor del oficio COR-AL-1137-2025 en conocimiento es el siguiente:

21

22 ***“Gestión Estratégica***

23 ***Alcaldía***

24 ***COR-AL-1137-2025***

25 ***23 de abril del 2025***

26 ***Señores:***

27 ***Concejo Municipal***

28 ***Asunto: Remisión de Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas Trabajadoras de la***
29 ***Municipalidad de Escazú.***

30 ***Estimados señores:***

31 ***Estimadas señoras:***

32 ***Reciban un cordial saludo. En atención al oficio COR-RHM-347-2025, del presente 23 de abril del año***
33 ***en curso, en el cuál la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, remite el Manual de Evaluación del***
34 ***Desempeño de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú, con los ajustes acordados,***
35 ***producto de la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos del 23 de abril del 2025, me permito realizar***
36 ***el traslado correspondiente para su respectivo análisis y aprobación.,***

37 ***Cordialmente,***

38 ***Orlando Umaña Umaña***

39 ***Alcalde Municipal”***

40 6- Que el oficio adjunto COR-RHM-437-2025 de Gestión de Recursos Humanos y Materiales consigna
41 lo siguiente:

42 ***“Gestión de Recursos Humanos y Materiales***

43 ***COR-RHM-437-2025***

1 23 de abril del 2025

2 Sr. Orlando Umaña Umaña

3 Alcalde Municipal

4 **Asunto: Remisión de Evaluación del Desempeño, para aprobación.**

5 Estimado señor:

6 Reciba un cordial saludo. En atención a la participación de esta Gestión en la Comisión de Asuntos

7 Jurídicos el presente 23 de abril del año en curso, y tomando en consideración el acuerdo tomando

8 entre ambas partes, sobre los ajustes requeridos para continuar con el trámite .

9 correspondiente del Manual de Evaluación del Desempeño, me permito remitirlo para su respectivo

10 visto bueno, con la finalidad de que este pueda ser remitido al Concejo Municipal, para su aprobación

11 final

12 **Isidro Céspedes Torres**

13 **Director**

14 **Gestión de Recursos Humanos y Materiales.”**

15 7- Que la Tabla de Contenido del Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas Trabajadoras
16 de la Municipalidad de Escazú es la siguiente:

17 **“Tabla de contenido**

18 1. Introducción

19 2. Tabla de contenido

20 3. Terminología empleada en la Evaluación del Desempeño.

21 4. Elementos teóricos para comprender la evaluación del desempeño.

22 5. Marco normativo relacionado con la evaluación del desempeño.

23 6. Marco orientador para la evaluación del desempeño.

24 6.1 Marco Estratégico Institucional.

25 6.2 Principios rectores de la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas.

26 6.3 Principios que deben orientar las labores de las personas trabajadoras de la
27 Municipalidad de la Municipalidad de Escazú

28 6.4 Marco de Competencias de la Municipalidad de Escazú

29 7. Objetivo, finalidad y alcance del manual

30 7.1 Objetivo del Manual de Evaluación del Desempeño

31 7.2 Finalidad de la Evaluación del Desempeño

32 7.3 Alcance del Manual de Evaluación del Desempeño

33 8. Actores participantes del proceso de evaluación del desempeño

34 9. Lineamientos generales para la Evaluación del Desempeño de las personas trabajadoras municipales
35 de la Municipalidad de Escazú

36 9.1 Fundamentación metodológica

37 9.2.1 Ciclo de la Evaluación del desempeño

38 9.2.1.1 Planificación de la evaluación del desempeño.

39 9.2.1.2 Sensibilización y formación

40 9.2.1.3 Ejecución de la evaluación del desempeño

41 9.2.1.3.1 Sistema informático para la realización de la evaluación del desempeño

42 9.2.1.3.2 Elaboración del Plan de trabajo.

43 9.2.1.3.3 Evaluaciones parciales

- 1 9.2.1.3.4 Evaluación de Medio Periodo
- 2 9.2.1.3.5 Evaluación Final
- 3 9.2.1.3.6 Realimentación a la persona trabajadora municipal
- 4 9.2.1.4 Análisis y entrega de los resultados
- 5 9.3 Criterios para la realización de la evaluación del desempeño
- 6 9.3.1 Componentes de la evaluación del Desempeño
- 7 9.3.1.1 Evaluación de los criterios de desempeño 80%
- 8 9.3.1.2 Evaluación de las competencias 20%
- 9 9.4 Clasificación de los puestos para realizar la evaluación del desempeño
- 10 9.4.1 Familias laborales de la Municipalidad de Escazú
- 11 9.4.2 Ponderación de los componentes de evaluación según la familia de puestos
- 12 9.5 Calificación de la evaluación del desempeño.
- 13 9.5.1 Comunicación a la persona colaboradora municipal y a la Gestión de Recursos Humanos y
- 14 Materiales
- 15 9.5.2 Aceptación de la calificación de la evaluación del desempeño
- 16 9.5.3 Sobre la realización del plan de acción para mejorar el rendimiento
- 17 9.6 Sobre la evaluación del desempeño del Auditor Interno y de la Secretaria del Concejo Municipal.
- 18 9.6.1 Evaluación del Auditor Interno
- 19 9.6.2 Evaluación de la Secretaria del Concejo Municipal.
- 20 10. Consideraciones generales para el proceso de evaluación del desempeño
- 21 10.1 Sobre la evaluación del personal.
- 22 10.2 Casos especiales al momento de realizar la evaluación
- 23 11. Anexos
- 24 Anexo 1: Detalle de las familias de acuerdo con el plan de trabajo, competencias y comportamientos
- 25 por evaluar.
- 26 Familia laboral de: Servicios en Procesos Sustantivos
- 27 Familia laboral de: Ejecución de procesos sustantivos no Profesional.
- 28 Familia laboral de Ejecución de procesos sustantivos Profesional
- 29 Familia laboral de Gestión y Desarrollo de Procesos Sustantivos
- 30 Familia laboral de Gestión y Desarrollo de Procesos Sustantivos: Coordinadores
- 31 Encargados de Oficinas Operacionales
- 32 Familia laboral de Dirección de Procesos Sustantivos
- 33 Anexo 2: Ejemplo de plan de acción para mejorar el desempeño”.
- 34

35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que el texto del Manual de Evaluación del Desempeño de
37 las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú operativiza, para esta corporación municipal,
38 lo normado en la Ley N^o 10159 Marco de Empleo Público y su Reglamento, en la Ley N^o 7794 Código
39 Municipal, y en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; los cuales
40 establecen la necesidad y obligatoriedad de contar con un sistema de Evaluación del Desempeño, el cual
41 deviene indispensable, por cuanto permite medir y analizar el desempeño de las personas trabajadoras
42 municipales y su contribución al logro de los objetivos estratégicos; por lo que recomienda la adopción
43 del siguiente Acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27 de la Ley Marco de Empleo Público,
3 Ley 10159; 4 inciso a), 13 c) y el Capítulo VI del Título V del Código Municipal, Ley 7794; los oficios
4 COR-AL-1137-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-RHM-437-2025 de Gestión de Recursos Humanos
5 y Materiales con que se remite el M-RHM-37-Manual de Evaluación de Desempeño; y en la motivación
6 contenida en la moción que origina este Acto Administrativo, la cual este Concejo Municipal hace suya
7 y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del
8 Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú de
9 conformidad con el tenor del documento M-RHM-37-Manual de Evaluación de Desempeño, elaborado
10 por Gestión de Recursos Humanos y Materiales. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal
11 para que proceda con la aplicación del Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas
12 Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
13 Municipal para lo de su cargo.”

14 Es todo.

15

16 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mario, por la lectura del dictamen BIS, del punto único
17 del dictamen BIS, sometemos el mismo a votación, compañeros, adelante por favor. Gracias queda
18 aprobado de forma unánime (siete votos) el acuerdo. Sometemos a ratificación el mismo. Gracias, queda
19 ratificado de forma unánime (siete votos) y en firme el acuerdo indicado.

20

21 **ACUERDO AC-183-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
22 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
23 27 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159; 4 inciso a), 13 c) y el Capítulo VI del Título V
24 del Código Municipal, Ley 7794; los oficios COR-AL-1137-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-
25 RHM-437-2025 de Gestión de Recursos Humanos y Materiales con que se remite el M-RHM-37-
26 Manual de Evaluación de Desempeño; y en la motivación contenida en la moción que origina este
27 Acto Administrativo, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para
28 motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del Manual de Evaluación del
29 Desempeño de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú de conformidad con el
30 tenor del documento M-RHM-37-Manual de Evaluación de Desempeño, elaborado por Gestión de
31 Recursos Humanos y Materiales. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que
32 proceda con la aplicación del Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas Trabajadoras
33 de la Municipalidad de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
34 Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

35

36 El Presidente Municipal; con esto daríamos por finalizada la lectura de los Informes de Comisiones, del
37 punto sexto del orden del día y pasamos al punto séptimo, Asuntos de los Regidores, Síndicos y
38 Administración.

39

40 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
41 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

42

1 El Presidente Municipal; pues, no sé si alguien en estos momentos quiere hacer alguna manifestación,
2 de lo contrario. Ah, perdón, no lo, no lo había visto, disculpe, es que no había, no había aparecido. Don
3 Manuel, don Ricardo y doña Sigrid por, sí, perdón, gracias don Ricardo, doña Sigrid y después don
4 Manuel, por ese orden.

5
6 El regidor Ricardo López; sí, gracias, lo mío es muy, muy rápido, hablar, bueno, ahora, a raíz de la visita
7 de los muchachos del Comité de la Persona Joven, quiero informarles a todos, compañeros, que el trabajo
8 de la comisión vinculada al festival ha tenido avances muy, muy importantes, ya tenemos ya la versión
9 final del reglamento que va a ser pronto, se va a hacer traslado a, a la Comisión de Jurídicos, según lo
10 conversado con, con Mario, tuvimos un apoyo muy grande del Área de Comunicación, para el tema de
11 redes sociales y también con el relanzamiento de la imagen del festival, entonces para informarles que
12 muy pronto vamos ya a hacer una entrega ya oficial de lo, del trabajo realizado y reiterándole a todo el
13 Concejo Municipal que estamos abiertos a, a, a más ayuda que gente que se quiera sumar miembros del
14 Concejo que quieran sumarse a este trabajo, son bienvenidos y este, sí quería preguntarle, este, doña
15 Marcela o a los compañeros que están en la otra subcomisión, cómo les ha ido, yo sé que, diay(sic), en
16 medio de tanta comisión, a veces es muy complicado, verdad, pero si nos pueden comentar si, si hay
17 algún avance y si no, pues, para echarle la manita también si, si es que, que no dan, pues, ahí vemos qué
18 podemos hacer. Gracias.

19
20 El Presidente Municipal; bueno, tal vez sobre ese punto, doña Marcela me dijo que me refiriera. Este,
21 básicamente nos ha ido muy bien también, hemos tenido, de hecho; con la parte de Cultura lo que se
22 trabajó es un calendario de actividades, un cronograma de actividades para que las celebraciones de
23 diciembre no sean una actividad puntual, sino que sea un calendario que abarque prácticamente la, la
24 gran mayoría del mes, empezando con la caravana navideña y después hay 3 grandes actividades que se
25 han propuesto, una, la caravana navideña, eso se está pensando para el sábado 5 de diciembre, este,
26 también se habló, perdón, para el viernes 5 de diciembre, se habló también la posibilidad de poder
27 promover un desfile, un desfile alegórico, este, un desfile tipo desfile de la luz, pero versión Escazú,
28 incluso pensando que muchas de las carrozas que se hacen para el desfile de la luz, después diay(sic),
29 no tienen mayor utilidad, entonces el poder tener con posterioridad, lógicamente no vamos a competir
30 con el define la luz, posterioridad, poder organizar nuestro propio desfile de la luz escazucoño y en lo
31 que más hemos avanzado es en la formación y eso me complace, pues, es en parte una iniciativa que
32 también uno ha metido un poquito de la mano, eh, la posibilidad de organizar un gran concierto navideño,
33 este, con el apoyo de vecinos como doña Irma y otros vecinos importantes, incluso no, no quiero hablar
34 de nombres específicos, puesto que son artistas nacionales y de momento hasta que no se concrete algo,
35 preferiría guardar ahí un poquito la discreción, pero sí hemos tenido incluso reuniones con artistas
36 nacionales, músicos de trayectoria nacional e internacional muy vigentes en la actualidad, que estarían
37 no solamente dispuestos y por cierto, vecinos de Escazú, que no solamente estarían dispuestos a
38 participar sino a ayudar en la organización, hay temas que hay que definir con relación a la producción
39 del evento, porque una concierto, la producción de un concier(sic), bueno a los compañeros, como les
40 decía la producción de un concierto, la producción de un concierto es un tema que lógicamente lleva a
41 una, una serie de gestiones importantes, recursos, presupuesto, sí, eh, tenemos que retomar las reuniones,
42 efectivamente, veníamos avanzando muy bien, la Semana Santa nos atravesó un poquito el caballo, pero
43 eh, en mira a que lo nuestro fundamentalmente es organizar las actividades, no tanto formular un

1 reglamento, este, pues vamos avanzando bien y la expectativa sería retomar la próxima semana las
2 reuniones para ya definir concretamente, la parte de la producción, eso es un tema que también es
3 importante el criterio de Cultura y Cultura nos había quedado también de aportar alguna información
4 adicional con relación a actividades complementarias, desfiles complementarios, por ejemplo, el
5 alumbrado de los parques, el alumbrado navideño, quería que se coincidiera con la, con la caravana
6 navideña, por ahí se habla de un concierto de villancicos y de otras actividades, ah, por cierto muy
7 importante, sí, la posibilidad de poder hacer una especie de feria o mercado navideño internacional, con
8 la participación de diferentes delegaciones y, y pues, comercios y empresas, verdad, pensando un poco
9 lo que fue, por ejemplo, la actividad de la Feria Española en el parque hace una, hace como un mes y
10 medio, que fue tan exitosa, entonces sí vamos, vamos muy bien gracias a Dios y sí, vamos avanzando
11 por buen camino y la idea sí sería, como les decía, retomar las reuniones la próxima semana, igual, por
12 supuesto, todo el mundo está invitado, todo el mundo está, todo está abierto a participar y desde luego
13 quien se quiera sumar bienvenido, pero vamos bien por ese lado. Este, sobre el punto doña Marcela, sí
14 adelante.

15
16 La regidora Marcela Quesada; ya, muchas gracias don Mario. Más que todo para sumar un poco a lo que
17 dice don Mario y los compañeros que están en la comisión han colaborado muchísimo con muchas ideas,
18 con anuencia, la idea es, en el caso, digamos, de las, la posibilidad de que se hiciera con lo que ya se ha
19 utilizado en el, en la Municipalidad de San José, traerlo hacia acá, verdad, y sería diay(sic), algo que no
20 nos costaría a nosotros nada, porque la idea de todos estos espectáculos, de toda esta parte cultural es no
21 incrementar un gran gasto en la Administración, verdad, en la parte hacendaria la idea es que con la
22 colaboración con las donaciones, con los convenios tratar de hacer algo bonito, pero que cultura que es
23 de la parte cultural, no, no sea tan, cómo puedo decirlo para que, para cuidarme con las palabras, o sea,
24 no meter mucho mano en la parte del dinero que está destinado de Cultura, para que este evento sea
25 único, la idea es que el evento se vaya por sí solo en la organización y en la inversión que se vaya a hacer
26 en el gasto, entonces hemos tratado de trabajar desde ese punto de que casi que, que se subvencione sólo,
27 verdad, por la preocupación de que no se gaste tanto dinero en la parte cultural.

28
29 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Marcela. Doña Sigrid, adelante por favor.

30
31 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, sumando a lo que usted decía ahora don Mario, nada más
32 recordar que la Asociación siempre hace la cleteada navideña, esa es muy bonita, entonces sería, ojalá
33 que la puedan incluir también dentro del calendario de actividades.

34
35 El Presidente Municipal; no, por supuesto, doña Sigrid, más bien la vamos a invitar próximamente a una
36 reunión de la comisión, para que usted que tiene la información, nos pueda detallar y, y ver más bien de
37 una vez, cómo poder incluirla en el cronograma de actividades, claro que sí, más bien muchísimas
38 gracias.

39
40 La regidora Sigrid Miller; ah, bueno, sí, gracias, este, son 2, 2 muy puntuales, primero que nada la
41 semana pasada se realizó el Panamericano de XCO, esto fue una carrera de bicicletas de montaña,
42 tuvimos participación de varios de los chicos de, de, del Comité de Escazú, fue una gran experiencia,
43 teníamos los mejores corredores de toda América, entonces el nivel es muy, muy alto, sin embargo, su

1 participación fue maravillosa y también quería agradecer a la Asociación de Ciclismo y a los
2 entrenadores que colaboraron con voluntariado, ellos hicieron un llamado a gente de la comunidad de
3 Escazú para que ayudaran en la competencia con los ciclistas, con el público, entonces quería darle ese
4 agradecimiento porque siempre están dispuestos a ayudar. Y un tercer puntito nada más, este, que el otro
5 día nos estaban hablando las chicas de Cultura que hay unos reglamentos de recas, infortunios que están
6 ahí pendientes, entonces que sí por favor, este.

7
8 El Presidente Municipal; eso precisamente doña Sigrid, lo conversamos hoy en la sesión en el que
9 tuvimos de Jurídicos, ya don Mario, incluso con el apoyo también de doña Adriana, quedamos de que
10 vamos a tramitar eso en la mayor brevedad posible, entonces sí, para que sepa que sí ya lo, lo vamos a
11 atender sin, sin mayor, sin mayor atraso.

12
13 La regidora Sigrid Miller; gracias.

14
15 El Presidente Municipal; con gusto, adelante, doña Adriana.

16
17 La regidora Adriana Solís; tiene uno que hacer así para ver. No, respecto al tema de, ya que están en el
18 tema de lo de las actividades navideñas, porque así me lo han hecho, este, ver la gente de la, de ciertas
19 comunidades, que ojalá, que sí es cierto, sí, se tienen que hacer actividades centralizadas, verdad, pero
20 que también se trate de descentralizar las actividades para que lleguen a comunidades que a veces no,
21 no llega nada de o a veces las personas no, no, no llegan al parque o por equis motivo no pueden venir
22 a un mega concierto o a, o a la inauguración de las luces o a la caravana, que se tome en cuenta a, a los
23 barrios, verdad, más específicamente donde hay, bueno, para mí la Navidad yo la relaciono con niños,
24 verdad, entonces donde haya más niños, ojalá, de, de, que están en estado de pobreza, que alegrarles un
25 ratito, llevarles la Navidad a ellos un fin de semana, no sé, con villancicos, unas fiestas, no sé, o sea, la
26 creatividad, no, no es, no es mi fuerte, pero sí que, que se descentralice un poco y que lleguen las
27 actividades, que se sienta la Navidad en los barrios, verdad, que no es nada más que se hizo una actividad
28 o un desfile que es muy bonito, muy bonito asistir al desfile, pero también que, que los chiquitos, los
29 chiquillos se sientan ya en época navideña y que y que relacionen la época de diciembre hasta estar en
30 esa época navideña y sin necesidad de tal vez irse a una actividad grande, que tal vez hay muchas
31 personas que no les gusta asistir o no pueden asistir, verdad, a veces decimos “por qué no van a poder
32 asistir”, pero hay personas que no tienen las posibilidades, a veces de, de trasladarse a, por ejemplo, al
33 parque o una Avenida Escazú a ver un desfile, entonces esa sería mi solicitud que, que se acuerden de
34 los barrios de Escazú, donde abundan niños que esperan, no sé, cualquier, un regalito o un, un baile, un
35 villancico que a veces tal vez nunca han visto un villancico, entonces esa sería mi, mi solicitud.

36
37 El Presidente Municipal; claro que sí, doña Adriana, lo tendremos por supuesto en cuenta en la
38 subcomisión, claro que sí. Don Tino, adelante por favor.

39
40 El regidor José Campos; ve como me cuesta. Buenas noches, muchas gracias señor Presidente, es que
41 no veo de aquí ahí. Este, agradecerles, muy interesante lo que dice Adriana, es muy cierto, deberíamos
42 la, ser más inclusivos con esa gente, no muy exclusivos acá en los centros del cantón, sino llevarlo a, a
43 las partes más lejos de, del centro, yo eso es lo que hablaba con los jóvenes estos, me gustó mucho la

1 presentación del Comité de Persona Joven, porque ellos hacen presentaciones muy buenas, pero las
2 hacen acá, en talleres y eso, entonces yo les decía ahí que lo lleven a las comunidades, a través de los
3 salones comunales que están ociosos, que lo presenten ahí, que hagan los talleres, y, y regulan a los
4 vecinos y tengan la participación que se necesita porque se desarrolla más el cantón, tiene más, eh,
5 mejores motivos para trabajar ellos, se motivan más porque va a llegar, va a haber más gente participando
6 que no sólo acá lo hacen y no hay esa participación de los vecinos. Gracias, señor Presidente.

7

8 El Presidente Municipal; con todo gusto don Tino y claro que sí, estará, muy importante. Doña Marcela.

9

10 La regidora Marcela Quesada; si al punto, don Tino, yo he tenido la oportunidad de hablar con los
11 representantes del Comité de la Persona Joven y con varios, perdón, jóvenes que inclusive hubo una
12 iniciativa de coordinar con las Juntas de Educación, con las escuelas, con los barrios organizados e
13 inclusive con las juntas de, de barrio, verdad, y las organizaciones estas, porque conjuntamente pueden
14 hacer presentaciones, hacer convenios, hacer una, hacer colaboración, una simbiosis cultural sin
15 necesidad de que se haga inversión, cuánta cultura no hay de folklore, de, de teatro, cuentacuentos y yo
16 creo que con la energía que tienen los jóvenes, sería buenísimo y vuelvo a lo mismo, o sea, la reducción
17 del gasto de dinero para no, verdad, saquear mucho la Hacienda municipal, se puede hacer de gratis,
18 todo sería con la venia de gente que realmente quiera servirle a cantón y quién más que ellos que están
19 en la calle, que están jóvenes y que tienen toda la energía y la potestad, y yo sé que diay(sic) la venia,
20 del, del Concejo y del señor Alcalde, verdad, entonces, si algo así se había hablado.

21

22 El Presidente Municipal, don Ricardo, adelante por favor.

23

24 El regidor Ricardo López; bueno, no puedo estar más en contra del comentario que acaba de hacer doña
25 Marcela, porque siempre se ha menospreciado el artista, siempre se ha creído que el artista tiene que
26 regalar el trabajo que hace y yo rechazo categóricamente eso, por qué no hacen esa misma invitación a
27 los abogados, a los ingenieros, que donen los planos, las asesorías legales y a los demás profesionales,
28 ahorita hay un grupo de Escazú que fue a representar a Costa Rica y a Escazú a México y la gira costó
29 más de ¢20 000 000(veinte millones) de colones, pagado por cada uno de los integrantes, usted
30 mencionó el teatro doña Marcela, sin la ayuda de un miembro de este Concejo Municipal, que por cierto
31 le están dedicando parte de un festival, por cierto, no hubiesen podido participar en un Festival
32 Internacional de Teatro, la cultura siempre tiene que andar rogando para que les den reconocimiento,
33 tienen que estar rogando para que les den apoyo, así que si hacemos invitaciones a que el artista regale
34 el trabajo, yo quisiera que sean más amplios y amplíen a todas las manifestaciones profesionales que
35 existen, a ver si lo van a hacer, la cultura no se regala, la cultura es un trabajo tan respetado como
36 cualquier otra profesión, así que lo rechazo categóricamente.

37

38 El Presidente Municipal; doña Marcela, adelante, sobre el mismo punto.

39

40 La regidora Marcela Quesada; compañero, qué pena si lo tomó a título personal, usted considerándose
41 como artista, eso en primer lugar. En segundo lugar; nadie está diciendo que es de gratis, pero hay gente
42 que realmente le sobra el corazón y no tiene que depender de una parte económica para integrar alguna
43 ayuda a la sociedad, yo lo que estoy hablando es que hay mucha gente en folklore, mucha gente artista,

1 mucha gente cuenta cuentos que puede regalar su tiempo y por profesionales inclusive me extraña,
2 porque hoy hablamos en la comisión, no recuerdo en cuál de la casa de, de, qué era que se había hablado,
3 que dijo Ricardo, que ya se ha presentado en el 2019.

4

5 El Presidente Municipal; La casa de la Justicia.

6

7 La regidora Marcela Quesada; y ahí yo sé que muchos profesionales van a donar su tiempo, yo he sabido
8 de construcciones que se han hecho en Escazú, qué sé yo, en escuelas, en colegios, lo que sea, que los
9 mismos arquitectos han donado los planos, su trabajo, es que no todo es dinero, cuántas veces uno como
10 coach, no regala de su tiempo, es que no todo es dinero, yo no estoy hablando de que vayan a estar de
11 gratis todo el tiempo dándole creatividad o entreteniendo a la gente, simplemente que de buena voluntad,
12 un porcentaje diezmado, nada les cuesta colaborar con la cultura, yo no estoy tocando la parte de Cultura
13 que se está invirtiendo desde esta Municipalidad, por si lo estás malinterpretando así, para la parte
14 cultural o recreativa, simplemente que de buen corazón, cuánto la gente no ha podido donar
15 cuentacuentos, cuanto no ha podido otorgarle al cantón o devolverle algo de lo que le ha sacado provecho
16 en su carrera o en su profesión, categóricamente lo rechace usted o no, tal vez fue que no me interpretó
17 bien o no me supo interpretar, pero yo no estoy diciendo que vayan de gratis, simplemente que pueden
18 hacer una unión, una alianza y regalarle un poquito de tiempo a personas, inclusive con algún tipo de
19 discapacidad o adultos mayores, creo yo que el resto de compañeros me entendió bien, verdad, que don
20 Tino, lo que yo le contesté a usted iba de la línea de la buena alianza y la buena fe.

21

22 El Presidente Municipal; eh, sí, don Ricardo, adelante por favor.

23

24 El regidor Ricardo López; gracias, sí, efectivamente compañera, lo tomé personal, porque usted no
25 conoce mi, mi, mi preparación, ni mi pasado como artista escazuceño, donde he representado a Escazú
26 en 6 países de Europa, en 3 países de Latinoamérica, con plata familiar, porque el artista nunca se le
27 apoya, es a diferencia de otros campos que bien que lo hacen, pero sí es un tema sensible para mí, me
28 metí en política por la cultura, porque muchas veces cuando el artista busca apoyo, es no, siempre a la
29 hora de recortar presupuestos, es recortemos cultura, recortemos deporte, pero nadie dice, recortemos
30 otros rubros, siempre se corta el hilo por lo más delgado y los artistas costarricenses, voy a hablar de los
31 costarricenses, no de los latinoamericanos, usualmente regalan el trabajo, aquí nadie puede decir que
32 vive de la cultura, nadie puede vivir de ser artista, aquí ahorita Mario hablaba de grandes artistas
33 nacionales, muy pocos artistas nacionales aquí viven de su función como artistas, porque no hay
34 vocación de contratar ni al artista nacional, siempre la artista nacional está en una segunda línea versus
35 el extranjero, cuántas horas de ensayo dedican los bailarines, los actores, los músicos, para que regalen
36 el trabajo, no, ahora yo entiendo el punto suyo, doña Marcela, usted no está diciendo que lo regalen
37 siempre, pero cuesta mucho doña Marcela que otros profesionales regalen el trabajo y ese es un tema de
38 corazón y en el caso de Cultura, yo quiero decirle que hay mucho corazón y mucha gente dona, hay
39 presentaciones en hogares de ancianos, conciertos de recolección de fondos, usted ve al artista nacional
40 siempre ahí, entonces sí, sí lo tomé personal porque tenía que tomarlo personal, entonces pero, pero,
41 pero aclaro sí, sí me queda claro su, su percepción, pero también que quede claro mi defensa frontal al
42 artista nacional en todas sus manifestaciones.

43

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, continuamos, don Manuel, adelante por
2 favor.

3

4 El regidor Manuel Flores; buenas noches, bueno, prácticamente 1 año de aprender, de ser regidor de, de
5 todo el tema municipal y agradezco a todos los compañeros que de alguna u otra manera me han tenido
6 paciencia para tener esa curva de aprendizaje, verdad, de cómo se maneja la parte política y hay cosas
7 que, que no comprendía o todavía no comprendo, verdad, entonces ya prácticamente a 1 año de haber
8 estado acá. Estamos en la semana de salud ocupacional y creo que es importante don Orlando y
9 compañeros, enviarle el mensaje a la comunidad de que los profesionales de la Municipalidad hacen un
10 excelente trabajo en el área de salud ocupacional, pero se siguen presentando algunos inconvenientes
11 con la comunidad, principalmente en la recolección de basura cortante, hablo de jeringas, hablo de
12 instrumentos, de vidrio que siguen sin procesarse de manera correcta y que podrían ocasionar algún tipo
13 de lesión a los compañeros de recolección, entonces hacer el llamado a la Administración, a los
14 compañeros, que aquí se haga alguna campaña para que, para educar un poco más al escazuceño en el
15 tema de recolección de residuos y que la salud ocupacional de esos compañeros sea, que esté bien, no se
16 vea afectada. Don Orlando, este, el día lunes recibí algunas, algunos adultos mayores que sintieron un
17 poco acosados por un indigente o una persona de calle en el centro de Escazú, ellos me decían que si
18 actúan, van a decir “un adulto mayor actuando ahí”, pero que si por favor la Policía Municipal puede
19 brindarles, dicen que ya la llamaron, pero por algún equis o ye motivo no, no pudo llegar, es muy
20 importante que exista algún monitoreo sobre esas personas, porque son adultos mayores que están
21 jugando dominó, no, no quieren entrar en ningún problema, me comentaron que llegaron a acosarlos,
22 igual en la salida del Liceo de Escazú, se dio una lamentable situación con 2 chicas, entonces si se
23 pudiera un poco tocar el tema de la seguridad ahí. Mario, no sé si después me regala un poquito más de
24 tiempo, porque no me va a alcanzar. Vean, yo si bien es claro, Mario, Marcela y Adriana son abogados
25 y tienen, este, conocimiento del tema, hay personas que también, creo que se pueden aprovechar más
26 dentro del, dentro de la parte de comunicación y mercadeo, cuando don Mario y, indicaron en esta
27 comisión de festejos, yo le, inmediatamente le mandé un WhatsApp, le dije “Mario, yo quiero estar ahí”
28 por qué, porque si alguien se ha destacado en el cantón por, por ser bueno mercadeo, creo que es mi
29 persona y puedo aportarles ahí, yo creo que, vamos a ver, yo voy y observo festivales, este, no solamente.

30

31 El Presidente Municipal; eh, adelante con 1 minuto más para don Manuel, adelante.

32

33 El regidor Manuel Flores; si no en zonas alejadas de, del GAM, verdad y creo que lo mercadean muy
34 bien, yo veo a Tropical, este, patrocinando festivales de la luz en Osa, en otros lados, en Golfito, en, en
35 Río Claro cómo lo hacen, cómo Escazú uno puede hacerlo, yo creo que esa, hay que abrimos a que esos
36 recursos vengán y que sean destinados a alguna institución que lo necesita, Fuerza Pública lo necesita,
37 Cruz Roja lo necesita, como la de Santa Ana también, Santa Ana, prácticamente las patronales se fueron
38 dirigidas a Cruz Roja, entonces yo veo que podemos mejorar ese aspecto y con mucho gusto estaría
39 dispuesto a aportarles, a don Tino también, en el tema de, de, de la carrera de Bello Horizonte, le hemos
40 aportado también el tema mercadeo, doña Sigrid en el, en el tema de ciclismo de la, de la mujer, aquí
41 estuvo lleno de Telecable, como no tener Telecable. Gracias.

42

1 El Presidente Municipal, muchísimas gracias don Manuel por ese ofrecimiento y por supuesto que vamos
2 a tomar en cuenta y todo como ya se había dicho y se ha dicho varias veces, todo, todo par de manos
3 que quieren ayudar, toda buena voluntad siempre va a ser bien recibida. Don Ricardo, adelante.

4

5 El regidor Ricardo López, en relación a lo que decía Manuel, yo personalmente lo he invitado a que se
6 integre a la, al trabajo de la comisión, la comisión no se imaginen que ahí son cuatro personas las que
7 mandan, las que votan, la verdad no se está sometiendo nada a votación, hay un consenso entre las ideas,
8 entre el trabajo que cada uno propone, entonces le reitero nuevamente don Manuel, la invitación para
9 que usted se haga parte de este proceso, yo creo que usted podría colaborar, no tengo duda.

10

11 El Presidente Municipal; y en el caso de la Comisión Navideña, este, igual por supuesto que lo vamos a
12 estar invitando próximamente, la próxima semana, porque al final de cuentas aquí se han incorporado
13 muchas personas, verdad, como lo decía don Ricardo, esto no es un tema tan, tan de la comisión cerrada,
14 sino que es muy, muy flexible y, y sin duda alguna, igual, lo vamos a tener presente. Sí, don Manuel.

15

16 El regidor Manuel Flores; gracias por eso, nada más al punto, la, la Caravana Navideña doña Adriana,
17 de la cual también, soy algo de parte, ha llevado por, por años a diferentes lugares del cantón, a, con
18 costos, con todo, pero hemos llegado prácticamente y perdón, por decir “hemos”, porque la que trabaja
19 mucho es la señora, este, a todo el cantón.

20

21 El Presidente Municipal; gracias, gracias don Manuel, por esos aportes. Doña Catarinna, adelante por
22 favor.

23

24 La síndica Catarinna López; muchas gracias, buenas noches a todos y todas, nada más para comentarles,
25 bueno, don Manuel decía que ya estamos cumpliendo casi 1 año de, de gestión, comentarles que hoy en
26 correspondencia ingresó la cancelación de credenciales de una de las concejales y la designación de la
27 nueva persona que lo va a, que la va a sustituir, es un señor que se llama Luis Enrique Sibaja Hernández,
28 yo les agradecería si ustedes lo conocen, si tienen el contacto, me parece que Mario o don Manuel pueden
29 tenerlo porque es del partido de ustedes, verdad, para poder juramentar a la persona en este cargo, porque
30 les cuento, sí, ya vamos a cumplir 1 año de gestión, pero este puesto de concejal suplente no se ha
31 juramentado en este año de gestión todavía, sino que lo que hemos recibido ha sido renuncia tras
32 renuncia, verdad, esta ya es la tercera persona, entonces si tienen el contacto, invitarles a, a decirle que
33 venga o a compartirlo ya sea conmigo o con Estefanía, que es la encargada en la parte administrativa de
34 los Concejos de Distrito, para poder comunicarnos con él y(sic) invitarle a ser parte del Concejo de
35 Distrito de San Rafael, verdad, para ver si por fin 1 año después logramos estar todos y todas
36 juramentadas, eso sería muchas. Gracias.

37

38 El Presidente Municipal; sí, claro, doña Catarinna, con relación a ese tema, por supuesto que, que vamos
39 a hacer las gestiones respectivas, nada más indicarle que ya desde la semana pasada con doña Priscilla
40 y también con doña Estefanía, me parece, sí, con doña Estefanía, se ha intentado localizar al señor, ya
41 hemos estado en eso en los últimos días, no se ha logrado localizar, vamos a estar, una vez que se nos
42 indicó esto y además, considerando que hasta hoy se entró en correspondencia, pero sí vamos a redoblar
43 esfuerzos para lograr si todo sale bien estar juramentándolo la próxima semana, ese es el objetivo, con

1 mucho gusto. Si no hay más temas por tratar y al ser las 9:10 minutos de la noche, damos por finalizada
2 la presente sesión. Muy buenas noches a todos, muy buenas noches Escazú.

3

4

5

6

7

8

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

9

10 *hecho por: kmpo*